



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 21 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.502

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|--|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS | 3 |
| SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA | 18 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 19 |
| OTRAS SOCIEDADES | 35 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|--------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 36 |
| AVISOS COMERCIALES | 37 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 57 |
| SUCESIONES | 62 |

PARTIDOS POLÍTICOS

64

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

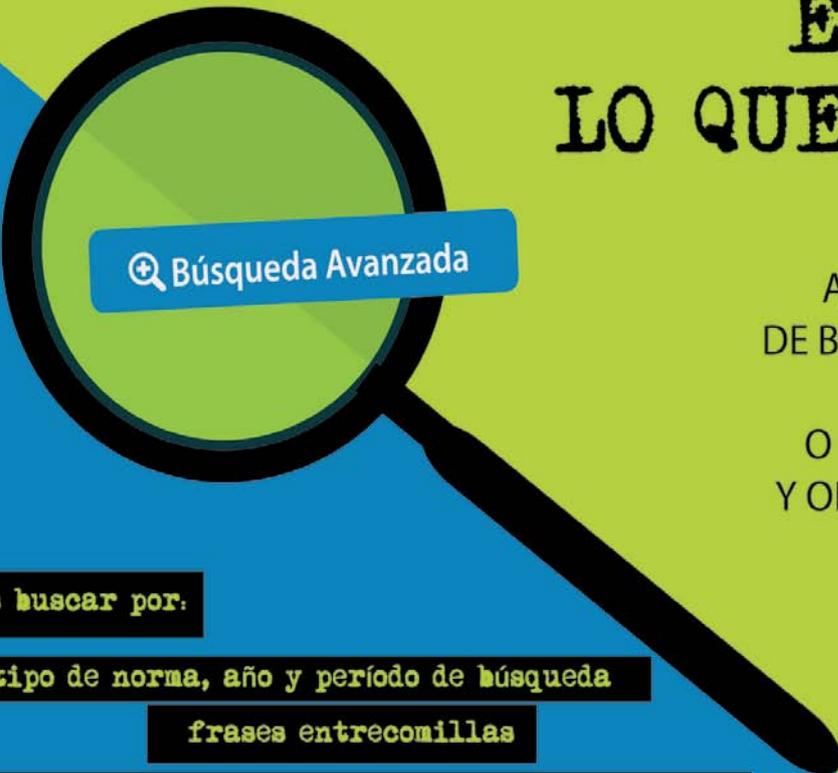
| | |
|---|----|
| CONVOCATORIAS | 65 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | 82 |
| AVISOS COMERCIALES | 82 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 84 |
| SUCESIONES | 105 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|-------|-----|
| | 106 |
|-------|-----|



**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I.

30-51566614-8 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/12/2018 se resolvió: 1) Aumentar el capital social llevándolo de \$ 5.508.585 a \$ 153.235.586; y 2) Reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/12/2018
Federico Guillermo Absi - T°: 93 F°: 149 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 46578/20 v. 21/10/2020

BACOPE S.A.

CUIT 30-50497362-6 Por acta del 25/09/20 Reforma artículo 4° fijando el capital en \$ 9.000.000. El capital aumentado queda así Pablo Andrés Colitto 85500 acciones y Solange Andrea Colitto 4500 acciones todas de \$ 100 y de 5 votos. Designa Presidente Pablo Andrés Colitto y Suplente Solange Andrea Colitto ambos con domicilio especial en Ayacucho 909 Planta Baja CABA, por vencimiento del mandato de Pablo Andrés Colitto Oscar María Pereyra y Walter Ariel Castellano Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 25/09/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48542/20 v. 21/10/2020

BXT S.A.

Escritura pública N° 230 del 15/10/2020; 1) Socios: I) Javier Hugo AVENA CANO, argentino, nacido el 28/12/1971, DNI 22.547.917, empresario, CUIT 20-22547917-9, casado, domiciliado en Avenida Directorio 234, piso 1, depto. A, "CABA"; II) COMERCIAL YODA S.A., constituida por escritura pública número 19 del 15/02/2019, inscrita ante la IGJ el 10/04/2019, bajo el nro. 6766, Libro 94 de S.A., con domicilio legal en Armenia 2458, planta baja, depto. "B", CABA.- 2) Denominación: "BXT S.A."; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Compra y venta de alimentos y bebidas, con o sin alcohol, incluyendo la utilización de juegos de billar, mesas de pool, máquinas y equipos para entretenimiento y esparcimiento; explotación de comercio minorista de productos de venta en supermercados; como así también la fabricación, compraventa, representación, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos, productos y elementos de bazar, juguetería, regalería, adornos, artículos decorativos, accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-; 5) Capital Social \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Javier Hugo AVENA CANO 50.000 acciones, COMERCIAL YODA S.A. 50.000 acciones.- 6) Administración y representación legal: 1 a 5 directores titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Presidente: Diego ARZAC; Director Suplente: Javier Hugo AVENA CANO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Uruguay 115, piso 5, depto. "S", CABA.- 7) Sindicatura: Prescinde.- 8) Cierre de ejercicio: 30/04.- 9) Sede Social: Uruguay 115, piso 5, depto. "S", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 230 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 2040. Abogado Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48497/20 v. 21/10/2020

CARGOCORP ARGENTINA S.A.

1) Fernando Gerónimo LUNA, argentino, casado, 16/5/88, técnico comercio internacional, DNI 33779125, Lacarra 1817, Gerli, Prov. Bs. As.; y Nicolás Adrián LUNA, argentino, soltero, 28/7/93, empleado, DNI 37498529, Bustamante 559, Lanús Este, Prov. Bs. As.; 2) Escritura 64 del 27/08/20; 3) CARGOCORP ARGENTINA S.A.; 4) Avenida Corrientes 800 CABA; 5) explotación transporte general, semovientes, mercaderías y bienes de toda naturaleza, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, en vehículos propios o de terceros; servicios de logística empresarial, Agente de Carga Internacional y Nacional, Agente de Carga marítima, Fluvial, Aérea y Terrestre, Operador logístico, Agente General, Consolidador de Carga, Transporte de Carga Marítima, Fluvial, Aérea y Terrestre, Manipulación de carga, Servicio de Estiba y Desestiba, embalaje y desembalaje de mercaderías contenerizadas y de Carga suelta pudiendo en suma dedicarse a cualquier actividad o conexas con el Objeto Social y los actos relacionados con el mismo que coayuden a la realización de sus fines para cumplir con dicho objeto; 6) 99 años; 7) \$ 100000 suscrito por los socios en partes iguales. Acciones de \$ 1.- y 1 voto por acción; 8) Directorio de 1 a 4 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindico. Presidente Fernando Gerónimo LUNA; Director Suplente Nicolás Adrián LUNA, ambos con domicilio especial en el social; 9) Presidente; 10) 31 diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 27/08/2020 Reg. Nº 2178

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 21/10/2020 Nº 48598/20 v. 21/10/2020

CONO SUR HALAL S.A.

Por esc del 2/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Kamel NESSIB, argentino, 12/6/1966, soltero, DNI 18.832.124, CUIT 20-18832124-1, empresario, Mario Bravo 79, piso 6 dpto "A", CABA, 50.000 acciones; "THE HALAL APPROVAL SOUTH AMERICA S.A.", CUIT 30-71689952-3, Sede: Amenábar 1252, piso 4º, departamento "A", CABA, inscrita en la Inspección General de Justicia el 14/9/2020, bajo el Nº 8519, Libro 100 de Sociedades por Acciones, 50.000 acciones; Plazo: 99 años; Objeto: Tareas de consultoría, capacitación, auditoría, gerenciamiento, e implementación de sistemas, nacionales e internacionales, de gestión de calidad, de riesgos, de procesos, instalaciones y packaging; de inocuidad de alimentos; de sanidad e higiene industrial Halal; de calidad ambiental; y referido a todo tipo de procesos, productos y servicios, por sí o por terceros, pudiendo efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, así como dedicarse a la evaluación, certificación, inspección, capacitación y gestión en el desarrollo de proyectos técnicos para la implementación de procesos de calidad aplicados a productos agroindustriales y cárnicos, servicios, obras, instalaciones y sistemas de gestión de calidad y personas.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12; Duración de mandato: 3 años. PRESIDENTE: Kamel NESSIB y DIRECTOR SUPLENTE: Mohammed BENNIS, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Amenábar 1252, piso 4º, departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 524 de fecha 02/10/2020 Reg. Nº 1776

CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON - Matrícula: 4392 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48544/20 v. 21/10/2020

DESARROLLOS NAVALES S.A.

Constitución 17/09/2020 socios: Juan Pablo MAZZOLA DNI 28508300 CUIT 20285083002 argentino nacido el 3/11/1980 casado empresario domiciliado en Diego Paroissien 2155 CABA; Franco MAZZOLA DNI 33.780.289 CUIT 20337802894 argentino nacido el 29/04/1988 soltero comerciante domiciliado en Presidente Hipólito Yrigoyen 2855 Piso 3 depto A Vicente Lopez, Prov Bs.As. La sociedad tendrá por objeto ya sea por sí o por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Explotación comercial de todo tipo o clases de automotores o buques tanto sea de ultramar, cabotaje fluvial o lacustres, de carga y/o pasajeros, ya sea como armadores, agentes, proveedor de abordaje, contratistas de carga y descarga, estibajes, desestibajes, depositarios, o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada al tráfico terrestre o marítimo como control de peso y calidad de mercaderías, comisiones, intermediaciones, consignaciones, representaciones, mandatos, reparaciones, mantenimiento y desguace de buques; b). Servicios de Transporte, almacenamiento, acondicionamiento, tratamiento, reciclado y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos, generados en el territorio nacional y/o extranjero; c) Compra, venta, exportación e importación de productos industrializados, intermedios, desperdicios, desecha N.C.P. y maquinarias afines; d) Fabricación, industrialización y refinación de productos y/o subproductos derivados del petróleo, de reciclaje y de desechos N.C.P.; e) Suministro de Agua, cloacas y saneamiento público.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos; Las actividades que así lo requieran deberán ser ejercidas por profesionales con título habilitante.- Capital \$ 500000

de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social Sánchez de Bustamante 2364, Piso 6 CABA. Duración: 99 años. Administración y Representación: directorio entre 1 y 7 miembros. Representación: Director Titular Y Presidente: Juan Pablo Mazzola y como Director Suplente: Franco Mazzola Aceptaron cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Tenencia de acciones: Juan Pablo Mazzola suscribe un total de 475000 acciones, por un valor de \$ 475000 y Franco Mazzola suscribe un total de 25000 acciones, por un valor de \$ 25000. Se integra el 25% en dinero en efectivo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 263 de fecha 17/09/2020 Reg. Nº 1618 magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48554/20 v. 21/10/2020

EMEPA PARTICIPACIONES S.A.

CUIT 33-71150136-9. Edicto complementario del publicado el 07/02/2020 n° 5565/20. En virtud del aumento resuelto, se emitieron 576.000.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una, que fueron totalmente suscriptas por los accionistas. En consecuencia las participaciones accionarias son las siguientes: Benjamín Gabriel ROMERO, DNI 10.373.289, 574.784.656 acciones; Susana Gloria MEDAGLIA, DNI 5.255.063, 30.251.824 acciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/11/2019

MARIA PAULA TORRILLO - T°: 104 F°: 689 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48529/20 v. 21/10/2020

EMOGY S.A.

Constituida por escritura 385 del 14/10/2020 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Gabriel Andrés ORQUEIDA DNI 24603725 CUIT 20-24603725-7 nacido 29/5/1975 empresario domicilio real y constituido Avenida Sargento Cabral 5150 Barrio Los Naranjos Lote 10 Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires y Cecilia Lidia ORTIZ DNI 28800656 CUIT 27-28800656-9 nacida 9/4/1981 técnica superior en bienes materiales domicilio real y constituido Mom 2032 planta baja departamento 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos argentinos y divorciados. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles; administrar inmuebles propios o ajenos; constitución y participación en fideicomisos inmobiliarios, actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios; otorgar financiación en las operaciones en que intervenga, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 200.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Gabriel Andrés ORQUEIDA suscribe ciento sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Cecilia Lidia ORTIZ suscribe cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Ibera Nº 3053, piso 3, oficina "A" CABA. PRESIDENTE: Gabriel Andrés ORQUEIDA, SUPLENTE: Cecilia Lidia ORTIZ. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 385 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 942 MARIA EUGENIA SONG - T°: 136 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48202/20 v. 21/10/2020

EMVJ S.A.

Constitución por escritura 20, reg. 72 del 03/08/2020. 1) Victoriano ESCUDERO PEREZ, boliviano, 07/11/1964, maestro mayor de obras, casado, DNI. 92.400.417, CUIT. 20-92400417-8, domiciliado en Av. Honorio Pueyrredón 415, CABA, y Jhonny JIMENES CORRALES, boliviano, casado, 11/05/1983, carpintero, DNI. 94278501, CUIT. 20-94278501-2, domiciliado en Salta 127, Lomas de Zamora, Prov.Bs.As. 2) av. Honorio Pueyrredón 415, CABA. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a la construcción y refacción de inmuebles privados y públicos, obras públicas nacionales, provinciales y municipales, tales como puentes y caminos; desarrollar emprendimientos inmobiliarios, compra-venta e intermediación de bienes inmuebles, y efectuar todos los actos que directa o indirectamente no sean prohibidos por este estatuto o las leyes, con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Pesos cien mil, suscripto por Victoriano Escudero Perez con el 80% de acciones nominativas no endosables y Jhonny Jimenes Corrales con el 20% restante. 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares, por tres ejercicios. 7) PRESIDENTE: Victoriano ESCUDERO PEREZ y DIRECTOR SUPLENTE: Jhonny JIMENES

CORRALES. Constituyen domicilio legal y especial en av. Honorio Pueyrredón 415, 1ºB, CABA. 8) 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 03/08/2020 Reg. Nº 72
Eduardo Steinman - Matrícula: 2556 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48600/20 v. 21/10/2020

ESTOCOLMO 2868 S.A.

Esc. 124.16/10/20, reg. 621.1) Diego Hernán Furman, casado, 6/9/80, DNI 28417298, Cabildo 121,1º piso, dpto B, CABA; Carlos Alberto POLASTRI casado, 14/2/88, DNI 33341642, Luis María Campos 5524, Villa Bosch, Prov. Bs.As; Ricardo Aníbal Rubén Moises, soltero, 20/9/76, DNI 25315253, Bernardo Ader 1291, Olivos, Prov.Bs.As; y Adrián Horacio Rizzo, casado, 27/8/64, DNI 16961138, Barrancas del Lago, Lote 89, Nordelta, Prov.Bs.As; Todos argentinos, comerciantes y 25000 acciones. 2) 99 años, 3) 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios o de terceros, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 2) Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, refacciones, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. 3) compra y venta de materiales y materias primas de todo tipo relacionados con la construcción en el mercado local y/o a través de exportación e importación. 4) prestación de servicios y locaciones de obra de carpintería metálica y de madera. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. 5) \$ 100000(100000 acciones de \$ 1) 6) Sin sindicatura. 7) Adm: 1 y 5 por 3 años. 8) 31/3.9) Pte o vice en su caso. Pte: Diego H.Furman y Suplente: Carlos A.Polastri, ambos domicilio especial en la sede: Cabildo 121,1º piso, dpto b, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48570/20 v. 21/10/2020

FECUNDIS S.A.

CUIT 30-71678228-6. Por Asamblea Extraordinaria del 13/04/2020 reformó el artículo 6º del estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 13/04/2020
Deborah Cohen - Tº: 59 Fº: 814 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48557/20 v. 21/10/2020

GAITANO PATAGONIA S.A.

Rectificatoria de publicación original Nº 44549/20 v. del 06/10/2020. Por escritura 41 del 19.10.2020, registro 507 de CABA, se rectifica el objeto social, eliminando del mismo lo siguiente: "alimentos fresco y en conserva, productos de higiene y cuidado personal", quedando el resto de las actividades y facultades relacionadas en dicho objeto plenamente vigentes. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 28/09/2020 Reg. Nº 507
Ezequiel Stefani - Tº: 81 Fº: 628 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48613/20 v. 21/10/2020

GENTOS S.A.

CUIT 30-60818054-7. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2.8.2019 se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de \$ 2.422.890 es decir de \$ 2.750.000 a \$ 5.172.890 (Suscripción: Jorge Perez Compan: 2.672.890 acciones y La Gloriosa S.A. 2.500.000 acciones; todas acciones escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción) y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/08/2019
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48218/20 v. 21/10/2020

GRUPO MEDULLARIS S.A.

33-71622903-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 04/10/2020 se resolvió reformar los siguientes artículos que quedaron redactados de la siguiente forma: 1) "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad principal de ser proveedor de

servicios financieros. A tales efectos, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Administración y operatoria de transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos a través de sistemas de transferencias mediante soporte electrónico; b) actuar como proveedor de servicios de pago (PSP); c) prestación de servicios de consultoría tecnológica y de desarrollo, investigación, diseño, testeo, mejora, producción e implementación de sistemas, servicios y/o productos basados en el uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones) y/o software y/o hardware; intermediación, comercialización, consultoría, explotación, distribución, administración, mantenimiento y soporte en todas sus formas y en cualquier etapa de su producción y/o elaboración de los servicios y productos antes mencionados; d) agrupación de pagos a través de plataformas de gestión electrónica y/o digital; e) realizar todo tipo de operaciones financieras, compraventa de títulos, acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades o sistemas creados o a crearse, tomar u otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía, incluyendo préstamos convertibles en participación societaria, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el Concurso Público. f) mantenimiento de la tenencia de valores y fondos de terceros en cuentas bancarias recaudadoras y/o fideicomisos; g) la guarda, carga, acreditación, retiro y extracción de valores por medios electrónicos o magnéticos administradas por cuentas virtuales de los participantes del sistema como así también en establecimientos autorizados por la sociedad; h) la administración de dichos fondos y valores a través de mandato otorgado por los participantes usuarios del sistema para realizar pagos, transferencias, compras, suscribir préstamos ofrecidos por terceros, y/u otros actos; i) la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, adquirencia, explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o tarjetas prepagas y/o afines, incluyendo aquellos previstos en la Ley N° 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; j) la recaudación de tributos nacionales, provinciales y municipales por cuenta y orden del Estado correspondiente, fondos provenientes del pago de servicios, ya sea por cuenta propia y/o por orden de terceros, sea que los mismos fueren prestados por empresas públicas o privadas, pudiendo realizar servicios de pago y/o cobranzas (incluso electrónicos) por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios o bienes; k) ejercer todo tipo de representaciones, gestiones, distribuciones, comisiones y mandatos a los fines de realizar las actividades antes descriptas; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.” Y el siguiente artículo: 2) “ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “El Callao S.A.”. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior.” EL CALLAO S.A. tendrá continuidad jurídica en derechos y obligaciones de su anterior denominación, es decir, GRUPO MEDULLARIS S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/10/2020

María Alejandra Laguzzi Caivano - T°: 117 F°: 798 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48559/20 v. 21/10/2020

INTL CIBSA S.A.

CUIT 33621743789. La asamblea del 24.8.2020 cambio la denominación a StoneX Securities S.A. con reforma del artículo 1 que quedó redactado así: La sociedad se denomina StoneX Securities S.A. continuadora de INTL CIBSA S.A., antes denominada INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A., previamente Compañía Inversora Bursátil Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima y que fuera constituida bajo la denominación Compañía Inversora Bursátil Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/08/2020

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48237/20 v. 21/10/2020

INTL GAINVEST S.A.

CUIT 30693764943. La asamblea del 24.8.2020 cambio la denominación a StoneX Asset Management S.A. con reforma del artículo 1 que quedó redactado así: La Sociedad se denomina StoneX Asset Management S.A., continuadora de INTL GAINVEST S.A., antes denominada Gainvest S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, previamente Gainvest Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y que originariamente se denominara López León Administradora de Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/08/2020

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48236/20 v. 21/10/2020

INVERSORA MOSCONI S.A.

1) Socios: Leila HADDAD, nacida el 09/03/80, divorciada, DNI. 28.053.363, CUIT. 27-28053363-2, domicilio Francisco Seguí 4517, Piso 3°, Departamento "B", CABA; y Osvaldo TOLOSA, nacido el 29/11/48, casado, DNI. 7.638.915, CUIT. 20-07638915-3, domicilio Mariscal Foch 131, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: 06/10/20.- 3) Domicilio: Avenida Independencia 2047, Piso 3°, Departamento "A", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la administración y realización en general de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios abiertos y/o cerrados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciaria, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 4.000.000 representado por 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$. 1 valor nominal cada una.- Suscripción: Leila Haddad 3.320.000 acciones y Osvaldo Tolosa 680.000 acciones.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Osvaldo Tolosa; y Directora Suplente: Leila Haddad; quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Independencia 2047, Piso 3°, Departamento "A", CABA.- 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- 9) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 908 Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48153/20 v. 21/10/2020

INVERSORA PRIMUS S.A.

1) Socios: Adriana Fabiana SCARFO, nacida el 03/07/68, casada, DNI. 20.983.549, CUIT. 27-20983549-0, domicilio José Mármol 934, Planta Baja, Departamento "2", Ramos Mejía; Elida Noemí REMUZZI, nacida el 19/09/51, viuda, DNI. 10.087.522, CUIL. 27-10087522-0, domicilio Monseñor Marcon 3780, Planta Baja, Departamento "3", San Justo; Liliana Beatriz GUTIERREZ, nacida el 19/10/56, casada, DNI. 12.628.529, CUIT. 27-12628529-4, domicilio José Martí 2565, Ramos Mejía; Rubén TOLOSA, nacido el 01/09/50, casado, DNI. 8.495.570, CUIT. 20-08495570-2, domicilio Formosa 2427, Ramos Mejía; y María Celeste TOLOSA, nacida el 07/12/76, soltera, DNI. 25.591.606, CUIT. 27-25591606-3, domicilio Mariscal Foch 131, Castelar; todos argentinos, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 06/10/20.- 3) Domicilio: Avenida Independencia 2047, Piso 3°, Departamento "A", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la administración y realización en general de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios abiertos y/o cerrados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciaria, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del

ahorro público.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 2.000.000 representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$. 1 valor nominal cada una.- Suscripción: Todos los socios por partes iguales, o sea, 400.000 acciones cada uno.- Integración: 100%.- 7) Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Rubén Tolosa; y Directora Suplente: María Celeste Tolosa; quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Independencia 2047, Piso 3º, Departamento "A", CABA.- 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 06/10/2020 Reg. Nº 908
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48154/20 v. 21/10/2020

JAMAIKINO S.A.

Escritura pública del 08/10/2020, Registro Notarial 1919. Socios: José Pedro Di Bartolo, argentino, 25/07/60, DNI 14.147.463, soltero, comerciante, Vidal 1949, Gregorio Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs. As, 50.000 acciones; y Rosa Olga MORENO, argentina, 23/12/61, DNI 16.803.219, soltera, comerciante, Vidal 1949, Gregorio Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs. As, 50.000 acciones. Duración: 99 años. Objeto: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de toda clase de alimentos y productos alimenticios en general, aguas minerales, gaseosas y bebidas con o sin alcohol, productos y subproductos del agro y la ganadería; explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, cafeterías y pizzerías, despacho de bebidas, alcohólicas o no; explotación de comedores, comerciales, industriales, escolares y todo otro; prestación del servicio de catering y distribución y entrega a domicilio. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un peso cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual de directores suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Jose Pedro Di Bartolo, Director Suplente: Rosa Olga Moreno. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/09 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores en Quintino Bocayuva 411, piso 4º, depto "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 1919
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 21/10/2020 Nº 48575/20 v. 21/10/2020

KAMISARA S.A.

José Javier DUER, 9/10/81, DNI. 29117855, Avellaneda 2917, CABA, PRESIDENTE; María Valentina GIQUEAUX, 17/6/78, DNI. 26612079, Bogotá 2358 CABA, SUPLENTE; AMBOS argentinos, empresarios, casados, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Aranguren 2830, CABA. 1.99años. 2.Fabricación, confección, comercialización, consignación, representación, compra, venta, importación, exportación, y distribución de todo tipo de indumentaria y prendas de vestir de hombres, mujeres y niños. 3. CAPITAL SOCIAL:\$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por José Javier DUER: 50.000 acciones, María Valentina GIQUEAUX: 50.000 acciones. 4.uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 30/9.Todo en Escritura de constitución 189 del 15/10/20.Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 189 de constitucion de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 21/10/2020 Nº 48508/20 v. 21/10/2020

KIWAY GROUP S.A.

Constituida por Esc. Nº 78 del 18/09/2020 por ante el registro 1177 de C.A.B.A.- Socios: Alejandro Augusto CONTRERAS, nacido el 26/12/1968, con D.N.I.: 20.436.666, CUIT: 20-20436666-8, abogado; y María Carolina MATÉ PALOU, nacida el 01/10/1972, D.N.I.: 22.794.429, CUIT: 27-22794429-27, contadora pública nacional; cónyuges en primeras nupcias entre sí; ambos argentinos y domiciliados en Juan Pablo Lopez 3628, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "KIWAY GROUP S.A."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Servicios de limpieza y mantenimiento de oficinas, colegios, comercios, bancos, fábricas, supermercados, cines, clínicas, clubes y otras instituciones, consorcio de propietarios y viviendas en general; B) Servicios de Jardinería y mantenimiento de espacios verdes, fumigación y desinfección; C) Compraventa, importación, distribución de artículos relacionados con el objeto.- 4) Capital: \$ 200.000, representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Alejandro Augusto CONTRERAS, 1.600 acciones y María Carolina MATÉ PALOU, 400 acciones.- Integración:

100%. 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Alejandro Augusto CONTRERAS y DIRECTORA SUPLENTE: María Carolina MATÉ PALOU; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 698, 1º Piso, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 18/09/2020 Reg. Nº 1177
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48547/20 v. 21/10/2020

LA GLORIOSA S.A.

CUIT 30-70722750-4. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 5.9.2019 se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de \$ 64.092.907 es decir de \$ 291.139.682 a \$ 345.232.589 (Suscripción: Jorge Perez Companc: 283.788.753 acciones, Gloria Mora 18.521 acciones y Jesanbal S.A. 61.425.315 acciones; todas acciones escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción) y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/09/2019
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48217/20 v. 21/10/2020

LOVELCY GROUP S.A.

Rectifica aviso Nº 48049/20 del 20/10/2020. Graciela Alejandra VELIS suscribe 333.400 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 167 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 964
Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48603/20 v. 21/10/2020

LUAR S.A.

Escritura 37 del 1/10/2020. Reg 911. 1) Matías Maizlitz, argentino, 13/07/76, empresario, DNI 25.393.636, CUIT 20-25393636-4, casado en primeras nupcias con Ariela Laura Woloski, con domicilio Neuquén 1046, p 3 depto A, CABA; Tomás Maizlitz, argentino, 18/02/1978, empresario, DNI 26.471.560, CUIT 20-26471560-2, casado en primeras nupcias con Valeria Losanovsky Perel, con domicilio en Seguí 3942, p12, depto. A CABA; Agustín Maizlitz, argentino, 14/10/1980, empresario, DNI 28.434.028, CUIT 20-28434028-1, casado en primeras nupcias con Maria Julia Meneghini, con domicilio en Zapiola 841, CABA; Gastón Maizlitz, argentino, 16/12/1974, empresario, DNI 24.308.755, CUIT 20-24308755-5, casado en primeras nupcias con Jimena Calvo, con domicilio en Juncal 3475, p. 1, depto. A, CABA; Carlos Daniel Lowenstein, argentino, 30/10/77, médico, DNI 26.352.064, CUIT 20-26352064-6, divorciado de sus primeras nupcias con Natali Eliscovich Paker, con domicilio en Dr. Manuel Acevedo 536, p 4, depto. A, CABA; Matías Zuccarino, argentino, 20/10/1979, empresario, DNI 27.688.507, CUIT 20-27688507-4, casado en segundas nupcias con Ibis Pino, con domicilio en Central Argentino 180, Edificio Mora, departamento 61, Rosario, Santa Fe. 2) LUAR S.A.; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación comercial, concesión y/u organización de eventos de todo tipo, ya sean públicos y/o privados, artísticos, culturales, empresariales, políticos, familiares, científicos, literarios, y/o gastronómicos. A tal fin la sociedad podrá ofrecer alquiler de locaciones y equipos, servicios de catering, lunch y/o comidas, ambientación, mobiliario, vajilla, musicalización y/o videos, animación, y/o tercerizar dichos servicios y ejecutar mandatos, comisiones, y representaciones para realizar las actividades mencionadas en los puntos anteriores. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 4) 99 AÑOS; 5) \$ 200.000, representado en 10000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 20 valor nominal cada una y de un voto por acción, suscripto de la sgte manera: Tomás Maizlitz, 2850 acciones; Matías Maizlitz, 1425 acciones; Agustín Maizlitz, 1925 acciones; Gastón Maizlitz, 1425 acciones; Carlos Daniel Lowenstein, 2375 acciones. 7) Presidente: Matías Maizlitz y Director Suplente: Matías Zuccarino quienes constituyen domicilio especial en Tucumán 1581, piso 3, of. 29, CABA; 8) Sede Social: Tucumán 1581, piso 3, of. 29, CABA; 9) fecha de cierre de ejercicio: 31.7 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 911
PASCUAL ESTEBAN ELUSTONDO - Tº: 101 Fº: 557 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48389/20 v. 21/10/2020

LUIS MARIA CAMPOS 346 S.A.

Edicto complementario del publicado el 05/10/2020 "LUIS MARIA CAMPOS 346 S.A.", REF.: T.I.: 44111/20-. Se hace saber que por error se consigno mal la fecha de cierre del ejercicio siendo la correcta fecha de cierre del ejercicio el 31/08 de cada año. – Escribano Carlos Julian Fridman Registro 870, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 230 de fecha 25/09/2020 Reg. Nº 870
Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48187/20 v. 21/10/2020

MAGNA COURIER S.A.

Constituida por escritura 384 del 14/10/2020 ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Gerardo Carlos FUCITO DNI 20832681 CUIT 20-20832681-4 nacido 30/10/1969 soltero domicilio real y constituido Avenida del Golf 1785 lote 303 Nordelta Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires y Gabriel Andrés ORQUEIDA DNI 24603725 CUIT 20-24603725-7 nacido 29/5/1975 divorciado domicilio real y constituido Avenida Sargento Cabral 5150 Barrio Los Naranjos Lote 10 Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires. Ambos empresarios y argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a la actividad del mercado postal, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, tanto nacional como internacional. Se incluye a todas las actividades previstas en el artículo 4º del Decreto Nº 1187/93, que regula la actividad de los "courriers". Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Carlos FUCITO suscribe cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Gabriel Andrés ORQUEIDA suscribe cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Carabelas 344, piso 5 CABA. PRESIDENTE: Gerardo Carlos FUCITO, SUPLENTE: Gabriel Andrés ORQUEIDA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 384 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 942
MARIA EUGENIA SONG - Tº: 136 Fº: 340 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48201/20 v. 21/10/2020

MATERIALPRO S.A.

Escritura pública del 13/10/2020, Registro Notarial 1919. Socios: Miguel Ángel FREITTE, argentino, 28/01/87, DNI 32.850.205, soltero, comerciante, Almirante Brown 878, Lujan, Pcia de Bs. As, 25.000 acciones; y Juan Cruz FREITTE, argentino, 01/03/89, DNI 34.399.574, soltero, comerciante, Almirante Brown 878, Lujan, Pcia de Bs. As, 75.000 acciones. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, almacenamiento, importación, exportación, representación, consignación, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización, ya sea en forma minorista y/o mayorista de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios, sean metalúrgicos, madereros, plásticos, artefactos, maquinarias, herramientas, muebles, eléctricos y/o mecánicos, tales como aberturas, grifería, sanitarios, cementos, cableados, mampostería, estructuras, referida a materiales para la construcción de edificios destinados a vivienda, comercio, industria y todo otro tipo de material para uso de obras de ingeniería y/o arquitectura. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un peso cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual de directores suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Miguel Angel Freitte, Director Suplente: Juan Cruz Freitte. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores en Parana 426, piso 17, depto D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1919
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 21/10/2020 Nº 48576/20 v. 21/10/2020

MINERAR S.A.

CUIT 30-68061849-2. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2017 resolvió trasladar el domicilio social fijando Jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires. Modificó el "Artículo Primero: La sociedad se denomina "MINERAR S.A."- Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Actualmente en la Avenida Hipólito Yrigoyen 935, Ciudad y Partido de Lobos - Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que

el domicilio anterior era: Bernardo de Irigoyen 330, 3º Piso, Oficina "73" - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/12/2017

GASTON LEONEL DI IORIO - Tº: 123 Fº: 734 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48473/20 v. 21/10/2020

MOOVING TECH S.A.

Constitución S.A.- Esc. 311 del 15/10/2020. Reg. 760. CABA. 1.- Patricio Martín GRANDE, argentino, nac. 10/07/1978, DNI 26.671.401, CUIT 20-26671401-8, divorciado, contador público, domiciliado en Jerónimo Salguero 2750, piso 17, depto 01, CABA, y María Ximena DIGÓN, argentina, nac. 11/06/1975, DNI 24.655.051, CUIT 23-24655051-4, casada, abogada, domiciliada en Bouchard 680, piso 14, CABA.- 2.- "MOOVING TECH S.A.". 3.- Sede Social: Jerónimo Salguero N° 2750, piso 17, Depto. 1, CABA.- 4.- OBJETO: realización, programación y desarrollo, análisis, diseño, comercialización y mantenimiento de sistemas de computación e informático; los servicios integrados de consultoría, análisis, gestión, planificación, asistencia técnica y la provisión de todo tipo de productos, soluciones, servicios, programas informáticos (software), y/o sistemas de información, especialmente aquellos vinculados a la informática, en cualquiera de sus formas existentes o a crearse en el futuro; la compra y venta de equipos de computación y comunicación (hardware); la venta de licencias y software de toda clase de sistemas informativos; el servicio de Hosting, publicación y administración de páginas web; servicios de asesoramiento y consultoría en materia de planificación estratégica, reingeniería y gestión de procesos involucrados en todas las etapas de la cadena de valor; servicios de asesoramiento y consultoría en materia de gestión del cambio en la implementación de nuevas tecnologías o rediseño de procesos provenientes de la reingeniería. Contribuirán a la efectiva consecución del objeto social todo tipo de capacitación en el área informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionado con el objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. Toda actividad que lo requiera será llevada a cabo por profesionales matriculados. 5.- Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 6.- Capital: \$ 100.000. Suscripción: PATRICIO MARTÍN GRANDE, 95.000 acciones, y MARÍA XIMENA DIGON, 5.000 acciones.- Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y un voto por acción.- Integración: 25% en efectivo.- 7.- Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.- 8.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9.- Sindicatura: Se prescinde. 10. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11.- Director Titular y Presidente: PATRICIO MARTÍN GRANDE. Directores Titulares: MARÍA JULIETA ALBINA CAMPOAMOR, y GERMÁN CARLOS ARIAS, estos tres fijan domicilio especial en sede social y Directora Suplente: MARÍA XIMENA DIGON fija domicilio especial en calle Bouchard 680, piso 14, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 311 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 760

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48415/20 v. 21/10/2020

MUNTAL S.A.

C.U.I.T. 30-65991275-5. Por Escritura 35, del 19/10/2020, Registro 916, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/01/2020 que modificó el artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La elaboración, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de especialidades medicinales, productos cosméticos y domisanitarios, y de productos y equipos vinculados a la odontología y a la medicina.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 916

LAURA MAZZA - Matrícula: 4742 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48412/20 v. 21/10/2020

NJT BUENOS AIRES S.A.

Constitución por esc. n° 60 del 09/10/2020, Registro 1833 CABA.- 1) "NJT BUENOS AIRES S.A." 2) Nahuel MILLAN, argentino, comerciante, nacido el 03/10/88, soltero, DNI 34.211.722, CUIT. 20-34211722-9, domiciliado en Sanabria 4696 CABA; Juan Cruz MILLAN, argentino, comerciante, nacido el 25/12/93, soltero, DNI 38.067.162, CUIT. 20-38067162-0 y Tobías MILLAN, argentino, comerciante, nacido el 07/10/99, soltero, DNI. 42.193.588, CUIT. 20-42193588-3, los últimos dos domiciliados en Bahía Blanca 3846 CABA.- 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: fraccionamiento y/o comercialización por cuenta propia y/o a través de terceros de productos para perfumería, cosmética, artículos de tocador, higiene personal, limpieza, bazar, productos sanitarios de uso doméstico, pudiendo para ello, comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, o gravar cualquier bien mueble o inmueble incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis,

usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias y/o financieras de carácter público o privado, ya sea con sus casas centrales o con cualquiera de sus sucursales.- Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de ejecutar el objeto social; pudiendo, asimismo, gestionar, explotar, o transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros.- 5) Sede Social: Mercedes 4255 CABA.- 6) \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones de 1 voto y \$.1 valor nominal cada una.- Nahuel Millan, Tobias Millan y Juan Cruz Millan suscriben 100.000 acciones c/u.- 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 2 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Director Titular y Presidente: Nahuel Millan.- Vicepresidente: Juan Cruz Millan; Director Suplente: Tobías Millan quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Mercedes 4255 CABA.- 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.- 9) 30/06 de c/año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 1833

Maria Cecilia Vazquez - Matrícula: 4785 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48501/20 v. 21/10/2020

ÑU PORA S.A.

Socios: Santiago de ABALLEYRA, lic. en economía agropecuaria, nacido el 12/01/73, DNI 23.079.237, domiciliado en Don Bosco 2033 San Isidro, Pcia. de Bs. As., suscribe 100.000 acciones y Fermín PEREYRA MOINE, empleado, nacido el 02/10/75, DNI 24.962.488, domiciliado en Washington 150 Beccar, Pcia de Bs. As., suscribe 100.000 acciones, ambos argentinos; Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 vn cada una, suscripto en su totalidad e integrado en un 25%; Constitución: 19/10/2020; domicilio: Suipacha 1380 piso 2 CABA; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPI; Objeto: constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Financieras: tomar y otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios, agropecuarios y/o forestales propios y/o de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición por terceros, de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere su destino, con garantías o sin ellas; efectuar inversiones o aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados; otorgar avales, fianzas u otras garantías; establecer fideicomisos, como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria; adquirir participaciones en fideicomisos; constituir y transferir derechos reales y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 2) Administraciones: administraciones de bienes inmuebles o muebles y/o establecimientos agropecuarios y/o forestales y/o fondos, patrimonios de afectación y/o bienes fideicomitidos, derechos, cesiones, títulos, valores y obligaciones, propios o ajenos. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Santiago de ABALLEYRA, Director Suplente Fermín PEREYRA MOINE, quienes fijaron domicilio especial en Suipacha 1380 piso 2 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 971 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48352/20 v. 21/10/2020

NUEVO GARAGE S.A.

1) Ricardo Amado Eric LURJE, nacido el 25 de junio de 1971, DNI 22.147.919, CUIT 20-22147919-0, soltero, abogado, domiciliado en la Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", CABA; Elizabeth Miriam LURJE, nacida 20 de julio de 1967, DNI 18.252.020, CUIT 27-18252020-4, soltera, abogada, domiciliada en Pasaje del Signo 4074, CABA; ambos argentinos. 2) Escritura Pública de fecha 30/09/2020 ante el Registro Notarial 1608 de CABA. 3) NUEVO GARAGE S.A. 4) Sede social: Avenida Corrientes 1670, piso primero, departamento "12", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: ESTACIONAMIENTO Y GARAJE: Explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, en cocheras fijas o variables. Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) 20 años desde la inscripción en la IGJ. 7) Capital Social: \$ 500.000. Ricardo Amado Eric LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000, y Elizabeth Miriam LURJE suscribe 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, o sea \$ 250.000. 8) Director Titular: Ricardo Amado Eric LURJE. Director Suplente: Elizabeth Miriam LURJE. PRESIDENTE: Ricardo Amado Eric LURJE, quien ejercerá la representación por el plazo de TRES ejercicios. Todos constituyen domicilio

legal en sede social. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 30/09/2020 Reg. Nº 1608
DONATELLA PASQUINI - Matrícula: 5661 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48470/20 v. 21/10/2020

NUTRICIA BAGO S.A.

30-70701343-1.- En Asamblea Ordinaria Y Extraordinaria del 30/06/2020 se resolvió la reforma del artículo 11 y 13 del estatuto social para incluir mecanismos para la realización de las reuniones del órgano de administración y de gobierno de la Sociedad a distancia. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 30/06/2020
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48386/20 v. 21/10/2020

PARKING MOBILE S.A.

30-71556673-3. Por Directorio de fecha 09/10/2020 se resolvió cambiar el domicilio legal de la Sociedad de la calle Montevideo 451 Piso 3° Departamento "32", CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aquél correspondiente a Av. del Libertador 662 Piso 15 Departamento "39", Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/10/2020 se resolvió dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 31/10/2019, además se aceptaron las renunciaciones presentadas por el Presidente, Christian Javier Bunge y Director Suplente, Facundo Gonzalo Maciel y se designaron nuevas autoridades y el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido: PRESIDENTE: Luis Alberto Soria y DIRECTOR SUPLENTE: Verónica María Miguez Ramos. Los Sres. Soria y Miguez Ramos aceptaron los cargos y constituyeron domicilios en Montevideo 451 Piso 3° Departamento "32", CABA.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/10/2020 se resolvió el cambio de denominación a Estudio Ing. Soria S.A. (anteriormente Parking Mobile S.A.) y la reforma del artículo 1° de los Estatutos Sociales. Asimismo, se resolvió reforma del artículo 3° y su objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: FIDUCIARIA: actuar como Fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, salvo los financieros. A tal fin podrá administrar y disponer, en carácter de fiduciario, de los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades. INMOBILIARIA: En carácter propio o como Fiduciario mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, tareas de proyecto y dirección, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, construcción, consultorías profesionales y tareas relacionadas con obras públicas y/o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/10/2020

Guido Ivan Buonomo - T°: 93 F°: 684 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48462/20 v. 21/10/2020

PASAGGIO S.A.

CUIT: 30-71144017-4. Por Asamblea del 27/12/19 se resolvió: 1) Reformar el Art. 3° quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Prestar servicios de playa de estacionamiento y/o garaje privado, sea sobre bienes propios y/o de terceros, mediante el alquiler temporario de espacio para toda clase de vehículos automotor, ciclomotor, motos y toda clase de semovientes, a cualquier tipo de persona de cualquier naturaleza, medido por hora, fracción, estadía parcial, día, semana, quincena, mes y/o cualquier otro método o sistema, sea a través de cocheras fijas y/o móviles, diarias o nocturnas, en espacios cubiertos, semicubiertos o descubiertos y/o cualquier otro; 2) Trasladar la sede social a la calle Quintino Bocayuva 411, piso 4°, depto A, CABA; 3) Aceptar la renuncia del Presidente Fabián Julián Carballo y Directora Suplente Anabela Marina Talarico; y 4) Se designa: Presidente: José Gabriel Arribillaga; Director Suplente: Gabriel Alejandro Contreras, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/10/2020

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 21/10/2020 N° 48565/20 v. 21/10/2020

PIRSOHN S.A.

ESCRITURA 251 .FOLIO 620. FECHA 09/10/2020, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. 1): Guillermo José MENDOZA, nacido 21/12/1993, DNI 35489116, domiciliado en calle sin número, Colonia Pastoral, Provincia de Formosa, Cinthia Soledad MENDOZA, nacida el 22/03/1998, DNI 40986913, domiciliada en Calle 1004 sin número, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, administradores. 2) 99 años. 3): Explotación de todas las actividades agrícolas, compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución, representación de productos originados en la realización del objeto agropecuario sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 4): \$ 1.000.000. Suscripción de acciones: Guillermo José MENDOZA: 7.000 acciones de \$ 100. valor nominal cada una y Cinthia Soledad MENDOZA 3.000 acciones de \$ 100. valor nominal cada una 5) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 6) 30/06 cada año. 7) PRESIDENTE: Guillermo José MENDOZA, DIRECTOR Suplente: Cinthia Soledad MENDOZA, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social calle Concepción Arenal 2476 2º piso, departamento A, CABA. Autorizado Dr Oscar Penno t 60 688 cpacf instrumento publico 251 fecha 09/10/2020 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48610/20 v. 21/10/2020

PLAYBOLL S.A.

Accionistas: Antonio Hugo BELLINI, argentino, 13/10/1970, comerciante, casado, DNI 21.886.943, domicilio: Lezica 4265, piso 2, depto E CABA y Sergio Enrique FOTI, argentino, 29/1/1987, comerciante, casado, DNI 32.917.009, domicilio: Conde 3410 CABA. Fecha de Constitución: 19/10/2020 Plazo: 99 años. Denominación: PLAYBOLL S.A.. Sede social: Av. de Mayo 749, piso 2, of 11 CABA. Objeto: Explotación integral de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, especialmente club de paddle; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5, y la enseñanza de los mismos. La compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas.- La atención a la clientela por medio de la explotación comercial del negocio de bar, maxi kiosco, cafetería, confitería y restaurante; con la venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 300.000, 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción, integración 100%, cada socio suscribe 150.000 acciones. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Sergio Enrique FOTI, Director Suplente: Antonio Hugo BELLINI. Todos constituyen domicilio especial en la sede social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/7 Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 6
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48212/20 v. 21/10/2020

PROYECTOS INFLABLES S.A.

Escritura de Constitución N° 551 del 19/10/2020. Accionistas: Gustavo Walter Bonari, nacido el 21/02/72, soltero, DNI 22.655.271, Miller 2954, CABA, suscribe 114.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y Manuel María Ladogana, casado, nacido el 16/03/78, DNI 26.500.580, Belisario Roldán 21, Acassuso, Partido de San Isidro, Pcia Bs As, suscribe 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, ambos argentinos y empresarios. Denominación: "PROYECTOS INFLABLES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública, incluyendo la organización, dirección, producción y planificación de todo tipo de eventos publicitarios, exposiciones y espectáculos de entretenimiento mediante la fabricación, elaboración, instalación, armado, compra, venta, importación, exportación, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de stands, gazebos, carpas, inflables, afiches, carteles, tarimas, vallas, equipos de luces, equipos de sonido y cualquier otro objeto necesario para la realización de los eventos. Capital: \$ 120.000, dividido en 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Gustavo Walter Bonari, y Director Suplente: Manuel María Ladogana, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Callao 420, Piso 9º, Departamento C, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 551 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 536
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48390/20 v. 21/10/2020

RV COMPAÑIA FIDUCIARIA S.A.

El 13/10/2020 por esc. pub. Reg. 2088-CABA, se constituyó "RV COMPAÑIA FIDUCIARIA S.A.". Socios: Germán Antonio VIVONA, argentino, nacido el 29/10/1988, empleado administrativo, soltero, DNI 34.102.894, dom. Marcos Sastre 227, depto 2, San Miguel, Pdo. San Miguel, Prov. Bs As; y Luis Omar VIVONA, argentino, nacido el 20/05/1966, comerciante, casado, DNI 17.830.218, dom. Eva Perón 717, Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs.As.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Actuar como fiduciario o fiduciante conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos inmobiliarios y comerciales, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios.- La sociedad podrá realizar la comercialización de bienes para el sector de la salud A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- Plazo: 99 años.- Capital Social: \$ 100.000 compuesto por 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 de valor cada una.- Suscripción: Germán Antonio VIVONA: 10.000 acciones, y Luis Omar VIVONA, 90.000 acciones.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares.- Fiscalización: no corresponde.- Presidente: Germán Antonio VIVONA, y Director Suplente: Luis Omar VIVONA, quienes aceptan los cargos y fijan sus domicilios especiales en Marcos Sastre 227, depto 2, San Miguel, Pdo. San Miguel, y Eva Perón 717, Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, ambos de Prov. BsAs, respectivamente.- Duración del cargo: 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre: 30 de junio de cada año.- Sede social: Avenida Rivadavia 4178 piso 2 departamento 5, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 2088 Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48228/20 v. 21/10/2020

SEG EXPORTA S.A.

Jorge Gastón TODINO, 22/6/76, DNI. 25335107, Saavedra 376, PRESIDENTE; Sebastián TODINO, 7/4/78, DNI. 26294842, Córdoba 315, SUPLENTE; AMBOS de Localidad de Rivera, Partido Adolfo Alsina, Provincia Buenos Aires, argentinos, empresarios, casados, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Piedras 621, CABA. 1.99 años. 2. Compra, venta, comercialización, importación, exportación, de todo tipo de productos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. 3. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por Jorge Gastón TODINO: 50.000 acciones, Sebastián TODINO: 50.000 acciones 4. uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/8. Todo en Escritura de constitución 141 del 1/10/20. Reg. 1. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de constitución de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 1 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 21/10/2020 Nº 48510/20 v. 21/10/2020

SIMAX ALIMENTOS S.A.

Rectificación de publicación del 26/8/2020 T.I. 34548/2020: Por Escritura Complementaria 328 del 5/10/2020 Registro 1879 CABA, y conforme la vista cursada por la IGJ en el trámite de constitución, se reformó el artículo tercero del estatuto social, quedando el objeto redactado así: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: explotación integral de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos; compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. A su vez, la fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, compra, venta y distribución de semillas, productos alimenticios y todos los demás productos y subproductos derivados del proceso industrial y su refinamiento en relación a las actividades de este objeto social. Finalmente el desarrollo de sistemas de producción, elaboración, industrialización, importación, exportación, transformación, procesamiento, fraccionamiento, embotellado, envasado y/o acondicionamiento primario y/o secundario, almacenamiento, comercialización, promoción, publicidad, distribución y/u operaciones logísticas de drogas, productos químicos, biológicos, principios activos, medicamentos, vacunas, productos médicos y dispositivos de tecnología médica, veterinario e industrial, y alimentos de régimen o dietéticos a fines

con las actividades enunciadas”. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 224 de fecha 19/08/2020 Reg. Nº 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48417/20 v. 21/10/2020

SOCIEDAD INVERSORA Y COMERCIALIZADORA DE LA PATAGONIA S.A.

CUIT Nº 30-70885625-4. Por Asamblea de fecha 23/04/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 9.969.378 a la suma de \$ 37.670.572, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedo redactado de la siguiente manera “El capital social es de \$ 37.670.572 (Pesos Treinta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Dos) y se divide en treinta y siete millones seiscientos setenta mil quinientos setenta y dos acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor de \$ 1 por acción”. Asimismo, se informa que las tenencias accionarias quedando conformadas de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Juan Gilio titular de 18.835.286 acciones ordinarias nominativas no endosables y Sandro Donato Gilio titular de 18.835.286 acciones ordinarias nominativas no endosables. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/04/2019

Erica Sabrina Geringer Zapico - Tº: 111 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48215/20 v. 21/10/2020

TAVLAS S.A.

Estatuto del 16/10/2020: 1) Oscar Alberto GUATELLI, 28/08/1961, DNI 14.406.757, domiciliado en calle Amenabar 3048, CABA; Gastón Ezequiel ZARATE, 19/04/1978, DNI 26.549.162, domiciliado en calle Doctor Florentino Ameghino 1728, CABA; ambos argentinos, comerciantes, solteros.- 2) Esc. 217, 16/10/2020 Registro 1455. 3) TAVLAS S.A.; 4) Sede y domicilio especial autoridades: calle Montevideo 765, sexto piso, departamento “C”, CABA; 5) a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotisería, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert; b) La elaboración, fraccionamiento, procesamiento, producción, compra, venta, representación, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación; c) La explotación de negocios de catering, hotelería y gastronomía en todos sus aspectos; d) Embalaje, almacenamiento, depósito, distribución, logística, importación, exportación, y comercialización mediante cualquier canal de venta, de todo tipo de mercaderías y productos, relacionados con el rubro gastronómico.- e) La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; asimismo podrá tomar y otorgar franquicias.- f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme el estatuto y las leyes.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Directorio 1 a 3 por 3 ejercicios. S/ Sindicatura. 9) Presidente: PRESIDENTE: Guido GOLDMAN; DIRECTOR SUPLENTE: Gastón Ezequiel ZARATE.- 10) 30/06. 11) Oscar Alberto GUATELLI, suscribe 180.000 cuotas y Gastón Ezequiel ZARATE 20.000 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 475 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1455

Valeria Soledad Farrera - Tº: 111 Fº: 809 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48247/20 v. 21/10/2020

VITAMA S.A.

CUIT: 30-70824127-6. Por Asamblea General Ordinaria del 15/04/19 se designaron nuevas autoridades quedando los cargos así: Presidente: Carlos ROTTEMBERG, Vicepresidente: Tomas ROTTEMBERG y Director Suplente: Jorge Carlos DI GIUSTO. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes nº 1283, Planta Baja, CABA. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/10/20 se modificó el objeto social, reformándose el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado así: “ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción y puesta escena, en salas propias o de terceros, por si sola y/o a la coproducción, con personas físicas ajenas a ella y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos y obras de teatro profesional, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género, pudiendo también a todos estos efectos convenir con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización. También realizará la producción y/o coproducción de conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos; exposiciones de productos de cualquier naturaleza, conferencias, y en general la producción y/o coproducción de todo espectáculo público lícito de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos;

asimismo, podrá realizar convenios en carácter de auspicios publicitarios de las producciones y/o coproducciones mencionadas. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica.” Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/10/2020

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48552/20 v. 21/10/2020

VOCES CONSULTING S.A.

Escritura pública del 06/10/2020, Registro Notarial 1919. Socios: Guillermo Enrique Cummins, argentino, 22/06/69, DNI 20.831.625, divorciado, contador, Nobrega 490, Temperley, Pcia de Bs. As, 100.000 acciones; y Carlos Guillermo Aranda, argentino, 26/08/87, DNI 33.319.504, soltero, comerciante, Virrey Arredondo 3126, 2° piso, CABA, 100.000 acciones. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, creación y elaboración de todo tipo de campañas de publicidad o propaganda por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, gráfica, Internet o cualquier otro medio; b) Compraventa y/o arrendamiento de espacios publicitarios de cualquier tipo; c) Diseño y ejecución de sondeos de opinión pública, encuestas, monitoreos de prensa y portales de noticias; d) Asesoramiento empresarial en campañas publicitarias de todo tipo; e) Producir, promover, organizar y asesorar programas de radio, televisión o cinematografía y espectáculos; y f) Organización y asesoramiento en materia de relaciones públicas y humanas. Capital: \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un peso cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual de directores suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Guillermo Enrique Cummins, Director Suplente: Carlos Guillermo Aranda. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores en 25 de Mayo 350, piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1919

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 21/10/2020 N° 48571/20 v. 21/10/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

JALUX LIMPIEZA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/08/2020. 1.- CESAR DAMIAN VIDELA, 01/12/1982, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, FONROUGE 1580 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 29951682, CUIL/CUIT/CDI N° 20299516823, MARIA SOLEDAD PAOLO, 29/09/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, PALACIOS 1993 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 29076412, CUIL/CUIT/CDI N° 27290764128, . 2.- “JALUX LIMPIEZA SAS”. 3.- JURAMENTO 3362 piso pb, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: CESAR DAMIAN VIDELA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 3362 piso pb, CPA 1430 , Administrador suplente: MARIA SOLEDAD PAOLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 3362 piso pb, CPA 1430; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 21/10/2020 N° 48302/20 v. 21/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5040 S.R.L.

CUIT 30-71684231-9 Por acta del 23/09/20 reforma artículo cuarto fijando el capital en \$ 2.600.000. El capital aumentado queda así: 2.540.000 Cuotas Armando Marcelo Rebecca, 20.000 cuotas Marcela Alejandra Ramunni Candelise, 20.000 cuotas Matias Rebecca y 20.000 cuotas Luciano Rebecca Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/10/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48537/20 v. 21/10/2020

ALL IMPORT BAIRE S.R.L.

Se rectifica aviso 45939/20 del 13/10/2020. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial del gerente Combate de San Carlos 5436, cuarto piso, departamento "B", Edificio 132, Barrio General Savio, CABA Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 05/10/2020

Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 21/10/2020 N° 48463/20 v. 21/10/2020

BABAY ARGENTINA S.R.L.

Por escritura 119 del 16/10/20, Reg. 1180, Cap.Fed los cónyuges en 1ras nupcias Ana Carolina Galarza, nacida el 4-08-1981, con DNI 28.919.467 y CUIT 27-28919467-9 y Esteban Salvador Rondinella, nacido el 11-05-1975, con DNI 24.690.823 y CUIT 20-24690823-1, ambos argentinos, empresarios y con domicilio real en la calle Segurola número 3898, Piso 4º, Departamento "A", CABA constituyeron "BABAY ARGENTINA SRL." Duración 99 años. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o representando a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización, franquicias y distribución al por menor o mayor de artículos de bazar, textiles, limpieza, herramientas manuales y eléctricas y maquinaria de construcción y/o jardinería, pequeños y grandes electrodomésticos, muebles y artículos u objetos de madera, plástico, acero inoxidable y de cualquier otro material.- Capital Social: \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto cada una. Podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración. Ana Carolina Galarza suscribe 50.000 Cuotas, o sea \$ 500.000, integra 25% en efectivo, o sea \$ 125.000 y Esteban Salvador Rondinella suscribe 50.000 Cuotas, o sea \$ 500.000, integra 25% en efectivo, o sea \$ 125.000. Plazo para integración del saldo: 24 meses. Prescinde del órgano de fiscalización.- Sede Social y domicilio especial del gerente: calle Benito Juarez n° 4335, Piso 1, Departamento B, CABA. La administración y representación legal, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Esteban Salvador Rondinella. Cierre Ejercicio: 30/06 cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 1180

Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48509/20 v. 21/10/2020

BAIRES4 S.R.L.

Constitución: Por Instrumento Privado del 25/09/2020; 1) Carlos Guillermo Cambiasso, argentino, nacido el 02/01/57, casado, comerciante, DNI 12.819.737; y, Leandro Cambiasso, argentino, nacido el 26/09/86, soltero, comerciante, DNI 32.575.496; ambos domiciliados en Castro 1219, CABA; 2) BAIRES4 SRL; 3) 99 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por sí o mediante su participación en otras sociedades, contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, como asimismo por subcontrataciones, privatizaciones y concesiones las siguientes actividades: a) Fabricación de mobiliario consistente en sillas, sillones, mesas, escritorios, y muebles en general, utilizando para ello materias primas, tales como maderas, metales, plásticos, o cualquier otro material necesario y conveniente, fabricación, y pintado de estructuras metálicas, o de cualquier otro material utilizando materias primas elaboradas necesarias para la fabricación de mobiliarios, y laqueado de maderas; b) Compraventa, distribución,

representación, consignación e intermediación de materias primas, productos, subproductos y mercaderías relacionadas con el objeto principal; y c) Comerciales, mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, intermediación, importación y exportación de los productos, subproductos, mercaderías, materias primas, relacionados con el objeto social, pudiendo realizar, actividades vinculadas al comercio internacional. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social; 5) Capital \$ 200.000, 100 cuotas de \$ 2.000 cada una, Carlos Cambiasso suscribe 50 cuotas, (\$ 100.000); y Leandro Cambiasso suscribe 50 cuotas, (\$ 100.000). 6) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, durando su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa; 7) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550); 8) Cierre ejercicio 31/12; 9) Gerentes: Carlos Guillermo Cambiasso y Leandro Cambiasso, aceptan cargo; 10) Domicilio sede social y especial de los socios gerentes: Quintino Bocayuva 1450, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 25/09/2020

Ricardo Javier Galarza - T°: 109 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48493/20 v. 21/10/2020

BARCAKUZ S.R.L.

Escritura N° 196 del 9/10/20. Socios: Marcelo Ernesto Margulis, argentino, 28/3/75, soltero, DNI: 24.496.739, comerciante, Italia 2911 Florida, Pcia. Buenos Aires; y Alejo Martín Ameijeiras, argentino, 30/9/78, casado, DNI: 26.885.570, comerciante, Ayacucho 1281 Florida, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "BARCAKUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; realizar, estudiar, reformar, modificar, construir, dirigir la obra y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras en bienes inmuebles ya sea en fincas o para su subdivisión en propiedad horizontal. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservadas a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: \$ 500.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 5000 cada una. Suscripción: Marcelo Ernesto Margulis: 90 cuotas y Alejo Martín Ameijeiras: 10 cuotas. Integración: 25%, el saldo en 2 años a contar desde la fecha del contrato. Administración: uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/9. Gerente: Marcelo Ernesto Margulis, con domicilio especial en Italia 2911 Florida, Pcia. Buenos Aires. Sede Social: Olazabal 4197 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 39 Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 21/10/2020 N° 48514/20 v. 21/10/2020

BARNES & ZUNINO S.R.L.

BARNES & ZUNINO SRL, CUIT 30-71078846-0, Acta de Reunión de Socios unánime n° 17 de 19/10/ 2020, Renuncia a la gerencia Rubén Aníbal FERNÁNDEZ. Se ratifica la designación de gerente de Darío Emmanuel BARNES BERETTA, argentino, nacido el 4/2/1986, soltero, comerciante, DNI 32.155.430, CUIT 20-32155430-0, domicilio real Achaval 773, CABA y domicilio especial en Ayacucho 457, piso 1, oficina 11 CABA. Quien acepta el cargo. Se reforma el artículo segundo del contrato social: "ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 50 (cincuenta) años más, a partir de la fecha señalada en el Registro Público de Comercio para su vencimiento".

Autorizado según instrumento privado acta 17 de fecha 19/10/2020

Daniela Gallo Queijo - T°: 115 F°: 46 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48586/20 v. 21/10/2020

BLACK MILA S.R.L.

1) Ramiro DOUCE, 03/02/1996, DNI 39.459.860, empresario, Beauchef 465, CABA; Federico Ariel COSTA, 12/09/1995, DNI 39.267.671, empresario, Robertson 729, CABA; Gonzalo Adrián COSTA, 12/09/1995, DNI 39.267.672, empresario, Robertson 729, CABA; Agustín Joel PAPPA, 03/09/1996, DNI 39.774.331, estudiante, Carabobo 351, PB, CABA; ambos argentinos y solteros. 2) 15/10/2020.3) BLACK MILA SRL. 4) Venezuela 4286, dpto 5, CABA ;5) GASTRONOMIA: La explotación de restaurantes, bares, bares temáticos, panaderías, confiterías, elaboración de tortas, masas y confituras, copetín al paso, rotiserías, pizzería, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, pubs y café concert. 6) 99 años. 7)

\$ 100.000, suscripto: Ramiro Douce, Federico Ariel Costa, Gonzalo Adrián Costa y Agustín Joel Pappa suscriben cada uno 25 cuotas sociales de \$ 1000. Integración: 25%, total \$ 25.000.8) Gerencia: Ramiro DOUCE. Acepta cargo y constituye domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1531
Maricel Paula Marcos - Tº: 136 Fº: 894 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48556/20 v. 21/10/2020

BLUMANA S.R.L.

Escritura 15/10/20. Constitución: 1) Carlos Hernán Ciancio, 28/4/78, DNI 26583901, 50 cuotas de \$ 1000 VN c/u, empresario, y Sabrina Carla Ponzio, 19/8/78, DNI 26894783, 50 cuotas de \$ 1000 VN c/u, docente. Ambos solteros y argentinos; constituyen sede social en José Maturana 4803 CABA. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Dedicarse a la gastronomía a través de la explotación de confiterías, panaderías, cafeterías, casas de lunch. Compra, venta, distribución fabricación, elaboración, preparación, por mayor y por menor de diferentes variedades de panes y de diferentes variedades de pastelería rotisería, preparados y salados. Realizar servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos y realizar en fin, sin limitación alguna, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e inclusive puede firmar franquicias a ese fin. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 4) Capital: \$ 100000. 5) 31/03. 6) Administración y representación: uno o mas gerentes, socios o no. Gerente: Carlos Hernán Ciancio, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1311
Gustavo Javier Rodriguez - Tº: 86 Fº: 716 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48535/20 v. 21/10/2020

BONORIN S.R.L.

Instrumento Privado del 2-06-20. Gastón Carlos Garcia 20/03/84, DNI 30.887.992, argentino, soltero, comerciante, CUIT 24-30887992-1; Verónica Alejandra Garcia, 26/09/88, DNI 34.098.763, argentina, soltera, comerciante, CUIT 27-34098763-8, Maria Sol Garcia, 26/10/85, DNI 31.926.012, argentina, soltera, comerciante, CUIT 27-31926012-7, todos con domicilio real en Coronel Esteban Bonorino 1042 CABA 2) Sede Social: Av. Directorio 1730 Piso 7 Dto "E" CABA 3) Plazo 99 años 4) Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de servicios de turismo, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje, venta de pasajes y el transporte de pasajeros en micros de corta, mediana y larga distancia, transporte por vía aérea y fluvial, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras localidades del país o del exterior. 5) Capital \$ 50.000.- representado por 50.000 cuotas de \$ 1.- cada una 6) Cierre Ejercicio 30/06. 7) Gerente: Gastón Carlos Garcia, fija domicilio especial en domicilio social 8) Gastón Carlos Garcia suscribe 17.000 cuotas, integra el 25%, Verónica Alejandra Garcia suscribe 16.500 cuotas, integra el 25% y Maria Sol Garcia suscribe 16.500 cuotas, integra el 25%. Autorizado Ricardo Federico Fogliati
Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 02/06/2020
Ricardo Federico Fogliati - Tº: 80 Fº: 821 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48526/20 v. 21/10/2020

BOTIQUINES S.R.L.

Complemento aviso publicado en fecha 07/10/2020 T.I. Nº 44845/20 Silvana Marisa COSTOYA 970 cuotas y Gonzalo Damián DIORIO 30 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal, Cada cuota da derecho a UN VOTO Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 1751
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48343/20 v. 21/10/2020

CDITURBOS S.R.L.

De fecha 17/06/2020 Complementa T.I 23694/2020 Carlos Ibarra y Gonzalo Gavranovic suscriben c/u 5.000 cuotas partes de \$ 10 c/u Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 12/06/2020
Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48322/20 v. 21/10/2020

CENTRO ENLACES S.R.L.

Constituida el 19/10/2020 por Yanina Vanesa Condoluci, nacida el 30/05/1978, casada, DNI 26.486.867, CUIT 27-26486867-5, domiciliada en De los Cerros y Oldman, Barrio Haras de Santa Maria, lote 1414, Loma verde, Escobar, Prov Bs As, y Gabriela Margarita Rossi, nacida el 08/04/1968, divorciada, DNI 20.050.334, CUIT 27-20050334-7, domiciliada en Cangallo 1978, Escobar, Prov Bs As; ambas argentinas y docentes. Plazo 99 años desde firma. Sede social en la calle Juramento 5095, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en la Argentina y/o en el exterior las siguientes actividades: constitución, organización, explotación y administracion de institutos y establecimientos de enseñanza y/ educación especial en los distintos niveles ya sean sostenidos con fondos públicos o privados, propios o ajenos, incluyendo la prestación de servicio de asistencia, asesoramiento, y orientación médica, ofreciendo tratamientos, atención, y/o terapia individual o grupal de alumnos con trastornos en el área psicológica y/o física, no sólo en el ámbito o nivel educativo, sino también en la instancia pre-laboral y/o laboral. Todo acto que en relación de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante será realizado por los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. Capital \$ 200.000. Las socias suscriben el 100% del capital social: Yanina Vanesa Condoluci y Gabriela Margarita Rossi, suscriben cada una 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio 30/08 de cada año. Gerentes: Yanina Vanesa Condoluci y Gabriela Margarita Rossi, ambas con domicilio especial en la sede social sita en la calle Juramento 5095, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 346 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 543

Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48230/20 v. 21/10/2020

DART SUDAMERICANA S.R.L.

CUIT: 30-68249531-2. La Reunión de Socios del 22/05/2020, resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 31.089.224 a la suma de \$ 32.089.224 mediante aportes de capital según el siguiente detalle: Dart Container Foreign Holdings LLC, la suma de \$ 899.999 y Dart Container Foreign Holdings LLC, la suma de \$ 100.001; quedando las tenencias de la siguiente manera: Dart Container Foreign Holdings LLC: 28.880.300 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por cuota representativas del 89,99% del capital; y Dart Argentina Holdings LLC: 3.208.924 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por cuota, representativas del 10,01% del capital; y (ii) reformar el Artículo Cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 22/05/2020

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48410/20 v. 21/10/2020

DIRANSA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO al N° 24296/20 del 22/06/2020. CUIT 30605481627. 1) Por Acta de Socios N° 52 del 27/5/2019 se aumentó el capital en \$ 193.800, por capitalizacion de aportes irrevocables, de \$ 9.775.400 a \$ 9.969.200, quedando representado por 99.692 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota: SCHLA LLC: 74.910 cuotas; y Ariel Omar Vinagre: 24.782 cuotas. 2) Por Acta de Socios N° 53 del 28/6/2019 se aumentó el capital en \$ 193.800, por capitalizacion de aportes irrevocables de \$ 9.969.200 a \$ 10.163.000, quedando representado por 101.630 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota: SCHLA LLC: 76.848 cuotas, y Ariel Omar Vinagre: 24.782 cuotas. 3) Por Acta de Socios N° 54 del 15/11/2019 se aumentó el capital en \$ 1.600, por aporte en efectivo, de \$ 10.163.000 a \$ 10.164.600 quedando representado por 101.646 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota: SCHLA LLC: 76.864 cuotas y Ariel Omar Vinagre: 24.782 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 980

Maria de los Milagros Stratta - Matrícula: 5012 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48500/20 v. 21/10/2020

ECO 5 S.R.L.

Constitución: 19/10/2020 Socios: Rodolfo Carlos LOPEZ, argentino, DNI 12.708.587, nacido el 08/03/1957, domiciliado en Laprida 1372, Lomas de Zamora, Prov. De Bs. As casado, empresario, suscribe 200.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Ricardo Rolando LUNA, argentino, DNI 13.895.570, nacido el 20/04/1960, domiciliado en Belgrano 1159, Luis Guillon, Prov. De Bs. As casado, ingeniero, suscribe 200.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en Av. Santa Fe 4505, Piso 7, Depto. E, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: A) Recibo en comodato de departamentos, para su posterior alquiler. B) Servicios de limpieza y desayuno para las unidades alquiladas; C) Cobro de alquileres y la correspondiente restitución del inmueble al propietario. Gerente: Rodolfo Carlos LOPEZ, con domicilio especial en Av. Santa Fe 4505, Piso 7, Depto. E, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 19/10/2020
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48186/20 v. 21/10/2020

ECO ARBOLADO S.R.L.

CUIT 33-71405013-9, comunica que en el contrato de cesión de cuotas del 8/10/2020, los cesionarios en calidad de socios resolvieron: 1) designar gerentes a Anibal Jorge MAZAS, DNI 16.219.209 y Christian RIMPLER DE LUCA, DNI 32.471.860, ambos con domicilio constituido en Piran 6085 de CABA, quienes expresamente aceptaron dichos cargos por término indefinido; 2) la reforma de la cláusula quinta del Estatuto, referida a la duración de los cargos de gerentes y 3) la reforma de la cláusula tercera, referida al objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, remodelación, puesta en valor, instalación, colocación, mantenimiento integral de espacios tales como, predios industriales, espacios públicos y semipúblicos tales como aceras, plazas, parques urbanos, forestales, históricos; plazoletas, jardines, paseos, así como el mobiliario urbano existente en dichos espacios y de los cuales forma parte, como ser bancos, cestos de basura, bebederos, maceteros, bicicleteros, paradores, bolardos, juegos, luminarias, señalética (cartelería), etc.; diseño, instalación y mantenimiento de equipos de riego, perforaciones, sistemas hídricos, vallas vegetales, etc.; tratamiento de plagas y enfermedades, fumigación, desinfección; diseño y aplicación de planes y tratamientos fitosanitarios, de fertilización y de toda labor cultural necesaria; diseño, limpieza, arreglo, siembra, corte de la carpeta verde, desmalezado, parquizaciones, etc.; trabajos de poda y pinzado; corte de raíces y reparación de solado, vereda y reemplazo de caños pluviales; demarcación de cancheros, sendas peatonales, circuitos aeróbicos, cordones asfálticos; zanjeo y su mantenimiento; extracción y plantación de todo tipo de especies vegetales. Recolección y reducción del producido de las tareas antedichas. Formación, capacitación y asesoramiento en la materia para la gestión privada y para la administración pública nacional, provincial o municipal, aplicando herramientas tecnológicas específicas tales como DRONES, Radar, Imágenes Satelitarias o Teledetección para la evaluación, monitoreo y desarrollo de mapas, planos y SIG (Sistemas de Información Geográfica). Diseño y ejecución de proyectos paisajísticos. Estudios e informes de Impacto Ambiental, de movimiento de suelos y nivelación. Organización y administración de parques, jardines botánicos y asesoramiento sobre las especies y formaciones vegetales que integran las poblaciones y reservas naturales. Compra, venta, permuta, comercialización (mayorista y minorista), importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento, mandato, comisión, arrendamiento y/o consignación de insumos, materiales, maquinaria, equipos, productos y subproductos relacionados con las actividades mencionadas. En el cumplimiento de su objeto podrá efectuar contrataciones con la administración pública nacional, provincial o municipal centralizada o descentralizada, entidades autárquicas o autónomas, autoridades, órganos y reparticiones administrativas en general, en todas sus áreas o dependencias. Suscripción del capital actual, después de la cesión: Capital social de \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una: el señor Christian RIMPLER DE LUCA suscribió 2850 cuotas de \$ 10 cada una, y el señor Anibal Jorge MAZAS suscribió 150 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Autorizado según instrumento privado Cesión de fecha 08/10/2020
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48195/20 v. 21/10/2020

EL PECAN TALLER MECANICO S.R.L.

Se complementa publicación Nro. 15570/20 publicada desde y hasta el 19/03/2020. Por instrumento rectificatorio del 30/09/2020, se modifica el Art. 4 del estatuto, ascendiendo el capital social de \$ 30.000 a \$ 100.000 representado por 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, Franco Denis Torres: 5000 cuotas y Castillo, Elias Gonzalo: 5000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 27/11/2019
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48182/20 v. 21/10/2020

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DEZA S.R.L.

CUIT 30-63879432-9 De acuerdo a lo resuelto por Acta N° 48 de fecha 07/11/2019 se procedió en forma unánime a modificar el Art. 2 del Contrato Social, ampliando el plazo de duración a 30 años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta modificación en la Inspección General de Justicia-Ambos socios fijan domicilio especial en Fragata Trinidad 1970, C.A.B.A Ctdra. Patricia García Vazquez autorizada por Acta de Reunión de Socios N° 48 de fecha 07/11/2019 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 07/11/2019 Patricia Clelia García Vazquez - T°: 136 F°: 136 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48223/20 v. 21/10/2020

ETI-TWINS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escritura 108 del 14/10/2020, Registro 1274 de CABA. Socios: Héctor Facundo PERES, argentino, nacido el 6/8/2001, soltero, comerciante, DNI 43.448.172, CUIL 20-43448172-5, y Joel Valentino PERES, argentino, nacido el 6/8/2001, soltero, comerciante, DNI 43.448.173, C.U.I.L. 20-43448173-3, ambos con domicilio real en Avenida La Plata 459 piso 10°, departamento "A", CABA.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: Compraventa, producción, comercialización, exportación, importación, distribución de mercaderías, productos, subproductos elaborados y semielaborados, maquinarias, herramientas, accesorios, materias primas y bienes en general, relativos al ramo de etiquetas impresas, estampadas, grabadas y/o bordadas, impresiones en general sobre papel, cartulinas, telas, papel autoadhesivos, metales, fibras sintéticas y naturales, textiles o cualquier otro material susceptible a tal proceso, la explotación de marcas y patentes de invención, el ejercicio de comisiones y mandatos en operaciones afines al objeto principal; efectuar el transporte y depósito de mercaderías y productos afines, utilizando medios propios o de terceros.- El otorgamiento o solicitudes de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y la financiación de operaciones afines al objeto social, excepto las operaciones comprendidas dentro de la Ley 18.061 y toda otra que requieran aportes públicos.- Plazo: 99 años. Capital: \$ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios así: Héctor Facundo PERES, 7.500 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 750.000, y Joel Valentino PERES, 7.500 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 750.000, e integradas en un 100%.- Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerentes: Joel Valentino PERES acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Domicilio: CABA. Sede: Avenida La Plata 459, piso 10, departamento "A".- Cierre: Ejercicio: 31 de julio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1274 Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48248/20 v. 21/10/2020

FERRETERIA LOS MELLIS S.R.L.

Se rectifica publicación del día 19/03/2020 N° 15566/20, por estatuto rectificatorio del 30/09/2020 se reformó artículo cuarto, elevándose el capital social a \$ 100000, dividido en 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscritas: 5000 cuotas Franco Denis Torres y 5000 Luciano Norberto Oyola. Asimismo, se rectifica fecha de cierre de ejercicio por 30/09 que se consignó erroneamente en publicación anterior. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 27/11/2019 Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48185/20 v. 21/10/2020

FINGURU SOFTWARE S.R.L.

30716893207 Por acta de reunión de socios del 2/10/2020 se reformo art. 5 administración uno o mas gerentes de forma indistinta y con facultades libres. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 02/10/2020 Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48164/20 v. 21/10/2020

FORMA METAL S.R.L.

Por escritura 120 del 15/10/2020 Reg 47 CABA, los socios Martín MARGHETTI, argentino, 16/02/1975, DNI 24.229.053, CUIT 202422905352, casado, metalúrgico, domicilio Maipú 445, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Augusto MARGHETTI, argentino, 17/06/1947, DNI 7.599.850, CUIL 20007599850, divorciado, constructor,

domicilio Albarellos 441, piso 2 depto E, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Denominación: FORMA METAL S.R.L.; Sede social: Guido 1944, Piso 1, Departamento A CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: el diseño, construcción (carreteras, puentes, viviendas, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, plantas de tratamiento, bodegas, etcétera), reparación y montaje de todo tipo de estructuras metálicas, y la realización de trabajos de cualquier clase relacionados con la carpintería metálica y sus derivados y la construcción y colocación de cartelera publicitaria, por cuenta propia o ajena. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato Duración: 99 años; Capital: \$ 120.000 representado por 1200 cuotas de \$ 100 valor nominal con derecho a 1 voto cada una. Suscribieron Martin Marghetti 1080 cuotas y Jorge Augusto Marghetti 120 cuotas e integraron el 25% de capital o sea \$ 30.000 en total. Administración y Representación legal: Gerente: Martín Marghetti, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 120 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 47 Natalia Alejandra Santos - Matrícula: 5308 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48518/20 v. 21/10/2020

GARCIABUS S.R.L.

Instrumento Privado del 2-06-20. Gastón Carlos Garcia 20/03/84, DNI 30.887.992, argentino, soltero, comerciante, CUIT 24-30887992-1; Verónica Alejandra Garcia, 26/09/88, DNI 34.098.763, argentina, soltera, comerciante, CUIT 27-34098763-8, ambos con domicilio real en Coronel Esteban Bonorino 1042 CABA 2) Sede Social: Tejedor 332 CABA 3) Plazo 99 años 4) Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la explotación de servicios de turismo, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje, venta de pasajes y el transporte de pasajeros en micros de corta, mediana y larga distancia, transporte por vía aérea y fluvial, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras localidades del país o del exterior. 5) Capital \$ 50.000.- representado por 50.000 cuotas de \$ 1.- cada una 6) Cierre Ejercicio 30/06. 7) Gerente: Gastón Carlos Garcia, fija domicilio especial en domicilio social 8) Gastón Carlos Garcia suscribe 45.000 cuotas, integra el 25%, Verónica Alejandra Garcia suscribe 5.000 cuotas, integra el 25% Autorizado Ricardo Federico Fogliati, Abogado Tº 80 Fº 821 DNI 12.888.051 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 02/06/2020 Ricardo Federico Fogliati - Tº: 80 Fº: 821 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48498/20 v. 21/10/2020

GRUPO CARPI S.R.L.

1) Mauricio Damian Corbella, dni 33402210, 24/10/87, arquitecto, Hipólito Yrigoyen 401, 13º Piso, depto "3", Vicente Lopez, Pro. de Bs. As.; Mariano Martin Rottoli, dni 27823442, 15/1/80, Ituzaingó 6158, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Esteban Hernan Pertini, dni 31018975, 12/9/84, Ituzaingó 5245, Piso 1º, Depto "C", Mar del Plata, Prov. de Bs. As. ambos constructores y todos argentinos y solteros. 2) Instrumento privado del 16/10/2020. 3) GRUPO CARPI S.R.L. 4) Manuel Ugarte 1509, Piso 4º, departamento "A", C.a.b.a. 5) Industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de placas de madera, revestimientos y amoblamientos, y de cualquier tipo de materiales para la construcción. Construcción y/o refacción de todo tipo de inmuebles. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años. 7) \$ 200.000: Mauricio Damian Corbella 100.000 cuotas, Mariano Martin Rottoli 50.000 y Esteban Hernan Pertini 50.000 cuotas todas de \$ 1- VN cada una y de 1 voto por cuota. 8) Gerente Mauricio Damian Corbella por todo el contrato. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) 30/9 Autorizado según instrumento privado Contrato de constitución de fecha 16/10/2020 Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48539/20 v. 21/10/2020

GRUPO VENTURA S.R.L.

Constituida por escritura 67 del 16/10/2020 registro 997 CABA. Socios: Freddy Gilmar VENTURA OSCANOA DNI 92909334 peruano soltero abogado nació 18/2/69 domicilio Tacuarí 1334 piso 7 depto. A CABA; Jovita Antonia VENTURA OSCANOA DNI 18807828 argentina divorciada médica nació 28/4/63, domicilio Sánchez de Loria 1468 CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción. Prescinde de sindicatura. Capital \$ 30000 dividido en 30000 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u, suscripción Freddy Gilmar VENTURA OSCANOA suscribe 27000 cuotas y Jovita Antonia VENTURA OSCANOA suscribe 3000 cuotas. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricación, producción, montaje, comercialización, licenciamiento, alquiler, permuta, consignación, acopio,

ejecución de mandatos y comisiones, importación, exportación, depósito y distribución de productos, insumos y accesorios informáticos en general: hardware, software, periféricos, sus repuestos y todo tipo de servicios vinculados; diseño e implementación de redes informáticas; equipos y servicio de digitalización de documentos; consultoría, capacitación, mantenimiento y soporte técnico en tales rubros. Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Tacuarí 1334 piso 7 depto. A CABA. Gerente: Freddy Gilmar VENTURA OSCANOA domicilio constituido en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48192/20 v. 21/10/2020

GSEVEN S.R.L.

Por escritura 206 del 16/10/2020, Folio 528 Registro 77, CABA, Federico CERSOSIMO, soltero, DNI 30.654.875, Argentino, nacido el 29/12/1983, empleado, CUIL 20-30654875-2, domiciliado en Santos Dumont 2450, Planta Baja, Departamento 6, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Ernesto German BEN RODRIGUEZ, casado en primeras nupcias con Laura Soledad Cordal, DNI 92.860.037, Uruguayo, nacido el 1/12/1984, empleado, CUIL 20-92860037-9, domiciliado en Avenida General Paz 5284, piso 2, departamento D, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Fernando Uriel MARTÍNEZ, soltero, DNI 31.966.706, Argentino, nacido el 7/01/1986, empleado, CUIL 20-31966706-8, domiciliado en Gregorio de Lamadrid 770, piso 4º, Departamento B, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Diego Maximiliano TRIAY, soltero, DNI 31.529.956, Argentino, nacido el 20/03/1985, empleado, CUIL 20-31529956-0, domiciliado en Roque Saenz Peña 1814, Olivos, Pcia. Bs. As., titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Félix Lorenzo HIDALGO, soltero, DNI 31.662.258, Argentino, nacido el 17/06/1985, empleado administrativo, CUIL 20-31662258-6, domiciliado en Esmeralda 865, piso 2º, departamento 22, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Fernando AGUIRRE, soltero, DNI 31.289.307, Argentino, nacido el 28/10/1984, comerciante, CUIL 20-31289307-0, domiciliado en Manuel Ugarte 3443, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, Iago QUIJANO, soltero, DNI 40.229.376, Argentino, nacido el 8/08/1994, comerciante, CUIL 20-40229376-5, domiciliado en Av. Federico Lacroze 3033, CABA, titular de VEINTE MIL CUOTAS DE un PESO valor nominal cada una, constituyeron: "GSEVEN S.R.L.". DURACIÓN: 99 AÑOS desde su inscripción en Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación, Exportación de artículos de electrónica, sus partes, accesorios, re-puestos y componentes, para oficinas y/o el hogar y/o la industria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: \$ 140.000. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo del o de los gerentes que se designen. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31/08 de cada año. DESIGNADO GERENTE TITULAR a Fernando AGUIRRE y GERENTE SUPLENTE a Fernando Uriel MARTÍNEZ, ambos POR TIEMPO INDETERMINADO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: AVENIDA GENERAL PAZ 5282 SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO A (EDIFICIO 15, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 206 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48175/20 v. 21/10/2020

HAGYOS S.R.L.

CUIT 30-71666406-2 Por Acta del 02/03/20 modifíco artículo 3º. Objeto: Instalación y explotación comercial de centros médicos asistenciales sanatorios clínicas medicas consultorios y de reposo en establecimientos propios o privados atención de enfermos alojamiento atención domiciliaria implantes servicios de ambulancias para traslado o emergencias medicas curación en consultorios externos o en internación Atención integral en todas sus especialidades prestaciones anexas medicas y sanitarias preventivas o clínicas realización de estudios e investigaciones científicas tecnológicas y que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia medica Toda actividad que lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante Autorizado acta 02/03/2020
Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48512/20 v. 21/10/2020

HAMMUS S.R.L.

Por esc. Nº 79 del 9/10/2020 Registro 952 CABA se constituyó la sociedad cuyos datos son: Matías KESHISHIAN, argentino, nacido el 11/8/98, soltero, DNI 41.400.298 y CUIL 20-41400298-7; y Lucas KESHISHIAN, argentino, nacido el 11/8/98, soltero, DNI 41.400.299 y CUIL 20-41400299-5, ambos empresarios y domiciliados en Güemes

4748, 3° piso Depto. "C", C.A.B.A.- 2) "HAMMUS S.R.L."- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, casa de lunch, restaurante, cafetería y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 4) Plazo: 99 años.- 5) Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de V/N \$ 10 c/u, compuesto por Matías KESHISHIAN: 25.000 cuotas de V/N \$ 10 c/una y de 1 voto por cuota; y Lucas KESHISHIAN: 25.000 cuotas de V/N \$ 10 cada una y de un voto por cuota.- 6) Administración y Representación: Uno o mas gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegibles. 7) Cierre de ejercicio: 31 de julio de c/año.- 8) Sede Social: Armenia 1315 C.A.B.A.- 9) Se designa como Gerente a Lucas KESHISHIAN, quien constituye domicilio especial en Armenia 1315 C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 952 CABA

Laura Marcela Milanesi - Tº: 88 Fº: 1 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48414/20 v. 21/10/2020

IGNEOAGRO S.R.L.

Por escritura del 16/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Ana Carina URBISAGLIA, 02/10/1974, DNI 24.417.703, empresaria; y Pedro Alejandro URBISAGLIA, 05/07/1971, DNI 22.062.739, empleado, ambos argentinos, solteros y domiciliados en avenida Keen 871, Pedernales, Pdo. 25 de Mayo, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: agropecuaria: cultivo de cereales y oleaginosas; cría de hacienda vacuna y porcina; cría de aves para la producción de carne; servicios para la agricultura y avicultura. Capital: \$ 200.000; suscripto totalmente por Ana Carina URBISAGLIA 18.000 cuotas de \$ 10 cada una= \$ 180.000; y Pedro Alejandro URBISAGLIA 2.000 cuotas de \$ 10 cada una= \$ 20.000. Cierre de ejercicio: 30/09. Gerente: Ana Carina URBISAGLIA, con domicilio especial en la sede. Sede: Av. Crámer 2415, piso 12º, departamento "A", CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 16/10/2020 Reg. Nº 1046

Estefanía Mariel Alvarez - Matrícula: 5249 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48234/20 v. 21/10/2020

ILUX S.R.L.

CUIT 30-71459246-3.- Por instrumento privado del 20/10/20 Karina Viviana Fonseca cede la totalidad de sus CUOTAS SOCIALES de "ILUX SRL" y renuncia al cargo de gerente.- Se reforma: artículo tercero: Consultoría; Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad o en forma aislada o puntual, de Asesoramiento integral y consultoría ya sea empresarial o a personas de existencia visible en todo tipo de materia ya sea comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y en cualquier modalidad.- Se traslada la sede social a la calle Bucarelli 2733 8º departamento D Cap Fed.- Cuadro de suscripción: Daniel Eduardo POCHON, 1164 cuotas sociales por la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Daiana Beatriz MUÑOZ, 36 cuotas sociales por la suma de Pesos Trescientos Sesenta. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 20/10/2020

Daniel Eduardo Pinto - Matrícula: 3325 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48545/20 v. 21/10/2020

INFINITI S.R.L.

Contrato privado del 01/10/2020. 1) Socios: Pablo Gastón Godoy, D.N.I. 29.656.125, CUIT 20-29656125-9, argentino, 16/06/1982, soltero, comerciante, domiciliado en Paraguay 4096 piso 2 dpto. "C" de CABA; y Adrián Javier Arrigo, D.N.I. 24.694.055, CUIT 20-24694055-0, 22/06/1975, casado, contador, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1634 piso 7 dpto. A de CABA, 2) INFINITI S.R.L., 3) Combate de los Pozos 1385 piso 2 dpto. F CABA, 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior del país, las siguientes actividades: comercio mayorista y minorista de cualquier tipo de producto y mercadería, de productos alimentarios y no alimentarios, pescado y frutos del mar, conservas de pescado, crustáceos y moluscos, carne, frutas y hortalizas, agrícolas, helados, tabaco, cigarrillos y cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol con actividad de fraccionamiento, insumos agropecuarios, fertilizantes,

correctivos de suelo, resinas, elastómeros, productos químicos y petroquímicos, suministros para informática; cría de peces y pesca en agua dulce y salada, su producción, elaboración y fraccionamiento, y comercialización; depósito de mercancía para terceros; transporte de cargas; actividades de corretaje y comisiones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, 5) 99 años 6) Capital social: \$ 40.000, dividido en 4000 cuotas de pesos \$ 10 VN cada una, un voto por cuota, que se suscriben e integran: Pablo Gastón Godoy, 2.000 cuotas, integrando \$ 5.000, Adrián Javier Arrigo, 2.000 cuotas, integrando \$ 5.000, es decir, el 25% en efectivo, 7) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes invertirán en forma indistinta la representación legal de la sociedad hasta que los socios decidan revocar el mandato. Gerente: Pablo Gastón Godoy, con domicilio especial en Combate de los Pozos 1385 piso 2 dpto. F de CABA. 8) Prescinde del órgano de fiscalización 9) 30/09 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 01/10/2020

SANTIAGO JOSE GOROSPE - T°: 87 F°: 150 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48242/20 v. 21/10/2020

INMOBITEC S.R.L.

Aviso rectificatorio de fecha 18.09.20 T. I. número 40250. Por medio de escritura complementaria n° 40 de fecha 19.10 se rectifica el art. 3 del Estatuto: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Diseño, creación, programación, implementación, comercialización, importación, exportación y/o explotación de sitios web y/o plataformas digitales y/o tecnologías y/o herramientas de marketing digital y/o Multimedia y redes externas, y/o softwares y/o sistemas de cobros, pagos y facturación, que faciliten la comercialización, explotación y administración de bienes inmuebles. A tal fin la sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones, suscribir franquicias, concesiones, licencias y agencias respecto de las actividades enunciadas y realizar todos los actos y contratos que se encuentren vinculados de forma directa o conexas con el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 911

MARIA JOSE PANIEGO - Matrícula: 5535 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48515/20 v. 21/10/2020

KAIMANA S.R.L.

KAIMANA S.R.L.. Constituida por Escritura Publica 129 de fecha 06/10/2020, Socios: Camila Andrea FERNANDEZ, argentina, soltera, comerciante, 28/09/1997; DNI 40.603.921 y CUIT 27406039213, Misiones 241 de la ciudad y provincia de Santiago del Estero y Eduardo Gabriel FERNANDEZ, argentino, casado, comerciante, 01/01/1972, DNI 22502287 y CUIL 23225022879, con domicilio en la calle Misiones 241 de la Ciudad y Provincia de Santiago del Estero. Denominación: KAIMANA S.R.L. Domicilio: Juramento 1475, Oficina 902 C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar, y/o distribuir al por mayor y menor todo tipo de prendas de vestir y afines. A tal fin la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este acto contrato.- Capital Social: " \$ 250.000." 1) Camila Andrea FERNANDEZ ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos cada una, o sean PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125000); Eduardo Gabriel FERNANDEZ ciento veinticinco (125) cuotas de un mil pesos cada una, o sean PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL(\$ 125.000), y los socios entregan en este acto PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) en dinero efectivo, siendo el cincuenta por ciento del Capital Social. Representación Legal: 1 o más Gerentes, uso de firma indistinto, con mandato vigencia de la sociedad: "Cierre Ejercicio" 30 de junio: " Designación Gerentes": Socios Camila Andrea FERNANDEZ y/o Eduardo Gabriel FERNANDEZ, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 1616

LILIANA MONICA MARTINELLI - Matrícula: 4029 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48191/20 v. 21/10/2020

KRONOGAR S.R.L.

1) León Mauricio KRISZTAL, 12/10/1949, casado, DNI 8104445, Acevedo 421, Piso 11, Dto B, CABA; Leandro KRISZTAL, 07/07/1980, soltero, DNI 28324172, Av Corrientes 5647, Piso 9, Dpto B, CABA; ambos argentinos y comerciantes. 2) 15/10/2020.3) KRONOGAR SRL. 4) ACEVEDO 421, piso 11, Dpto B, CABA; 5) compraventa por mayor y menor, importación, exportación y comercialización de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video, equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, aparatos de telefonía y comunicación, artículos de relojería, joyería, bijouterie y fantasía. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000, suscripto: León Mauricio Krisztal y Leandro Krisztal suscriben 500 cuotas sociales \$ 1000 cada una y derecho a 1 voto. Integración: 25%: \$ 250.000.8) Gerencia: León Mauricio Krisztal y Leandro Krisztal. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede social. 9) Gerencia; 10) 30/06 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 15/10/2020 Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48543/20 v. 21/10/2020

L&L LOGISTICA S.R.L.

Se complementa aviso T.I. N° 18596/20 del 05/05/2020: Por Instrumento Privado del 19-10-2020 se reforma el Artículo Cuarto: Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 de \$ 10, valor nominal, cada una, que suscriben Silvina Ayelen ZUÑIGA con 9.000 cuotas y Ester TIRANTTE con 1.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 12/03/2020 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 21/10/2020 N° 48566/20 v. 21/10/2020

LAPLIZ S.R.L.

1) 19/10/20 2) Fabrizio Damian RODRIGUEZ LAPENTA, DNI 37095614, empresario, 4/11/92, y Maximiliano Ezequiel LIZARDO, DNI 33446138, actor, 24/8/87, ambos argentinos, solteros, domicilio Av. Rivadavia 3585, piso 3, dto. 28, CABA. 3) Av. Lafuente 3038 CABA 4) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, cervecerías, heladerías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, fabricación, elaboración, distribución, compra y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, productos alimenticios y bebidas. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000 en cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u que cada socio suscribio 500.000. 8) Gerente Maximiliano Ezequiel LIZARDO domicilio especial sede social. 9) 30/6 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 19/10/2020 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 21/10/2020 N° 48585/20 v. 21/10/2020

LESNIP S.R.L.

Escritura 105. 15/10/2020. Gustavo Nahuel DOPAZO, 16/05/1986, DNI 32.391.846, CUIT 20-32391846-6, Maipú 4493, piso 2° deto "D" Torre 2 C y Paul Ezequiel LAURIA, 30/01/2000 DNI 45.289.403, CUIL/T 20-45289403-4, Santa Juana de Arco 4280, ambos de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes.- 1) LESNIP SRL. 2) 99 años. 3) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, explotación de todo lo concerniente al transporte ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de carga en todo el territorio nacional e internacional, y en general todo lo vinculado con la actividad de transporte y maquinaria vial. 4) \$ 100.000-10.000 cuotas de \$ 10 c/u. v/n. 1 voto. Suscripción: \$ 50.000 CADA SOCIO. Ejercicio 30/06. Sede social Isabel la Católica 731, Planta Baja Depto "C" CABA. Gerente: Paul Ezequiel LAURIA, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Isabel la Católica 731, Planta Baja Depto "C" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 899 Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48491/20 v. 21/10/2020

LM COMEX S.R.L.

Complemento aviso de fecha 16/10/2020, T.I. N° 46914/20 se publico cierre de ejercicio: 30/12 cuando debio decir Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 93 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 923 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48216/20 v. 21/10/2020

LOGISTICA INTERNACIONAL Y LOCAL DANKE S.R.L.

Constitución. Escritura Pública N° 542 del 14/10/2020. Socias: Marisa Lorena Hostettler, abogada, nacida el 11/07/74, DNI 23.768.238, Cavour 4052, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia Bs As, suscribe 84.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Romina Paola Martorelli, licenciada en psicología, nacida el 21/04/80, DNI 28.067.236, 20 de Septiembre 3943, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia Bs As, suscribe 36.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, argentinas y casadas. Denominación: "LOGISTICA INTERNACIONAL Y LOCAL DANKE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de transporte y logística de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: Marisa Lorena Hostettler y Romina Paola Martorelli, ambas con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/07. Sede social: Paraguay 2630, Piso 6°, Departamento F, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 542 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 536

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48387/20 v. 21/10/2020

MARROCO'S PANIFICADOS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) MARROCO'S PANIFICADOS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 19-10-2020. 3) Sandra Carolina ROMAN, argentina, casada, nacida el 16-09-1977, empleada, con D.N.I. N° 26.115.293, CUIT 27-26115293-8, con domicilio real y especial en Camarones 2912, CABA, quien suscribe 7.000 cuotas; Roberto Antonio ROMAN, argentino, soltero, nacido el 08-12-1985, empleado, con D.N.I. N° 32.028.191, CUIT 20-32028191-2, con domicilio real y especial en Enrique Prins 1459, CABA, quien suscribe 7.000 cuotas; y Andrea Gabriela ROMAN, argentina, soltera, nacida el 29-03-1980, empleada, con D.N.I. N° 28.078.939, CUIT 27-28078939-4, con domicilio real y especial en Enrique Prins 1459, CABA, quien suscribe 7.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La explotación comercial a partir de la elaboración, venta, distribución y fraccionamiento de todo tipo de panes, productos de repostería, confitería, pastelería, bombonería, facturas, galletitas, masas, afines, comidas preelaboradas y elaboradas; expendio de bebidas y servicios de catering.- 6) Capital: \$ 210.000 dividido en 20.100 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Larrea 1431, CABA. Se designan gerentes: Sandra Carolina ROMAN, Roberto Antonio ROMAN y Andrea Gabriela ROMAN. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 19/10/2020

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 21/10/2020 N° 48584/20 v. 21/10/2020

MTG DISTRIBUIDORA S.R.L.

Constitución. Socios: Carlos Mariano GARCÍA QUIROGA, argentino, nacido el 06/01/67, divorciado, empresario, DNI 18.379.224, CUIT 20-18379224-6, domiciliado en 11 de Septiembre N° 1878, piso 8°, departamento A, CABA; y Ana María MAGNARELLI, argentina, nacida el 23/03/63, casada, contadora, DNI 16.345.361, CUIT 23-16345361-4, domiciliada en Rondeau N° 475, Beccar, Prov. de Bs. As. Denominación: MTG DISTRIBUIDORA S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: 11 de Septiembre N° 1878, piso 8°, departamento A, CABA. Objeto: COMERCIALES: Comprar, vender, distribuir, o de cualquier otro modo comercializar productos y mercaderías de cualquier especie, actuar como importadora, exportadora, factor, agente, depositaria, comerciante mayorista y minorista, agente de transporte y expedición. SERVICIOS: Mediante el asesoramiento relativo al comercio exterior y sus reglamentaciones, logística y transporte de bienes, investigación de mercado, agente de compras, implantación de productos en el mercado, todo ello en el ámbito nacional e internacional. Duración: 99 años. Capital: \$ 1.000.000. 1.000.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Administración y representación legal: Gerencia. Mandato: tiempo de duración de la sociedad. Gerente titular: Carlos Mariano GARCÍA QUIROGA; Gerente Suplente: Ana María MAGNARELLI. Domicilio especial: en la sede. Cierre ejercicio: 31/10. Esc. N° 304 F° 914 Reg. 1744 del 08/10/2020. Autorizado según instrumento público Esc. N° 304 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1744

Alfredo Rafael Parera - Matrícula: 4364 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48245/20 v. 21/10/2020

ORGANON ARGENTINA S.R.L.

Edicto complementario del edicto N° 41924/20 de fecha 25/09/2020. Se hace saber que mediante acta constitutiva complementaria de fecha 19 de octubre de 2020, se reformuló el artículo tercero de ORGANON ARGENTINA S.R.L. fijando el capital social en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: DIEGO ROSENTHAL: 9.500 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 95.000 y JUAN PATRICIO CLARK: 500 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 5.000. Se integró en la suma del 25% del capital social, es decir, en la suma de \$ 25.000. El remanente se integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la IGJ. Se deja constancia que no ha habido modificaciones adicionales. Se deja constancia de los datos personales de los socios: DIEGO ROSENTHAL: argentino, nacido el 3 de diciembre de 1968, DNI 20.607.555, casado, contador, con domicilio real en Soldado de la Independencia 580, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 900, 17° piso, CABA; y b) JUAN PATRICIO CLARK: argentino, nacido el 6 de enero de 1970, DNI 21.468.161, casado, administrador de empresas, con domicilio real en Aristóbulo Del Valle 5700, Barrio Santa Clara Lote 209, Benavidez, Prov. Bs. As. y domicilio constituido en Av. Eduardo Madero 900, 17° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 22/09/2020
Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48477/20 v. 21/10/2020

PALMICA S.R.L.

Se complementa TI 46233/20 del 14/10/2020. Se omitió consignar: Tamara Yael KOSTZER y Diego Ariel KOSTZER tienen 50000 cuotas cada uno Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1841 paola liliana rubinstein - Matrícula: 5533 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48461/20 v. 21/10/2020

PATIOS DE ORO S.R.L.

Socios: Claudio Eduardo FIORILLO, argentino, contador público, 25/5/1967, DNI 18.326.856, domicilio: Pte Arturo Illia 1418, Villa Bosch, Pcia Bs As, suscribe 50.000 cuotas; Néstor Martín BARBARULO, argentino, casado, comerciante, 14/4/1968, Dni 20.201.617, domicilio: Andalgalá 1644 CABA, suscribe 30.000 cuotas; y Gustavo Pedro VITALE, argentino, casado, martillero, 27/12/1966, DNI 18.023.311, domicilio: Bazzini 605 Villa Bosch, Pcia Bs As, suscribe 20.000 cuotas. Fecha de Constitución: 19/10/2020. Denominación: PATIOS DE ORO S.R.L. Sede social: Andalgalá 1644 CABA. Objeto: CONSTRUCTORA: la construcción, reparación y venta de edificios para viviendas urbanos, suburbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales y comerciales; construcción de obras de cualquier naturaleza por cuenta propia y de terceros, directamente o por intermediarios, dentro o fuera del país. INMOBILIARIA: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una, integración: 25%. Gerente: Claudio Eduardo FIORILLO. duración: plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/7. Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1975
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48527/20 v. 21/10/2020

PINTURERIAS GRILLO S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) PINTURERIAS GRILLO S.R.L. 2) Escritura n° 163 del 09-10-2020. 3) Ricardo Dario GRILLO, casado, argentino, nacido el 21 de febrero de 1971, DNI 22.049.209, CUIT. 20-22049209-6, comerciante, con domicilio real y especial en Pola 1891, CABA, quien suscribe 28.000 cuotas; y Nicolás Ezequiel GRILLO, soltero, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1996, DNI 39.774.362, CUIT 20-39774362-5, estudiante, con domicilio real y especial en Hubac 5934, CABA, quien suscribe 12.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar servicios de pintura, remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado; y toda clase de prestaciones de servicios relativos a instalaciones de plomería, gas y eléctricas. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por

profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 400.000 dividido en 40.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o mas gerentes, socios o no en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- 8) 30-09 de cada año. 9) Avenida Directorio 5602, CABA. Se designa gerente: Ricardo Dario Grillo. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 233

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 21/10/2020 N° 48587/20 v. 21/10/2020

POWERTEC COMERCIO S.R.L.

CUIT 30-71578002-6 Por escritura del 04/08/2020 César Abel Viard cede 40 cuotas de \$ 1.000 pesos, valor nominal cada una las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: Bakhtiyor Pulatov 13 cuotas, Vahap Bulet Ozdemir 13 cuotas sociales y Hasan Selahattin Celebi 14 cuotas. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Bakhtiyor Pulatov 33 cuotas; Vahap Bulent Ozdemir 33 cuotas y Hasan Selahattin Celebi 34 cuotas. Se reformo articulo 4. Renuncio como gerente César Abel Viard. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 04/08/2020 Reg. N° 1713

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48341/20 v. 21/10/2020

QUIMICA GENESIS S.R.L.

Instrumento Privado del 02/09/2020. 1) Socios: Hernan Pedro KOVACH, argentino, 12/03/1973, casado, comerciante, DNI 23174738, domiciliado en Mariscal Francisco Solano López 3318 de CABA; Julian Osvaldo SANTOS, argentino, 0602/1983, casado, comerciante, DNI 30.065.044, domiciliado en España 632 San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires; Walter Fabián STRIETZEL, argentino, 03/05/1965, casado, comerciante, DNI 17.456.845, domiciliado en Concordia n° 312 A, Dto 7, de CABA; y Adrian Alejandro MANFREDI, argentino, 11/07/1970, casado, comerciante, DNI 21.465.687, domiciliado en Carhué n° 2715 de CABA; 2) QUIMICA GENESIS S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la elaboración, fabricación, producción, comercialización, exportación, importación compraventa y distribución de productos químicos y de limpieza diversos, pulimentos de muebles, matalas, ceras y abrillantadores, detergentes, desengrasantes, desoxidantes, desincrustantes, tratamiento para agua, algacidas, jabones líquidos varios, suavisantes varios, lavandina en sus distintas variedades, limpiavidrios, solventes de seguridad no inflamables, desengrasantes, siliconas para autos, perfumes varios, concentrados para pisos varios, clarificador, derribantes, shampoo para mascotas, desodorantes y desinfectantes, aceites esenciales, blanqueadores para lavandería, insecticidas, acabado para lustrados de pisos, resinas y todo producto químico para mantenimiento industrial, y/o sanitario, así como también todo equipo, máquina o elemento destinado a la aplicación y /o utilización de los productos mencionados. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5) Capital: \$ 120.000,00 dividido en 1200 cuotas partes de \$ 100.- valor nominal cada una y con derecho a un voto cada cuota. Suscriben Hernan Pedro KOVACH 420 cuotas. Julian Osvaldo SANTOS 420 cuotas; Walter Fabián STRETZEL 180 cuotas, Adrian Alejandro MANFREDI 180 cuotas. 6) Fiscalización: Los socios. 7) Administración y Representación Hernan Pedro KOVACH (gerente) 8) Sede y domicilio especial de los gerentes: Sede social: Nazarre 5030, CABA. 9) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 02/09/2020. José Alberto Gómez T°:39 F°: 866 C.P.A.C.F.-

José Alberto Gómez - T°: 39 F°: 866 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48472/20 v. 21/10/2020

RED LOGISTIC GROUP INC S.R.L.

Por vista conferida por I.G.J. complementa edicto del 10/9/20, T.I. 38203/20. Por Escritura 324 del 19/10/20 Registro 1294 CABA, reforma objeto social quedando el articulo 3° redactado: A) Realizar todo tipo de operaciones sobre comercio exterior. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Logística sobre operaciones de comercio exterior. B) Representaciones, gestión de

negocios y comisión de mandatos en general. C) Asesoramiento sobre temas relacionados con aduana y comercio exterior. D) Financieras: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 324 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 1294 CABA

María Marcela Olazabal - Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48553/20 v. 21/10/2020

SANTONI AUTOPARTES S.R.L.

1) Cónyuges Emmanuel Christian Norberto SANTONI, nacido 21/5/1987, DNI. 33.174.077, CUIT. 20-33174077-3, y Marina Belén BAREA, nacida 2/7/1986, DNI. 32.424.082, CUIT. 27-32424082-4, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. José Fagnano 3502, 2º "B", CABA. 2) 15/10/2020. 3) "SANTONI AUTOPARTES S.R.L.". 4) Helguera 4934 CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en país o exterior: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con toda clase de vehículos; instalación, colocación, adaptación de artículos a vehículos de cualquier porte. Reparación mecánica, chapa y pintura, de todo tipo de vehículos. Importación y exportación de mercaderías en general. 7) \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000. Suscripción: 50 cuotas cada socio. 8) 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, por plazo social. Gerente: Emmanuel Christian Norberto Santoni, aceptó cargo, constituyó domicilio en sede social. 9) 31/12 c/año. 10) Transmisibilidad cuotas: Derecho de preferencia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1585 monica beatriz garcia de laise - Matrícula: 3747 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48260/20 v. 21/10/2020

SOLUCIONES AGRARIAS S.R.L.

Se complementa publicación Nro. Nº 21204/20 publicada desde y hasta el 28/05/2020. Por instrumento rectificatorio del 30/09/2020, se modifica el Art. 4 del estatuto, ascendiendo el capital social de \$ 30.000 a \$ 100.000 representado por 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, Damián Lautaro Unzueta Arcos: 5000 cuotas y Franco Denis Torres: 5000 cuotas.

Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 27/11/2019

Julieta Paola Cruzado - Tº: 97 Fº: 362 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48196/20 v. 21/10/2020

TACTIVOS S.R.L.

30-71205125-2. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 30/09/2020 se modificó la fecha de cierre del ejercicio social, reformándose el artículo 10 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO: CIERRE DE EJERCICIO. CONFECCIÓN DE BALANCE: La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto, con las mayorías prescriptas por el Art. 160 de la ley 19550, modificada por la ley 22.903, o en la forma determinada en el Art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducidas la reserva legal que determina el Art. 70 de la ley 19550, las reservas especiales que se determinen y el remanente podrá ser distribuido total o parcialmente entre los socios en proporción a su respectivo capital integrado, o del mismo modo ser destinado a los resultados no asignados". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/09/2020

María Clara Arias - Tº: 129 Fº: 436 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48499/20 v. 21/10/2020

THE LION BEAUTY S.R.L.

COMPLEMENTARIO DEL EDICTO e. 01/10/2020 N° 43266/20 v. 01/10/2020: 1) THE LION BEAUTY S.R.L. 2) SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL: Sandra Amelia ABACA suscribe 15.000 cuotas, equivalente a \$ 150.000; y Mauricio Ariel CAPPONI suscribe 15.000 cuotas, equivalente a \$ 150.000.- 3) INTEGRACION: Los socios entregan \$ 150.000 a Mauricio Ariel CAPPONI, Socio Gerente, en concepto de integración del 50% de las cuotas suscriptas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 1183
ARIEL BARTOLOME PELLEGRINO - Matrícula: 4889 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48199/20 v. 21/10/2020

VEGAMI S.R.L.

Constitución. Escritura Pública N° 550 del 16/10/2020. Socios: Alejandro Hugo Raizman, nacido el 20/12/70, DNI 21.123.235, Vidt 2048, Piso 8°, Departamento A, CABA, suscribe 60.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Nicolas Alexis Peria, nacido el 24/05/80, DNI 28.229.125, Chile 2549, Piso 3°, Departamento B, CABA, suscribe 60.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, argentinos, solteros y empresarios. Denominación: "VEGAMI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, rotisería, pizzería, confitería, cafetería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, delivery, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. La fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: \$ 120.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: Alejandro Hugo Raizman y Nicolas Alexis Peria, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Castillo 1366, Piso 1°, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 550 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 536
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48388/20 v. 21/10/2020

VIEL 604 S.R.L.

Hace saber: 1) SOCIOS: BELEN ALEJANDRA SENIN, DNI 40730404 CUIT 27407304042, argentina, soltera, nacida el 30/11/1997, domiciliada en Junín 332, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., MARCELO ADRIAN SENIN, DNI: 23179242 CUIT: 20231792423, argentino, soltero, nacido el 14/05/1973, domiciliado en Constituyentes 932, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., ambos comerciantes; 2) CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 23/09/2020; 3) DENOMINACION: VIEL 604 SRL; 4) Domicilio sede social: VIEL 604, CABA; 5) OBJETO: Explotación Negocios de restaurant, pizzerías, confiterías, bares y todo lo relacionado con la actividad gastronómica; 6) DURACION: 50 años a contar a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) CAPITAL: \$ 100.000. divididos en 100 cuotas de Pesos Un Mil (1.000) cada una; 8) DIRECCION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, el uso de la firma social será en forma individual de cualquiera de los gerentes. 9) CIERRE DE EJERCICIO: 30 de OCTUBRE de cada año. En este acto se designa como gerente a BELEN ALEJANDRA SENIN, constituye domicilio especial en el domicilio de la sede social. El Capital Social quedara totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios conforme el siguiente detalle: BELEN ALEJANDRA SENIN, 50 Cuotas, MARCELO ADRIAN SENIN, 50 Cuotas. Se otorga autorización a MANUEL HORACIO ANTELO, DNI 16226380, MANUEL ANTELO TRILLO, DNI 93747973 Y/O MARIANO OMAR JOAQUIN CAPPONE, DNI 22213518 Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SOCI. DE RESP. LTDA. de fecha 23/09/2020
MARIANO OMAR JOAQUIN CAPPONE - T°: 120 F°: 474 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48193/20 v. 21/10/2020

YS LAB S.R.L.

CUIT 30-71464047-6. Por contrato de cesión de cuotas del 15/10/2020 se aprobó: a.- reformar el artículo cuarto del estatuto social a fin de eliminar el detalle de los socios que conforman el capital y b.- trasladar la sede social a Arévalo 2230 Piso 1 depto A. CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de cuotas de fecha 15/10/2020

Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 21/10/2020 N° 48416/20 v. 21/10/2020

OTRAS SOCIEDADES

OXYMORON TECHNOLOGIES S.A.S.

CUIT 30-71654747-3 Por acta del 1/10/20 Designa Administrador Titular: Micaela Bounchanavong y Suplente: Ricardo Daniel Rojas por renunciaciones de Máximo Tomas Segovia y Micaela Bounchanavong respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en Av. Pueyrredón 1922 Piso 2 depto F CABA. Reforma artículo 1 cambiando el nombre por Grupo Tres Investing and consulting S.A.S. siendo continuadora de Oxymoron Technologies S.A.S. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 01/10/2020
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48540/20 v. 21/10/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AQUASOL S.A.

AQUASOL S.A. – CUIT 30-63224720-2. Convocase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria de AQUASOL S.A. el 16/11/2020, 14.00hs 1ra Convocatoria, 15.00hs 2da Convocatoria, en forma presencial. Por emergencia sanitaria s/Decreto 297/2020 y disposiciones del art. 158 inc."a" C.Civil y Comercial de la Nación, los socios dispondrán además de una sala virtual en plataforma ZOOM, debiendo registrarse previamente al mail: mavivamdq@gmail.com, a fin de requerir ID y contraseña con una anticipación de 48 horas antes de la fecha de asamblea. Lugar de realización: Avda. Gral. Indalecio Chenaut 1727 7mo. A, C.A.B.A. Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Informe llamado a asamblea fuera de término. 3. Consideración del balance general y resultados al 31/07/2019. 4. Consideración del balance general y resultados al 31/07/2020 5. Renovación de autoridades. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02/10/2020. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta eleccion de autoridades 37 de fecha 16/11/2018 miguel angel viva - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48558/20 v. 27/10/2020

GRUPO SUD LATIN S.A.

CUIT 30-70880820-9 Por Acta de Directorio del 19/10/2020 se decidió emplazar a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 4/11/2020 a las 11 horas en Adolfo Alsina 440 piso 3° F CABA a fin de tratar los siguientes ordenes del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Explicaciones de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración del tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizados el 31/12/2019. 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, flujo de efectivo, Notas y Anexos que lo complementan y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2019. 6) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizados el 31/12/2019. 7) Aprobación de la Gestión del Directorio. 8) Tratamiento de la Renuncia del Directorio Titular y el fallecimiento de uno de los Directores Suplentes. 9) Determinación de la cantidad de Directores titulares y suplentes. 10) Designación de nuevos integrantes del Directorio. 11) Autorización para proceder a la inscripción. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/1/2020 marcelo jeronimo ferrari - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48176/20 v. 23/10/2020

MULTIPAR S.A.

30-69020384-3 Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Multipar S.A." para el día 09 de noviembre de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 11.00 en segunda convocatoria; a realizarse mediante conexión a la plataforma digital de transmisión simultánea de sonido y video denominada Zoom conforme lo autorizado por la Resolución General IGJ N°11/2020 para considerar el siguiente orden del día:

- 1.Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2.Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio N° 24 cerrado el 31.12.2019.
- 3.Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31.12.2019, su aprobación y destinos.
- 4.Gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.
- 5.Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y el Consejo de vigilancia.

Dirección de correo electrónico: inforio@riopar.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio 133 de fecha 12/8/2020 eduardo horacio martinez - Presidente

e. 21/10/2020 N° 48329/20 v. 27/10/2020

REINFORCED PLASTIC S.A.

30-50551084-0. Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de noviembre de 2020 a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. bajo el formato establecido por la Inspección General de Justicia respecto a reuniones a distancia, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes de conformidad con la norma estatutaria. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de la desafectación total o parcial de la Cuenta Reserva Facultativa. 3) Consideración del saldo de la Cuenta Reserva Legal y su integración total en los términos del artículo 70 de la LGS 19.550. 4) Consideración de la aprobación de un dividendo en efectivo con cargo a la cuenta resultados no asignados. Delegación en el directorio de su puesta a disposición y modalidades de implementación y registro. 5) Delegaciones y autorizaciones. Nota: La reunión será llevada a cabo por videoconferencia, a través del software "Microsoft Teams" o similar, según lo dispuesto por el artículo 84 de la RG 7/15, modificado por la RG 11/20. El link de conexión a la plataforma queda a disposición de los Sres. Accionistas, debiendo contactar al Presidente del Directorio en los plazos previstos en el art. 238, 1er. párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 a los efectos de recibirlo, junto con la comunicación de asistencia hasta el 03/11/2020 dirigida al siguiente correo electrónico: sblanco@repsa.com.ar. En caso de haber cesado a dicha fecha el ASPO, la Asamblea se realizará de forma presencial en Av. Córdoba 323 Piso 8vo. CABA el mismo día y hora. Queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar, que puede solicitarse al correo sblanco@repsa.com.ar.-

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/07/2017 Juan Leonardo Strada - Presidente
e. 21/10/2020 N° 48495/20 v. 27/10/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****AFORTINA S.R.L.**

CUIT 33715485929 Por escritura 109 folio 387, del 14/10/2020 registro 734 Renuncia el gerente Juan Manuel Arguelles se aprueba su gestión y aceptan su renuncia.- Se designa Gerente a Juana Rosa VELEZ, argentina, casada, empresaria, 8/05/1961, documento nacional de identidad 14493223, domicilio Gelly Obes 467 Villa Sarmiento Morón, provincia de Buenos Aires, quien acepta su designación y fija domicilio especial en Miralla 319 piso 3 oficina A de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 734 pablo david roberts - Matrícula: 4042 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48612/20 v. 21/10/2020

AGROPECUARIA INCAR S.A.

CUIT 30711877440 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 02/10/19 y Reunión de Directorio del 28/10/19 designó: Presidente Ricardo Urbano Siri, Director Titular Horacio Crespo y Directora Suplente Gloria María Lacau, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 968 Piso 6 CABA
Autorizado según instrumento público Esc. N° 959 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48355/20 v. 21/10/2020

AGURMETEAME S.A.

CUIT. 30715659839. Acta de Asamblea del 15/10/20, Elevada a Escritura 188 del 15/10/20, Reg. 933. Designa PRESIDENTE: Juan Carlos YANI. DIRECTOR SUPLENTE: Rodrigo Armando FRAGA, ambos domicilio especial Cramer 1434,6° piso, Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 188 de transcripción de Actas de fecha 15/10/2020 Reg. N° 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 21/10/2020 N° 48511/20 v. 21/10/2020

AIPR S.A.

CUIT 30-71410306-3. En escritura del 06/10/2020 pasada al folio 193 registro 42 CABA, se designo directorio: PRESIDENTE Ana Isabel Pia REPETTO, y DIRECTOR SUPLENTE Pedro VALLARINO, quienes aceptaron los cargos, y constituyen domicilio especial Uruguay 344 piso 2° Departamento "D" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 42 Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48599/20 v. 21/10/2020

ALANCOS S.R.L.

CUIT 30-70832672-7. Por acta nro 27 de reunión de socios de 29/9/2020 Gabriela Monica Guevara DNI 18010978 con domicilio especial en Callao 322 piso 2 B CABA renuncia como gerente. Continuan en sus cargos Sergio Gustavo Garre DNI 14976023 e Yramis Lugones Portal DNI 19067070.- Respecto a esta última por carta de ciudadanía 083022 obtuvo ciudadanía argentina y fue titular de identificación para extranjeros 93729781. Autorizado según instrumento privado acta nro 27 de fecha 29/09/2020 Maria de los Milagros Borgogno - T°: 34 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48197/20 v. 21/10/2020

ALTENIS ARGENTINA S.R.L.

33-70738054-9 Por resolución de Reunión de Socios N° 23 del 26/05/2020, se procedió a la designación de la siguiente Gerencia: Gerente Titular: José Luis Abuchdid; Gerente Suplente: Martin Hughes Sartori. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Avenida de Mayo N° 651, 3° Piso, Oficina "14", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 26/05/2020 Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48489/20 v. 21/10/2020

AMERICANA DE MONTAJES S.A.

CUIT 30-69461945-9 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/09/2019 se designo Presidente Elías Ciordia y Director Suplente: María Rosa Rodríguez, ambos con domicilio especial en Olaya 1025 Piso 4°, CABA. Autorizado por escritura N° 179 del 19/10/2020 registro 1036.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 179 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1036 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48541/20 v. 21/10/2020

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CUIT 30-50706231-4. Asamblea 16/08/2019 eligen Presidente Jorge Regnicoli; Vicepresidente: Horacio Emilio Regnicoli; Directores Titulares: Martha Beatriz Copello y Érica Úrsula Luisa MESSERSCHMIDT; Director Suplente: Hernán Jorge Regnicoli. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Grecia 4685, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/08/2019 Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48239/20 v. 21/10/2020

ATIZENG S.R.L.

CUIT 30-71609145-3. Comunica que por instrumento privado del 14/10/2020, con quórum del 100% y unanimidad, aceptó la renuncia de Lucas Diego MOYA al cargo de gerente y en su lugar designó como nuevo gerente, con mandato por el término de vigencia de la sociedad, a Jun ZHENG; quien en el acto aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Serrano 571 piso 9 departamento "A" CABA. El capital social es de \$ 50.000, dividido en cinco mil cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas son libremente transmisibles, con derecho de preferencia para los socios (artículo 153 de la ley 19550). Suscripción e integración de capital: El capital social se halla íntegramente suscrito e integrado según el siguiente detalle: Jun ZHENG suscribió e integró 2500 cuotas parte, representativas de \$ 25.000 y con derecho a un voto por cuota; y Zhibin

CHEN suscribió e integró 2500 cuotas parte, equivalentes a \$ 25.000 y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de fecha 14/10/2020
Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48459/20 v. 21/10/2020

BALCONES DEL PARQUE S.R.L.

CUIT 30-71152911-6 / En cumplimiento de la RG 3/2020 (IGJ) e Instrumento Privado del 13/11/2014; Celia Asunción PELIZZA cede el 100% de sus cuotas y el Capital de \$ 100.000,= dividido en 1.000 cuotas de v\$ n 100,= cada cuota queda suscripto de la siguiente manera: Mirta Cristina BRESLER 300 cuotas, Daniela SEIJO 100 cuotas, Ariel SEIJO 100 cuotas, Agustin SEIJO 100 cuotas, Gregorio Oscar ABELOF 200 cuotas y Marina Alejandra MOGNI 200 cuotas, totalizando 1.000 cuotas.- Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 13/11/2014 Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 21/10/2020 N° 48528/20 v. 21/10/2020

BEJOTABLE S.A.

CUIT: 30-52650444-1- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2020 se resolvió designar como Directores Titulares a: Enrique Woodgate, DNI 13.242.777, como Director Titular y Presidente del Directorio; María Teresa Norzagaray, DNI 11.477.371, como Directora Titular y Vicepresidente del Directorio; Ana María Norzagaray, DNI 12.639.881, como Directora Titular; y María Luisa Guichandut, DNI 3.221.089, como Directora Suplente. María Teresa Norzagaray aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Paraná 1160, 4 piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Ana María Norzagaray también aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Velázquez 41, 5 d, Madrid, España. Enrique Woodgate aceptó su cargo mediante carta y constituyó domicilio especial en Av. Alem 449, 4 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Acta de Directorio del 25/09/2020 se resolvió mudar la sede social a la Av. Alem 855, Torre Alem Plaza, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/09/2020 María Emilia Ronconi - T°: 130 F°: 586 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48208/20 v. 21/10/2020

BLOQUE S.A.

CUIT: 33-71611657-9. Por Acta de Directorio de fecha 17/09/2020 y por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2020 (la "Asamblea") (i) se aceptó la renuncia del Sr. Mariano Batistella a su cargo de Presidente de la Sociedad; y (ii) en la Asamblea se designaron las siguientes autoridades: Martín Miliavsky (Vicepresidente y Director Titular), y Tomás Mindlin (Director Suplente). Como consecuencia el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Nicolás Mindlin (Presidente), Martín Miliavsky (Vicepresidente), y Tomás Mindlin (Director Suplente). Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 1, piso 23, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2020
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48490/20 v. 21/10/2020

BOLLAND Y CIA S.A.U.

CUIT 30-53779210-4. Por reuniones de Directorio y Asamblea General Ordinaria de 23.09.2020, se resolvió: aceptar la renuncia de Matías Novelli al cargo de director titular; fijar en 3 el número de Directores Titulares y Suplentes y designar a Alberto Gabriel Leone en reemplazo del renunciante, ratificar los restantes miembros y el Directorio se integra: Presidente: Jorge Javier Gremes Cordero, Vicepresidente: Sergio Daniel Guerra, Director Titular: Alberto Gabriel Leone, Suplentes: Gabriel Enrique Scagnetti, Juan Ignacio Rovetta y Gustavo Luis Hours, todos con domicilio especial calle Cecilia Grierson 225, piso 7, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2020

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48287/20 v. 21/10/2020

BUENAVENTURA AR S.R.L.

30-71678928-0 Se rectifica aviso de fecha 22/09/2020, trámite interno No 40948/20. En donde dice 20/07/2020, debe decir 07/08/2020. Autorizado según instrumento privado Acta social de fecha 07/08/2020
Francisco Jose Basilico - T°: 134 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48241/20 v. 21/10/2020

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS S.A.

CUIT: 30-64598613-6 Comunica que: i) Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 23/02/18 designó: Presidente Carlos María Del Carril, Directores Titulares: Ricardo José Lalor y Ricardo Martín Lalor y Directora Suplente Paula María Reynal, quienes fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498 piso 11 CABA y ii) Por Reunión de Directorio del 03/03/20 aceptó la renuncia de Carlos María Del Carril a su cargo de Director Titular y presidente, designando en su reemplazo al Director Titular Ricardo José Lalor, quien fijó domicilio especial en Av. del Libertador 498 piso 11 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 906 de fecha 01/10/2020 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48351/20 v. 21/10/2020

BUNKER DISEÑOS S.A.

Cuit 30633243766. Asamblea Ordinaria del 09.04.2020, cesan por vencimiento mandato. Presidente. Juan Carlos Giorgi, Director Suplente Romina Alejandra Giorgi, son reelectos en los mismos cargos por tres ejercicios, fijan domicilio especial en la sede social Piedrabuena 4829. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 09/04/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48581/20 v. 21/10/2020

C.E. MARTINEZ S.A.

30-65307982-2 Asamblea 10/7/20 se designan: Presidente: Graciela Susana Alvarez, comerciante, nacida 23/9/58, DNI 12888275; Director Suplente: Ricardo Hugo Muzzio, medico, nacido 4/1/53, DNI 11068046, ambos argentinos, domicilio real Gral Roca 1946 Vte López Pcia Bs As y especial Paroissien 2754 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/07/2020

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48370/20 v. 21/10/2020

CAMPOS AGROPECUARIOS INTEGRADOS S.A.

CUIT 30-70753141-6, Segun Acta de Asamblea del 30/04/2019 se designo el directorio social: Presidente: Francisco Esteban Lamas; Vicepresidente: Jorge Alberto Levy; Directores Titulares: Enrique Horacio Picado; Jose Ramon Lamas; Ricardo Rafael Lamas y Director Suplente: Jose Alberto Picado constituyendo todos domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2 oficina 36 CABA. Con motivo del fallecimiento del Sr. Francisco Esteban Lamas segun Acta de Directorio del 12/10/2020 se distribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Levy; Vicepresidente: Ricardo Rafael Lamas; Directores Titulares: Enrique Horacio Picado y Jose Ramon Lamas constituyendo todos domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2 oficina 36 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1022

Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48411/20 v. 21/10/2020

CARDOMAR S.A.

CUIT 30711878382 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/9/19 y Reunión de Directorio del 24/10/19 designó: Presidente Ricardo Urbano Siri y Directora Suplente Gloria María Lacau, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 968 Piso 6 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 961 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48356/20 v. 21/10/2020

CHACRAS DEL OESTE S.A.

Cuit30-69622047-2 En Asamblea del 22/9/20 Designó: Presidente: Marcelo Javier Marincovich por el fallecimiento de Ricardo Fernando Crivelli y Suplente: Maximiliano Mancini renueva mandato; ambos Constituyen Domicilio Especial en Rodriguez Peña 434 4° piso departamento A CABA
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/09/2020
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48579/20 v. 21/10/2020

COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A.

CUIT 33586484279. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de agosto de 2020, se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose: Presidente Jorge Mauricio Welschinger, DNI 4514258; Vicepresidente: María Cristina De La Iglesia; DNI 6178978; Director Titular: Miguel Ángel Iñiguez, DNI 4396652; Director Suplente: María Belén Dignani, DNI 26474380. Los directores titulares y suplentes, aceptaron los cargos y han constituido domicilio especial en calle Bolívar 187, Piso 3 Departamento C, CABA. Sus mandatos finalizarán al cierre del ejercicio 2021. Asimismo, han sido elegidos para ocupar los cargos de Síndico Titular: Dr. Pierino Quercia, DNI 93687239 y Síndico Suplente: Dr. Hernán Jorge Cardozo, DNI 14510584. Sus mandatos finalizarán al cierre del ejercicio 2021. Los mencionados aceptaron los cargos Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 4420
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48530/20 v. 21/10/2020

CORCEL AMARILLO S.A.

Cuit 30715670646, Asamblea Ordinaria del 14.07.2020.designados por tres ejercicios. Presidente Leandro Rubén Gingarelli, Director Suplente Francisco Antonio Gingarelli Fijan domicilio especial en la sede social Piedrabuena 4829 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 14/07/2020
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48577/20 v. 21/10/2020

DG DISTRIBUTION S.R.L.

CUIT 30-71535256-3. Comunica que por Acta de Socios de fecha 07/10/2020, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Diego Martin Alvarez, y 2) Designar como gerente a Mariano Alvarez con domicilio especial en Gorriti 4435, departamento "1", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 230 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 266
Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48516/20 v. 21/10/2020

DYAR S.A.

CUIT 30-65413667-6. Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 25/6/2020 cesaron como Presidente: Alberto Dante Rocciolino.- Vicepresidente: Dante Adrián Rocciolino.- Director titular: Andrea B. Rocciolino.- Director suplente: Olga Marta Madeo. Se designó: Presidente: Dante Adrián Rocciolino, Directora Titular: Andrea Beatriz Rocciolino y Directora Suplente: Olga Marta Madeo, todos con domicilio especial en Avenida Caseros 2414, 2° "A", CABA. Autorizado por escritura N° 165 del 16/10/2020 Registro 983, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 983.
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48238/20 v. 21/10/2020

E J C CEREALES S.A.

CUIT 30-70880924-8 Designación autoridades. Asamblea del 08/10/2020. Presidente Walter D. Balbo Director Suplente Eduardo J. Conde constituyen domicilio especial en Colombres 44 piso 2 depto. 19 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 08/10/2020
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48344/20 v. 21/10/2020

EDUCAUTO S.R.L.

30-70304417-0.- Por Acta de Reunion de socios del 1/6/2020: 1) Se toma razon de la cesacion por fallecimiento de Eduardo Horacio Barbieris a su cargo de Gerente y se designo en su reemplazo a Federico Barbieris Suarez, quien constituye domicilio especial en Pasaje David Peña 4330, Caba. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 01/06/2020

Agustin Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48200/20 v. 21/10/2020

ELMYA ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71560710-3. Por reunión de socios del 02/03/2020 se designó al Sr. Guillermo Balassanian gerente titular único, sin designar gerentes suplentes. El Sr. Balassanian fijó domicilio especial en Migueletes 1188, piso 2, C.A.B.A. Autorizado por reunión de socios del 02/03/2020.

Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48502/20 v. 21/10/2020

EPICO S.A.

CUIT 30714080012.Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020 se designan Director Titular y Presidente: Pedro Giorgi, Director Titular y Vicepresidente: Emiliano Kalniker y Directores Suplentes: Diego G. Petitto y Ignacio M. de Jauregui, por dos ejercicios. Todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Echeverría 1544 2° piso, oficina E, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 30/04/2020

Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48227/20 v. 21/10/2020

ESTUDIO M Y V CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT. 30-71450136-0.Inscripción: N° 7432, libro 68.Por Asamblea ordinaria del 31/3/20 se resolvió renovar el mandato de los anteriores directores, y designar: PRESIDENTE: Victoriano ESCUDERO PEREZ, DNI. 92.400.417, domiciliado en Honorio Pueyrredón 415, CABA., y DIRECTOR SUPLENTE: Jhonny JIMENES CORRALES, DNI. 94278501, domiciliado en Salta 127, Lomas de Zamora, prov.Bs.As, quienes constituyen domicilio en Honorio Pueyrredón 415, 1° B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 72

Eduardo Steinman - Matrícula: 2556 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48615/20 v. 21/10/2020

EUFRACTES S.A.

Cuit: 30-62799933-6. Por Asamblea del 10/11/17 se resolvió trasladar la sede social a la calle Av. del Libertador 2609, piso 5°, Of. A, CABA; Por Asamblea del 11/11/19 se designo: Presidente: Virginia Beatriz Putignano; Directora Suplente: Beatriz Maria Rossetti; ambas constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 93 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1837

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 21/10/2020 N° 48582/20 v. 21/10/2020

EXPORTACIONES FORESTALES S.R.L.

CUIT 30-71594251-4 Por acta de reunión de socios del 16/06/2020 se designó gerente a Fernando Ariel Gutman por todo el término de duración de la sociedad, domicilio especial Lavalle 1536, 1°, Depto "3", CABA. Continuando la administración de la sociedad a cargo del Sr. Javier Hernán Stancoff y Fernando Ariel Gutman. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 16/06/2020

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48460/20 v. 21/10/2020

F.H.B. INVERSORA S.A.

CUIT 30662072431. Por Asamblea del 03/07/2020 y directorio del 03/07/2020 designó por 1 ejercicio: Presidente: Roberto Jorge Murchison, DNI 20477188; Vicepresidente: David Marcos Hughes, DNI 13120958 y Director Titular Guillermo Tomás Murchison, DNI 4361048. Constituyeron domicilio en Av. R.S. Castillo s/n, Intersección Av. Rafael Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 08/10/2020 Reg. Nº 1372

Pablo José Fortin - Tº: 16 Fº: 270 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48342/20 v. 21/10/2020

FARMACIA RIVADAVIA 6064 S.R.L.

CUIT 30-70873383-7. Por escritura del 14/10/2020 se trasladó la sede social a Av. San Juan 3668 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 1929

Maria Agustina Panaccio - Matrícula: 5725 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48189/20 v. 21/10/2020

FELU S.A.

CUIT 30-65561267-6. Por Asamblea del 19/10/2020 se designó nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Oscar Alberto Rizzo, Directora Suplente: Romina Cangí. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/10/2020

Julieta Paola Cruzado - Tº: 97 Fº: 362 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48616/20 v. 21/10/2020

FERTILIDAD BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-71518994-8 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 29/9/2020, elevada a Escritura 55 del 19.10.20 Reg 1108 CABA se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de Andrea Elisa DIVITA al cargo de Director Titular; (ii) declarar la cesación de los siguientes administradores por vencimiento del plazo del mandato, los que fueron electos por escritura 539 del 16/12/2015 pasada al Fº 1059 del Reg 1674 CABA, inscriptos en IGJ el 10/2/2016 Nº 1627 Lº 77 Tº de SA: PRESIDENTE: Martín Hernán ATTIE; VICEPRESIDENTE: Marisa Alejandra GELLER; DIRECTOR TITULAR: Andrea Elisa DIVITA; DIRECTORES SUPLENTE: Andrea Beatriz UMANA, Eduardo Gabriel FERNANDEZ, y Pablo Santiago BUXEDA; (iii) determinar que el directorio este compuesto de 3 directores titulares y 1 director suplente; y (iv) designar y distribuir los cargos del nuevo Directorio así: PRESIDENTE: Martín Hernán ATTIE; VICEPRESIDENTE: Marisa Alejandra GELLER; DIRECTOR TITULAR: Guillermo Gustavo TORRES y DIRECTOR SUPLENTE: Andrea Beatriz UMANA, todos aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48214/20 v. 21/10/2020

FRABE S.A.

FRABE S.A. CUIT: 30-70892732-1. Por Acta de Asamblea Nº del 30/09/2020, han renunciado a sus cargos los Sres. Gabriel Rubén Sánchez y Francisco Sánchez, ambos Presidente y Director Suplente. Se designa nuevo directorio Presidente: Sheila Mariel Gramajo, CUIT: 27-34338949-9 y Director Suplente: Tomas Riedmatten, CUIT: 20-35067600-8 quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Se traslada la sede social a la calle Mario Bravo 780, piso 6to of. 21 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2020

Laura Inés DUO - Tº: 149 Fº: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48155/20 v. 21/10/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

FRIGORIFICO LA CANARIA S.A.

CUIT. 30715713299. Acta de Asamblea del 16/4/20 Designa PRESIDENTE: Alejandro Jorge VIDELA. DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Marcelo MOREIRA, ambos domicilio especial Rodríguez Peña 1427,2° piso, Dpto.B, CABA. Acta de Directorio del 15/7/20 aprueba TRASLADAR LA SEDE SOCIAL a Hipólito Yrigoyen 850, Of. 136, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/07/2020
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 21/10/2020 N° 48507/20 v. 21/10/2020

GESTION GRAFICA S.R.L.

30710642539. Por Escritura N° 189 del 2/10/20, se cambio el domicilio social a Alvarez Jonte 3332, piso 1°, depto. "A" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 189 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 39
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 21/10/2020 N° 48583/20 v. 21/10/2020

GRI CALVIÑO TOWERS ARGENTNA S.A.

CUIT 30-71564093-3.- En Asamblea Ordinaria del 19/08/20 se resuelve designar Director titular y Presidente al Sr. Antonio Barbosa Maldonado, Vicepresidente al Sr. Gastón Maximiliano GUARINO, Directores titulares a los Sres. Juan María Riberas Mera y Mauro Emanuel GUARINO y Directores suplentes a Carlos Alberto Guarino, Alicia Teresa Calviño, Francisco Javier Urios Rodriguez Y Guillermo Pedreira, todos con domicilio especial en Montevideo 665 Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 19/08/2020
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48369/20 v. 21/10/2020

GRUPO 613 S.A.

CUIT. 30-70968484-8 Por Asamblea Ordinaria del 26/9/2020 se resolvió por fallecimiento del presidente Bernardo Salomón Hurtado, y renuncia del Director suplente, designar Presidente: Rodolfo Alejandro FELDMAN, DNI. 20.922.909, domicilio: Terrada 831, CABA. y Director suplente: Ariel Matías HURTADO, DNI. 33.716.311, domicilio: Sucre 2842, 1° piso, CABA. Constituyen domicilios especiales en los mismos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 72
Eduardo Steinman - Matrícula: 2556 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48604/20 v. 21/10/2020

GRUPO AM S.A.

CUIT: 30-69116975-4 Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N°29 del 8 de octubre de 2020, se resolvió:(i) Aceptar la renuncia de los Sres. Alejandro Macfarlane y Agustín Anzorreguy, a sus cargos de Presidente y Director Titular, y Director Titular de la sociedad, respectivamente; y (ii) designar el siguiente Directorio: I) Jaime Javier Barba como Director Titular y Presidente, y II) la Sra. Margarita Anzorreguy, como Director Suplente. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Del Libertador 498, Piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/10/2020
Marina Nuria Belen Borda - T°: 131 F°: 707 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48330/20 v. 21/10/2020

HABITAT EMPRENDIMIENTOS S.A.

Cuit 30710399243, Asamblea Ordinaria del 05.10.2020, Cesan por vencimiento de mandato. Presidente: Josefina Esposito. Director Suplente: Eduardo Angel Perez. Se designan por tres ejercicios Presidente: Josefina Esposito. Director Suplente: Eduardo Angel Perez fijan domicilio especial en la sede social Lisandro de La Torre 651. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 05/10/2020
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48568/20 v. 21/10/2020

HARAS MANQUEHUE S.A.

Cuit 30-69223431-2 En Asamblea del 22/9/20 Designó: Presidente: Marcelo Javier Marincovich por el fallecimiento de Ricardo Fernando Crivelli y Suplente: Maximiliano Mancini renueva mandato y ambos Constituyen Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Social a Rodríguez Peña 434 4° piso departamento A CABA
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/09/2020
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48580/20 v. 21/10/2020

HEXAWARE TECHNOLOGIES ARG S.A.S.

CUIT 30-71662277-7. Por instrumento privado 16/09/2020, NICOLÁS RUBÉN SCALONE, único socio, soltero, DNI 30.334.279, CUIT 20-30334279-7, argentino, domiciliado en Venezuela 1872, CABA, titular de 33750 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Daniel Rodríguez Dávila como el administrador titular y Juan Manuel Espeso como administrador suplente, realizaron la subsanación requerida en la Res. 17/2020 de la IGJ, ratificando las estipulaciones del instrumento constitutivo, con efecto retroactivo a la fecha del mismo. Autorizado según instrumento privado subsanación de fecha 16/09/2020
Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48177/20 v. 21/10/2020

HUMBERTO ROCCATAGLIATA S.R.L.

CUIT 33709768129 Complementario aviso original N° 41729/20 del 25/09/20 gerente cesante: Humberto Pablo Andrés ROCCATAGLIATA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 1249
Carmen María Teresa Gil Rothenburger - Matrícula: 5280 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48194/20 v. 21/10/2020

IDENTIDADES DIGITALES S.A.S.

CUIT 30-71594788-5. Por instrumentos privados del 03/02/2020 y 15/10/2020 se procedió a Reconocer, Ratificar, Subsanan Estatuto Social y dar cumplimiento a Res. Gral. 17/20 IGJ. Socios: Diego Noriega, DNI 24578029 y Juan Pablo Arturo Paradelo, DNI 28156112, con participación de 50% en Capital Social cada uno de ellos, representado por 9500 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción para cada socio. Autorizado según instrumento privado Reconocimiento, Ratificación, Subsananación y Notificación de fecha 15/10/2020
Fernando Javier Diaz - Matrícula: 5238 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48222/20 v. 21/10/2020

INVERSORA FAMATINA S.A.

CUIT 30-71199572-9. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/08/2020 resolvieron designar como Presidente: Luis Mariano Fernández; y Director Suplente: Martín Gonzalo Fernández; todos con domicilio especial en la calle Esmeralda 1376, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 27/08/2020
JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48494/20 v. 21/10/2020

INVERSORA INMOBILIARIA SAN IGNACIO S.R.L.

CUIT: 30710266928. EN REUNIÓN DE SOCIOS del día 28 de julio de 2020 se aceptó la renuncia del Gerente Ignacio Juan Ospital y se designó como nueva Gerente a María Ximena Silva, CUIT 27-32191645-2 con domicilio especial en la calle Ballivian 2338, p.b. "C" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 28/07/2020 Reg. N° 1604
Federico Ernesto Vivas - T°: 55 F°: 13 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48235/20 v. 21/10/2020

ISALEMA S.A.

CUIT 30538507829 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 04/10/19 y Reunión de Directorio del 24/10/19 designó: Presidente Ricardo Urbano Siri, Director Titular Horacio Crespo y Directora Suplente Gloria María Lacau, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 968 Piso 6 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 960 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48354/20 v. 21/10/2020

J.J.GONZALEZ S.A.

CUIT: 33-71584511-9. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/08/2020 y Acta de Directorio del 4/09/2020, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Juan José Gonzalez y Director Suplente: Andrea Adriana Faro. Se deja constancia que todos han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en Beauchef 912, Piso 1º, oficina 111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 14/10/2020
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - Tº: 123 Fº: 6 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48546/20 v. 21/10/2020

K&F SOLUTIONS S.A.

C.U.I.T. número 30-71559400-1. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 5, realizada con fecha 04 de septiembre de 2020 se acepto la renuncia de la directora Karla Vanina METTI, argentina, nacida el 4 de julio de 1979, casada, Titular del Documento Nacional de Identidad número 29.937.884, CUIT número 27-29937884-0, comerciante, con domicilio real en la Avenida Asamblea número 1132, piso séptimo, departamento "G", CABA y con domicilio especial en la calle Olazábal número 1515, piso trece, oficina "1308" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 28/09/2020 Reg. Nº 1841 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 28/09/2020 Reg. Nº 1841
Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48233/20 v. 21/10/2020

K&F SOLUTIONS S.A.

C.U.I.T. número 30-71559400-1. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 5, realizada con fecha 04 de septiembre de 2020 se eligió el siguiente directorio: Presidente del directorio: Federico Eduardo LÓPEZ ROSALES, argentino, nacido el 13 de agosto de 1979, casado, DNI 27.659.860, CUIT 20-27659860-1, comerciante, con domicilio real en la Avenida Asamblea número 1132, piso 7, departamento "G", CABA y con domicilio especial en la calle Olazábal número 1515, piso 13, oficina "1308" CABA.- Director Suplente: Javier Alejandro PALMA, argentino, nacido el 16 de marzo de 1974, soltero, DNI 23.904.623 con domicilio real en la calle 142 número 2676 de Villa España, Partido de Berasategui, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en la calle Olazábal número 1515, piso trece, oficina "1308" CABA. Duración 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 28/09/2020 Reg. Nº 1841
Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48240/20 v. 21/10/2020

KEH GAS S.A.

"KEH GAS S.A." CUIT Nº 30-64180351-7. Por Asamblea General Ordinaria del 08/08/18 se designó Directorio: Presidente: José Luis Cuesta, Vicepresidente: Antonio Humberto Barbich, Director Titular: Sergio Luis Giacometti, Director Suplente: Maria Fernanda Bonafina, mandato por 3 ejercicios; todos con domicilio especial en Cerrito 1070 Piso 7º Of. 109, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 08/08/2018
monica haydee mauro - Tº: 97 Fº: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48184/20 v. 21/10/2020

LABORATORIOS GARRE GUEVARA S.R.L.

CUIT 30-71206698-5 Por acta nro. 20 de reunión de socios de 29/9/2020 Gabriela Mónica Guevara DNI 18010978 con domicilio especial en Callao 322 piso 2 A CABA renuncia como gerente. Continúan en sus cargos Sergio Gustavo Garre DNI 14976023 e Yramis Lugones Portal DNI 19067070. Respecto a esta última por carta de ciudadanía 083022 obtuvo ciudadanía argentina y fue titular de identificación para extranjeros 93729781. Autorizado según instrumento privado acta nro 20 de fecha 29/09/2020

Maria de los Milagros Borgogno - T°: 34 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48198/20 v. 21/10/2020

LASCOR S.A.

CUIT 30708289864. Escritura N° 244 del 07/10/2020: Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de igual fecha: Se aprueba por unanimidad designar Presidente a Francisco José Crotto y Directora Suplente a María del Rosario de Elizalde, quienes fijan domicilio especial en calle French 2125, piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 19/10/2020

carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48573/20 v. 21/10/2020

LEZAGON S.A.

30714064181. Por asamblea 14/10/20 se aprobó cambio de sede a Emilio Lamarca 3860 CABA, y se aprobó renuncia del Directorio, Presidente Alejandro Norberto Di Bella, y Directora Suplente María Celia González, designándose: Presidente Guillermo Daniel Italiano, y Director Suplente Christian Sergio Defrancesco, ambos con domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/10/2020

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48474/20 v. 21/10/2020

LOGISCOMEX S.A.U.

CUIT 30687260925. Por asamblea del 05/05/2020 y Directorio del 11/09/2020 decidió designar por 3 ejercicios: Presidente Roberto Jorge Murchison (DNI 20477188); Vicepresidente: Néstor Alejandro Guido (DNI 17278910); Titulares: Daniel Alexander (DNI 13512370), María Cristina Urquiza (DNI 18373660) y María Concepción Cáceres (DNI 22365634). Todos constituyeron domicilio: Av. R.S. Castillo s/n, intersección Av. Rafael Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 29/09/2020 Reg. N° 1372

Pablo José Fortin - T°: 16 F°: 270 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48346/20 v. 21/10/2020

LOGISTICA ESPECIAL S.A.

30-71529259-5. Por asamblea del 15/8/20 Julieta Albaradejo Guzman renuncia como Presidente y Marina Gabriela Prado como Directora suplente. Se designa Presidente Mirta Amelia RODRIGUEZ RUIZ DIAZ; Directora Suplente Mirta Petrona LOPEZ, ambas con domicilio especial en Uruguay 856, piso 1, of 3 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/08/2020

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 21/10/2020 N° 48602/20 v. 21/10/2020

LOS JACARANDAES INMOBILIARIA S.A.

CUIT 30711877416 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 01/10/19 y Reunión de Directorio del 25/10/19 designó: Presidente Ricardo Urbano Siri, Director Titular Horacio Crespo y Directora Suplente Gloria María Lacau, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 968 Piso 6 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 958 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48353/20 v. 21/10/2020

M.P. SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

CUIT 30-70798192-6. Por escritura N°92 del 05/10/2020 F°328 Reg. 581 CABA se resolvió: a) aceptar la renuncia de Silvia FERNÁNDEZ como gerente. b) Designar gerente a Ramón Luis AGUIRRE (DNI 17.810.306 y domicilio especial en la sede social). c) Fijar la sede social en Alsina 1170 piso 5° depto. 508 CABA. Autorizado en escritura citada.

Roberto Ruben Lendner - Matrícula: 4228 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48457/20 v. 21/10/2020

MATRIBAD S.A.

CUIT 30708853484. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 del 10/08/2020: Se aprueba por unanimidad designar, por 3 años, Presidente a Daniel Emiliano BADE y Directora Suplente a Alida Mabel PELEGRINA, quienes fijan domicilio especial en calle Cabello 3352, piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 19/10/2020

carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48572/20 v. 21/10/2020

MEGABE S.A.

30-60438263-3 Complementario del T.I. N° 35570/20 publicado el 01/09/2020. Domicilio especial José María Moreno 1991, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2020

GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48301/20 v. 21/10/2020

MI. A. GUE. S.A.

CUIT 30-68577379-8. Por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2019 por vencimiento de mandato se resolvió fijar el Directorio con 1 titular y 1 suplente, por 3 EJERCICIOS de la siguiente manera: PRESIDENTE: Miguel Ángel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Elsa Beatriz PISSANI, quienes fijaron domicilio especial en Simbron 3375, departamento segundo CABA. Asimismo se informó la cesación de cargos de PRESIDENTE: Miguel Ángel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Elsa Beatriz PISSANI. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2019

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48244/20 v. 21/10/2020

MINERA NOR PATAGONICA S.C.A.

Cuit 30630098595. Asamblea Ordinaria del 14.07.2020, se designan por tres ejercicios. Presidente. Jorge Gustavo Vieytes, Vicepresidente. Jorge Ezequiel Vieytes y Director Titular. Barbara Vanesa Vieytes, fijan domicilio especial en la nueva sede social Tabare 6573.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 14/07/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48569/20 v. 21/10/2020

MITSUBISHI ARGENTINA S.A.C.Y.R.

Se informa que MITSUBISHI ARGENTINA S.A.C.Y.R. (CUIT N° 30-53506548-5) por Acta de Directorio del 20/03/2020, ha resuelto fijar su sede social en la Pasaje Carlos María Della Paolera 265 Piso 27 oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/03/2020

JOAQUIN APARICIO - T°: 123 F°: 357 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48471/20 v. 21/10/2020

MNW S.R.L.

CUIT 30-71403971-3. Se hace saber que por escritura del 13/10/2020, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 372 del registro notarial 1982 de CABA se otorgó: a) Cesiones de cuotas: En razón de las cesiones instrumentadas el capital social de \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una quedó suscripto e integrado de la siguiente forma: Mauricio Santiago Tchicourel: 16.667 cuotas; Santiago Agustín Coll: 16.667 cuotas; y Jorge Eisner: 16.666 cuotas. Las cesiones no implican reforma del contrato social. b) Renuncia y designación de gerentes: (i) Se aceptó la renuncia del gerente Ricardo Félix Darre; (ii) Se designó a Mauricio Santiago Tchicourel y Jorge Eisner como Gerentes de la sociedad, en forma individual e indistinta, por plazo indeterminado, fijando ambos domicilio especial en Avda. del Libertador 5478, 10° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1982
Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48252/20 v. 21/10/2020

MULTIPAR S.A.

C.U.I.T. 30-69020384-3, EDICTO RECTIFICATORIO (fecha 27/08/2020 Nº 34878/20) - Se Rectifica Publicación de fecha 27/08/2020, Nº 34878/20 donde se consignó erróneamente fecha de Acta de Directorio Nº 118 por lo que donde dice 06/0/2019 debe leerse 06/04/2020 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 280 de fecha 25/08/2020 Reg. Nº 2130
maria constanza palleiro - Matrícula: 4991 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48181/20 v. 21/10/2020

NEUMATICOS MASTER S.A.

C.U.I.T. 30-62946209-7. Por Asamblea General Ordinaria del 28/08/2020 se decidió: a) por vencimiento de mandato, se reeligieron los miembros del directorio con mandato por tres ejercicios. Directorio Cesante: Presidente: Rubén del Ponte; Directora Titular: Patricia Rosa Bemí; Director suplente: Juan Martín del Ponte; todos con domicilio especial en Av. Corrientes 3019, piso séptimo, oficina "72" C.A.B.A.. Directorio electo: Presidente: Rubén del Ponte; Director Titular: Juan Martín del Ponte; Directora Suplente: Patricia Rosa Bemí. Todos con domicilio especial en Libertad 353, piso tercero oficina "B", C.A.B.A. y b) trasladar la sede social a la calle Libertad 353, piso tercero, oficina "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 436
Mariana Claudia Massone - Matrícula: 4583 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48229/20 v. 21/10/2020

NUTRICIA BAGO S.A.

CUIT 30-70701343-1.- En reunión de directorio del 01/10/2020 se resolvió trasladar la sede social de la calle Moreno 877, piso 5 CABA, a la calle Moreno 877, piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 01/10/2020
Guillermina Costa - Tº: 83 Fº: 227 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48532/20 v. 21/10/2020

ONE PACK S.A.

33-71654296-9. Asamblea Extraordinaria, 2/10/20, por la renuncia de: Luis Freijo, DNI16829869; designa directorio así: Presidente: Verónica María Soldano, DNI21965842; Director Suplente: Guillermo Renato Baglioni, DNI16579718; ambos domicilio especial: Pasaje Del Parque 1243, Caba; Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/10/2020
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. Nº 22130

e. 21/10/2020 Nº 48246/20 v. 21/10/2020

ORMISA S.A.

CUIT 30709609145. Por Esc. Nº 95, Folio 262, 13/10/2020 Reg. 2014 CABA, Esc. M. Macarena Solar Bascuñan, se elevó a escritura pública: a) Acta de Asamblea del 25/9/2020 por la cual se designó DESIGNACION Presidente: Jorge Nelson DELAPORTAS, argentino, comerciante, soltero, nacido el 7/4/1974, hijo de Jorge Delaportas y de Ana Eva Vittasse, DNI 24.167.520, CUIT 20241675204, domiciliado en la calle Estrada 1800, Escobar, Pcia. de Bs.As

y Dir.Suplente: Hernán Sabas DELAPORTAS, argentino, comerciante, soltero, hijo de Jorge Delaportas y de Ana Eva Vittasse, nacido el 6/9/1976, DNI 25.636.302, CUIL. 20256363020, domiciliado en la Ruta 9, Km 47 s/n, Barrio Septiembre Lote 136, Escobar, Pcia.de Bs.As.Los directores aceptan sus cargos, y constituyen domicilio especial en Av.Belgrano 3277, PISO 2º, OFICINA "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y b) Acta de Directorio 78 de fecha 28/9/2020 por la cual se resolvió el CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Se traslada de Junin 1655, Piso 2, Of.A C.A.B.A a Avenida Belgrano 3277, PISO 2º,OFICINA "A" C.A.B.A.Autorizados por Esc.utsupra: Esc.M.M acarena Solar Bascañan, Reg. 2014 Autorizado según instrumento público Esc.Nº 95 del 13/10/2020 Reg.Nº 2014 María Macarena Solar Bascunan-Matrícula: 4596 C.E.C.B.A.Autorizado según instrumento público Esc.Nº95 del 13/10/2020 Reg.Nº 2014

María Macarena Solar Bascunan - Matrícula: 4596 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48220/20 v. 21/10/2020

PILOTO S.A.

CUIT 30-69545126-8. Por Asamblea General Ordinaria del 10/02/2020 por vencimiento de mandato se resolvió fijar el Directorio con 1 Director titular y 1 suplente, por 3 EJERCICIOS de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lucas Ariel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Lucia Inés GUERRA, quienes fijaron domicilio especial en Simbron 3375, departamento segundo CABA. Asimismo se informó la cesación de cargos de PRESIDENTE: Lucas Ariel GUERRA y DIRECTORA SUPLENTE: Lucia Inés GUERRA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/02/2020

Susana Graciela Amaniche - Tº: 94 Fº: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48243/20 v. 21/10/2020

PLANETA FRIO S.A.

NUMERO DE CUIT: 30-70794393-5, Comunica que por Escritura 56 del 14/10/2020, pasada ante la Escribana Graciela A. Nicito, al folio 144, Registro 1734 a su cargo. Se transcribieron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 18/03/2020; De directorio del 18/03/2020 y de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas generales del 18/03/2020, unánimes, por las cuales: se designó PRESIDENTE: Fabiana Estela CARLISI, DNI 17.931.871; DIRECTOR TITULAR: Angel Edgardo CARLISI DNI 23.463.891; DIRECTOR TITULAR: Angel CARLISI, DNI 7.451.529; DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Javier CARLISI, DNI 17.703.497 todos constituyeron domicilio especial en Adolfo Alsina 1258, CABA. Autorizada: Graciela A. NICITO, D.N.I. 16.901.264, según escritura 56, del 14/10/2020, pasada ante la Escribana Graciela A. Nicito, Folio 144, Registro 1734 Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 1734

Graciela Alejandra Nicito - Matrícula: 4144 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48188/20 v. 21/10/2020

PLAZA INDUSTRIAL PILAR S.A.

CUIT 30-70918756-9.- Por escritura 606 del 20/10/2020, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 10/07/2020, que resolvió: designar Presidente: Pablo Francisco OSTAPOVICH; y Director Suplente: Gustavo Ariel ROMANO, ambos con domicilio especial en la Avenida Rivadavia 789, Piso 5, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 606 de fecha 20/10/2020 Reg. Nº 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 Nº 48492/20 v. 21/10/2020

PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS NORCHICHAS POTOSI S.R.L.

CUIT Nº 30-69376197-9. Por Acta de Reunión de Socios, de fecha 23/09/2020, se designan Gerentes por el plazo de 5 años, a Rufino Quispe Mamani y a Santiago Yanage Portillo, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Beata Claudina Thevent entre Alfonsina Storni y Antonio Luis Beruti, Barrio San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunioin de Socios de fecha 23/09/2020

Gabriela Verónica Brodsky - Tº: 72 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 Nº 48268/20 v. 21/10/2020

PURA INTIMATES & SWIMSUITS S.A.S.

CUIT 30716677490 Se comunica que (i) por Asamblea del Órgano de Gobierno del 27/08/20 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Melina Paula Martínez al cargo de Administradora titular; (ii) por Acta del Órgano de Administración del 1/9/20 se resolvió trasladar la sede social a la calle Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315, Piso 6°, oficina 23, CABA. María Belén Serrano, abogada, T°: 116 F°: 936 C.P.A.C.F. Autorizada según instrumentos privados Asamblea del 27/08/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Órgano de Administración de fecha 01/09/2020

María Belen Serrano - T°: 116 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48317/20 v. 21/10/2020

RECAUDACIONES COMPUTARIZADAS S.A.

33710657969. Por asamblea 10/7/19 se aprobó renuncia del Directorio, Presidente: Silvia Entin y Director Suplente: Martín Batalle, designándose: Presidente: Martín Batalle, Director Suplente: José Biviano, ambos con domicilio especial en Corrientes 544 piso 5° Of. "A" CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/07/2019

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48475/20 v. 21/10/2020

ROBLE JOVEN S.A.

30-69314904-1 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 2/10/2020 se resolvió aprobar la renuncia de Presidente Miguel Alejandro Galperin y designar el siguiente directorio: Presidente: Gonzalo Sanchez Clariá, Director Suplente: Tomás Martín Galperín. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio en San Martín 491 Piso 6 oficina 21, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/10/2020

maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48357/20 v. 21/10/2020

RPG SANTA CLARA S.A.S.

30-71605561-9. Por instrumento privado 16/09/2020, "RP GLOBAL HOLDING ARGENTINA S.L.U.", único socio, titular de 19.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Juan Manuel Espeso como Administrador Titular y Representante Legal, y Daniel Rodriguez Dávila como Administrador Suplente, realizaron la subsanación RG 17/20 IGJ, con todos los reconocimientos requeridos, con efecto retroactivo.- Autorizado según instrumento privado SUBSANACION de fecha 16/09/2020

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48555/20 v. 21/10/2020

SAND FLOW LOGISTICS S.A.

CUIT: 30-71614676-2. Hace saber que (i) por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria (la "Asamblea"), ambas del 29/04/2019 se aceptó la renuncia de Leonardo Bujía a su cargo de Director Suplente; y que (ii) en la Asamblea se designó como Director Suplente al señor Hernán Leprich, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, piso 2, oficina 16, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2019

Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48476/20 v. 21/10/2020

SANTIMIL S.R.L.

CUIT 30-70901565-2. Comunica que por Acta de Socios de fecha 22/01/2020, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Diego Martin Alvarez, y 2) Designar como gerente a Mariano Alvarez con domicilio especial en Gorriti 4435, departamento "1", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 228 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 266

Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48488/20 v. 21/10/2020

SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A.

CUIT 30-57717092-0, comunica que por Reunión de Directorio de fecha 7/08/2020 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Chiclana N° 3345, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/08/2020
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48611/20 v. 21/10/2020

SEVARA S.A.

CUIT 33-70961890-9. Asamblea 31/10/2019 eligen Presidente Eugenio Gabino Fernandez Vuidepot y Director Suplente Carlos Antonio Royo. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Sarmiento 930, Piso 4, Dpto A, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 31/10/2019
Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48165/20 v. 21/10/2020

SEVEN SEAS S.A.

30685003577. Por asamblea del 10/5/19 se designan autoridades por 2 ejercicios: Presidente: José Chmea y Director Suplente: Luis Chmea, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 153 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 457
Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48496/20 v. 21/10/2020

SILBREN S.A.

IGJ 1603262. CUIT: 30-68255660-5. Asamblea General Ordinaria del 11/06/2019. Son electos los miembros del Directorio: Presidente: Martha Nora Monachesi de Waissmann, Directora titular: Susana Waissmann, Director suplente: Gregorio Waissmann. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Parral 47 Piso 8 (1405) CABA. Cesan en sus cargos Gregorio Waissmann, Susana Waissmann y Melisa Waissmann. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/06/2019.
Ludmila Malimowcka - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48345/20 v. 21/10/2020

SKILLS COMUNICACIONES S.R.L.

CUIT 30-70853122-3. Se hace saber que por escritura del 13/10/2020, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 369 del registro notarial 1982 de CABA se otorgó: a) Cesión de cuotas: En razón de la cesión instrumentada el capital social de \$ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una quedó suscripto e integrado en su totalidad en partes iguales por los señores Ricardo Félix Darre y Gustavo Briner, en la cantidad de 1.500 cuotas sociales cada uno. La cesión no implica reforma del contrato social. b) Designación de Gerentes: Designar a Ricardo Félix Darre y Gustavo Briner como Gerentes de la sociedad, en forma individual e indistinta, por plazo indeterminado, fijando ambos domicilio especial en Avda. Corrientes 2817, 3° depto. "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1982
Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48251/20 v. 21/10/2020

SOANFA S.A.

CUIT: 30-61912960-8. Por acta del 7/10/2020 cesan por vencimiento del mandato: Presidente: CARLOS GABRIEL SZPERLING, Vicepresidente: DIANA NOEMI SZPERLING, Director Titular: DANIEL RUBEN SZPERLING, y DIRECTOR SUPLENTE: ALAN KÜCHLER y se designan Presidente: CARLOS GABRIEL SZPERLING, Vicepresidente: DIANA NOEMI SZPERLING, Director Titular: DANIEL RUBEN SZPERLING, y DIRECTOR SUPLENTE: ALAN KÜCHLER, todos fijan domicilio especial en Malabia 2363 piso 16 departamento H, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 07/10/2020
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48413/20 v. 21/10/2020

SOCIEDAD INVERSORA Y COMERCIALIZADORA DE LA PATAGONIA S.A.

CUIT Nº 30-70885625-4. Por Asamblea de fecha 23/04/2018 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social sin reforma de estatuto de la suma de \$ 5.569.379 a la suma de \$ 9.969.378. Asimismo, se informa que las tenencias accionarias quedando conformadas de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Juan Gilio titular de 4.984.689 acciones ordinarias nominativas no endosables y Sandro Donato Gilio titular de 4.984.689 acciones ordinarias nominativas no endosables. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/04/2018
Erica Sabrina Geringer Zapico - T°: 111 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48211/20 v. 21/10/2020

SPACE CONSULTING S.A.S.

CUIT 30-71574957-9. Por Acta 28/09/20: cesó Administrador titular Carlos Patricio Moyano Bradley y Administradora suplente Solana Papasaragas; y se designó ADMINISTRADOR TITULAR: Juan Martín MELI y ADMINISTRADORA SUPLENTE: Solana PAPANARAGAS, ambos domicilio real/especial Corredor Bancalari 3901, Lote 2027, B. Santa Bárbara, Troncos del Talar, Tigre, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión Socios Unánime de fecha 28/09/2020
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48538/20 v. 21/10/2020

SPECIAL BUILDINGS S.A.

30-71491710-9. Por asamblea del 15/8/20 Julieta Albaradejo Guzman renuncia como Presidente y Marina Gabriela Prado como Directora suplente. Se designa Presidente Mirta Amelia RODRIGUEZ RUIZ DIAZ; Directora Suplente Mirta Petrona LOPEZ, ambas con domicilio especial en Uruguay 856, piso 1, of 3 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/08/2020
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 21/10/2020 N° 48601/20 v. 21/10/2020

SUCROLIQ ARGENTINA S.A.

(CUIT 30-71445782-5 - I.G.J. N° 1.878.066) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas, ambas de fecha 30/03/2018 se resolvió: (i) fijar en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes de la Sociedad; (ii) designar al Sr. Jorge Neme como Único Director Titular y Presidente de la Sociedad, y a la Sra. Silvia Mónica Meda como Directora Suplente; y (iii) dejar constancia que los directores designados en la presente Asamblea desempeñaran sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018. Los Sres. Neme y Meda constituyeron domicilio en los términos del art. 256 de la Ley 19.550 en Ortega y Gasset 1748, Piso 8°, CABA. Inés María Pallitto Bernabé, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/03/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/03/2018
Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48441/20 v. 21/10/2020

SUCROLIQ ARGENTINA S.A.

(CUIT 30-71445782-5 - I.G.J. N° 1.878.066) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas, ambas de fecha 10/12/2019 se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Neme a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; (ii) dejar constancia que el director renunciante, Sr. Neme constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Ortega y Gasset 1748, Piso 8°, CABA; (iii) designar al Sr. Belisario Jaime Ceferino Moreno Hueyo como Director Titular y Presidente; (iv) dejar constancia en actas que el Directorio de la Sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Belisario Jaime Ceferino Moreno Hueyo; Director Suplente: Mónica Silvia Meda. El Sr. Moreno Hueyo constituye domicilio en los términos del art. 256 de la Ley 19.550 en Av. del Libertador 792 Piso 3 "B" CABA y la Sra. Meda en Ortega y Gasset 1748, Piso 8°, CABA. Inés María Pallitto Bernabé, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 10/12/2019. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/12/2019
Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48442/20 v. 21/10/2020

TEL 3 S.A.U.

CUIT 30-67992191-2. Por reuniones de Directorio y Asamblea General Ordinaria de 23.09.2020, se resolvió: aceptar la renuncia de Matías Novelli al cargo de director titular; fijar en 3 el número de Directores Titulares y Suplentes y designar a Alberto Gabriel Leone en reemplazo del renunciante, ratificar los restantes miembros y el Directorio se integra: Presidente: Jorge Javier Gremes Cordero, Vicepresidente: Sergio Daniel Guerra, Director Titular: Alberto Gabriel Leone, Suplentes: Gabriel Enrique Scagnetti, Juan Ignacio Rovetta y Gustavo Luis Hours, todos con domicilio especial calle Cecilia Grierson 225, piso 7, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2020 Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2020

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48392/20 v. 21/10/2020

TELECENTRO S.A.

CUIT. 30-64089726-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/02/2020 se designaron directores titulares a los Sres. Cristian Andrés Pérez Contreras y Pablo Esteban Sosa Ribicich. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 24/08/2020 cesó en el cargo de Director Titular el Sr. Juan Carlos Ferraris por su fallecimiento, y se designó Director Titular a Fernando Javier Schropp. Todos los directores designados con domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2827, 2° Piso, Oficina C, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 24/08/2020

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48391/20 v. 21/10/2020

TPI INVEST S.A.

CUIT 30-71452014-4. Por Acta de Directorio del 25/09/2019 y Acta de Asamblea Ordinaria del 03/10/2019 se resolvió fijar la sede legal en Av. Santa Fe 1460 piso 2° - CABA y se designó el Directorio: Presidente: Diego Armando Cardona Herrerros, y Director Suplente: Maria Laura Suarez, quienes fijan domicilio especial en la Av. Santa Fe 1460 Piso 2 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03/10/2019

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48174/20 v. 21/10/2020

TRANSLO S.A.

CUIT 30-71019069-7.- Por escritura 605 del 20/10/2020, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 04/09/2020, que resolvió: designar Presidente: Gustavo Ariel ROMANO; y Director Suplente: Pablo Francisco OSTAPOVICH, ambos con domicilio especial en la Avenida Rivadavia 789, Piso 5, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 605 de fecha 20/10/2020 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48513/20 v. 21/10/2020

TRESNAL AGROPECUARIA S.A.

33-70883059-9 En Asamblea General Ordinaria del 14/10/2020, se resolvió en forma unánime designar Presidente a Martín Lacase; Vicepresidente a Ismael Darío Rossi; Director titular a Francisco Cullen y director suplente a Mónica Cristina Dezillio, todos con domicilio especial en Montevideo 1985 piso 4 "23", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 14/10/2020

Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48261/20 v. 21/10/2020

VALVULAS FADEVA S.A.

CUIT 30-58734124-3 por asamblea del 03/04/2020 designó Presidente a Carlos Alberto PANAGOPULO, y Director Suplente a Javier Darío EIDELSTEIN, ambos con domicilio especial en Uruguay 469 10° piso oficina C de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 19/10/2020 Reg. N° 1995

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48166/20 v. 21/10/2020

VÁLVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-51601474-8. Se informa que (i) por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/03/2020 se designó a Daniel Olivera como Director Suplente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Osvaldo Cruz 3333, C.A.B.A.; y que (ii) por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2020 se designaron autoridades: Alejandro Agustín Demarie Eyherabide (Presidente y Director Titular), Hernán Alejandro Leprich (Director Titular), y Fernando Martínez (Director Suplente). Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en Osvaldo Cruz 3333, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2020
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48517/20 v. 21/10/2020

VENADO TUERTO S.R.L.

CUIT: 33-71164506-9. Escritura del 17/09/20. Gerencia: Renuncia: Silvia Ines Betes. Designacion: Carlos Emilio Zanotti, domicilio especial en la sede. Cambio de sede a French 2458, piso 10°, depto C, CABA. Cuotas: Emilio Luis Zonotti 400; Maria Cristina Bachetti 400; Fernando Mariano Zanotti 400; Carlos Emilio Zanotti 400; Andres Daniel Zanotti 400. Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 4
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 21/10/2020 N° 48578/20 v. 21/10/2020

VERDE & CAFÉ S.A.

CUIT 30715972952. Escritura N° 92 del 08/10/2020: Se transcribe: i) Acta Directorio del 03/08/2020: Alejandro Daniel Iervasi y Sandra Marcela Miguez renuncian a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. ii) Acta Asamblea General Ordinaria del 04/08/2020: Se aprueban por unanimidad las renunciaciones y se designa por 3 ejercicios, Presidente a Lorena Susana Sampedro y Vicepresidente a Jessica Alexandra Pérez, quienes fijan domicilio especial en calle Sarmiento 1406, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 19/10/2020
carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48574/20 v. 21/10/2020

VES ARG S.R.L.

CUIT 30710656254. Por Reunión de Gerentes del 13/10/2020 se resolvió cambiar la sede social a la calle Av. Francisco Beiró Nro. 3625, Piso 8, Departamento B. C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Gerentes de fecha 13/10/2020.
Lorena Andrea Frascchetti - T°: 61 F°: 459 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48267/20 v. 21/10/2020

VIDARTAH S.A.

CUIT 30-71229924-6 / Por Asamblea del 17/07/19, por vencimiento de mandatos fueron reelectos Presidente: Victor Claudio BEJAR y Directora Suplente: Alejandra Susana SORIANO, ambos con domicilio especial en Correa 1604 piso 4 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2019
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 21/10/2020 N° 48531/20 v. 21/10/2020

VIDEOCUATRO S.R.L.

CUIT 30-65858831-8. Ultima inscripción 22-9-2010 N°8664 L°134 de SRL. VIDEOCUATRO S.R.L.
Se complementa Aviso N° 42109/20 del 28/9/2020. Escritura del 16-9-2020 ante Escribana Margarita Crespo transcribe Acta de reunión de socios celebrada el 31-8-2020.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 16/09/2020 Reg. N° 1289
Margarita Crespo - Matrícula: 3668 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48213/20 v. 21/10/2020

WALLPANEL S.A.

CUIT 30-71220828-3 por asamblea del 03/03/2020 designó Presidente a Carlos Alberto PANAGOPULO, Vicepresidente a Omar Daniel EIDELSTEIN y Director Suplente a Javier Darío EIDELSTEIN todos con domicilio especial en Cerrito 866 9° piso de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 19/10/2020 Reg. Nº 1995

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 21/10/2020 N° 48178/20 v. 21/10/2020

YODELF S.A.

CUIT 30-52055980-5 Por asamblea ordinaria del 20/9/2020, se designó el directorio y sindicatura por vencimiento de mandato: Presidente: Ana Maria Brugaletta; Vicepresidente: Victor Hugo Bracuto; Sindico Titular Dr. Rodolfo Ariel Gernetti, Sindico Suplente: Walter Reinaldo Giacomelli fijan domicilio especial en Juana Manso 1181, departamento 601, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/09/2020 Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 21/10/2020 N° 48536/20 v. 21/10/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 8776/19, caratulada "N.N s/ averiguación de delito" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Juan Carlos López a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal+*

e. 21/10/2020 N° 48365/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica que en el marco de la causa nro. 7208/2020, caratulada "Curto Reaño Ricardo Alejandro Abel y otro s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", el 14 de octubre de 2020 se resolvió sobreseer a los Srs. Ricardo Alejandro Abel Curto Reaño, DNI nro. 42.575.123 y Mauro Aron Torales, DNI nro. 43.990.244, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48379/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo de la Dra. Veronica Lara, notifica que en el marco de la causa nro. 7224/2020, caratulada "Gallo Daniel Fernando s/Violación de medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", resolvió el 13 de octubre de 2020 sobreseer a Daniel Fernando Gallo, DNI nro. 20.986.435 por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 21/10/2020 N° 48448/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica, que en la causa nro. 7203/2020, caratulada "Gómez Diego Sebastián y otros s/ violación de medidas - propagación de epidemia (art. 205) ", el 14 de octubre de 2020 se resolvió sobreseer a Diego Sebastián Gómez DNI nro. 38.856.817, Ezequiel Alberto Isla DNI nro. 39.284.350, Mauro Joan Galmes DNI nro. 37.120.473 y Flavio Nicolás Federico Trzeciak DNI nro. 37.374.847, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48331/20 v. 27/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, notifica que el día 14 de octubre de 2020 e n el marco de la causa nro. 7206/2020, caratulada ““Rojas Melendez Jose Rafael s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ”, se resolvió sobreseer a José Rafael Rojas Melendez (DNI nro. 95.912.0 32) por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 21/10/2020 N° 48395/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de “ALFA ROSACH DEVELOPERS BUILDERS & REALTORS SA (CUIT 30-71535934-7) “, Expediente Nro. 24207/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación - Sistema Informático de Gestión Judicial’-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verificados a la dirección de e-mail de la sindicatura ezequilino@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verficatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 21/10/2020 N° 48275/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5º piso C.A.B.A., hace saber que en el concurso preventivo de LIVE SHOWS S.A., CUIT 30-71545747-0, en autos “LIVE SHOWS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. Nº 28250/2019), se procedió a modificar las fechas concursales, por lo que la insinuación de los créditos se recibirá hasta el 16/11/2020, las impugnaciones a las insinuaciones (art. 34 LCQ) hasta el día 01/12/2020, el informe del art. 35 LCQ se presentará el 08/02/2021, la resolución art. 36 LCQ se dictará el 24/02/2021 y el informe art. 39 LCQ el 25/03/2021. El 20/08/2021 será la fecha límite para la presentación de la propuesta concordataria. La audiencia informativa será el 10/09/2021 a las 11.30hs y el 17/09/2021 la clausura del período de exclusividad. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verificadorios a liveshowsverificacion@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACIÓN PROCESO CONCURSAL(indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del e-mail, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes generales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el Juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 21/10/2020 Nº 44922/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de “ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8)”, Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2º H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verificadorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este

requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 19 de octubre de 2020 ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 21/10/2020 N° 48274/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 08/10/2020 se decretó la quiebra de FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS CUIT: 30-68990309-2, en la cual ha sido designado síndico la contadora Emma Elena Filia, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2470 Piso 4° 15 C.A.B.A., CBU: 0720172788000035903604, correo electrónico: elena.filia@gmail.com y teléfono: 15-5939-3473. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 20/11/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III.A y III.B de los autos: "FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS s/ Quiebra" (Expte.: 26573/2018), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/02/2021 y el general el 26/03/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "FUNDACION CENTRO DE ESTUDOS BRASILEIROS S/ QUIEBRA" (EXPTE.:26573/2018) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 19 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 21/10/2020 N° 48289/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de 1 día en los autos "AMABILI NICOLAS s/QUIEBRA" (N° 23577/2018) que el 14/10/20 se designó síndico suplente al contador CARLOS A. PICCININI (TEL. 1131621117), a quien los acreedores deberán presentar digitalmente los pedidos verifcatorios hasta el 16/11/20, al mail verificacionessindicatura@gmail.com. Dado, firmado y sellado, en Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. FDO. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 21/10/2020 N° 48319/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, quinto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos "CASAUX ALSINA, SANTIAGO s/CAMBIO DE NOMBRE" (Expediente 49079/2018) que el causante, titular del DNI n° 18.460.796, ha solicitado su cambio de

apellido por "MARTINEZ RETA", quedando en consecuencia su nombre completo como SANTIAGO MARTINEZ RETA. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo realizarse oposición dentro de los 15 días de la última publicación. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.- I.- ... de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN, de la solicitud de cambio de nombre publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial ... Firmado: Dra. Agustina Díaz Cordero, Juez Nacional en lo Civil". Buenos Aires, 5 de febrero de 2020.- María Wathelet, Secretaria Agustina Díaz Cordero Juez - María Wathelet secretaria

e. 21/10/2020 N° 14530/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 59, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. CABA notifica a DIEGO AGUILAR y GRACIELA LAURA TIMÓN la sentencia dictada en autos "BOGADZIAN, RUBEN RAFAEL Y OTROS c/ OCUPANTES Y/O INTRUSOS DE MAZA 2031/33 Y OTROS s/DESALOJO: INTRUSOS" EXPTE. 96796/13, con fecha 8 de noviembre de 2018, cuya parte resolutive indica "... RESUELVO: Atento la entrega provisoria de la tenencia que da cuenta la diligencia de fs. 204/5, transformar en definitiva la tenencia del inmueble sito en la calle Maza 20311/33 de ésta Ciudad, a favor de los accionantes, todo ello con costas, a las demandadas (art. 68 y ccs. del CPCC)...Copiese, registrese y notifiqese a las partes ...Mariana G. Callegari Juez. y "Buenos Aires, 28 de febrero de 2020.- ...Atento a lo peticionado a fs. 287/88, habiendose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal y a fin de notificar la sentencia dictada en autos a los codemandados Diego Aguilar (DNI N° 32.603.723) y Graciela Laura Timón (DNI N° 2 9.076.017), practiquese por edictos la notificacion ordenada a fs. 219, los cuales se publicaran en el Boletin Oficial y en "El Cronista", durante el plazo de dos (2) días. Fdo: Mariana G. Callegari. Jueza mariana callegari Juez - florencia cordoba secretaria interina

e. 21/10/2020 N° 39060/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76 a cargo del Dr. Coria, Diego Martin, Secretaría única, a cargo del Dr. Martín J Russo, sito en la calle. Lavalle N° 1212, Piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "BURD, LEONELA ALEJANDRA S/INFORMACION SUMARIA (EXPTE N° 75080/2019) ", cita en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para informar una vez por mes en el plazo de 2 meses que la Srita. LEONELA ALEJANDRA BURD ha iniciado las presentes actuaciones a fin de cambiar su nombre. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente "Buenos Aires 16 de Septiembre de 2020... Ordénase la publicación de los edictos de ley (art. 70 CCCN) en el Boletín Oficial, los que deberán publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses" FDO DIEGO MARTIN CORIA JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL.- Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.- DIEGO MARTIN CORIA Juez - MARTIN J RUSSO SECRETARIO

e. 21/10/2020 N° 47186/20 v. 21/10/2020

¡NOS RENOVAMOS!
CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

 www.boletinoficial.gov.ar  

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|--------------------------|----------|
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 15/10/2020 | ALBERTO SURIJON | 47078/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 16/10/2020 | CARLOS ANTONIO DE LEPPEE | 47533/20 |

e. 21/10/2020 N° 4903 v. 23/10/2020

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------------------|--------------|--|----------|
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 15/10/2020 | AMENGUAL ROBERTO | 47107/20 |
| 3 | UNICA | MARIELA PERSICO | 16/10/2020 | VIACAVA JORGE ENRIQUE | 47818/20 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 14/10/2020 | FREDES ANGEL SANTIAGO | 46909/20 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 12/03/2020 | SIDLOVSKY MAURICIO Y BARG HILDA | 14226/20 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 05/10/2020 | STELLA MARIS CABRERA | 44315/20 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 20/10/2020 | SOTO SOMOZA EMILIO HUGO | 48290/20 |
| 13 | UNICA | MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO | 17/10/2020 | MIYASHIRO ALBERTO | 47846/20 |
| 13 | UNICA | MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO | 17/10/2020 | MALDONADO DENDARYS ADELIA SUSANA | 47849/20 |
| 14 | UNICA | CECILIA VIVIANA CAIRE | 19/10/2020 | KLIMBERG ANA | 47871/20 |
| 15 | UNICA | JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA | 17/10/2020 | AMALIA MINES | 47835/20 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 16/10/2020 | BULANSKI LEON Y DAWIDOWICZ CATALINA | 47636/20 |
| 21 | UNICA | EDUARDO JOSE MAC DONNELL | 13/10/2020 | DOMINGA LIDA FRANCIGA Y ADOLFO EDUARDO DECHECCHI | 46530/20 |
| 21 | UNICA | EDUARDO JOSE MAC DONNELL | 23/09/2020 | GENESTAL JORGE ANDRÉS | 41672/20 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 07/09/2020 | FIRPO MARIA CRISTINA | 44311/20 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 19/10/2020 | ROQUE RUSSO | 48021/20 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 18/10/2020 | BONNET NELLY BEATRIS | 47859/20 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 19/10/2020 | FERNANDEZ MIRTA BEATRIZ | 47864/20 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 16/10/2020 | MELLA HORACIO JOSE Y MONTERO NELIDA ADELA | 47586/20 |
| 31 | UNICA | ROSANA I. AGUILAR | 19/10/2020 | JORGE NORBERTO ANTONIO CANZANI Y NILDA MARIA NIGRO | 47902/20 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 19/10/2020 | GAUDENCIO NELIDA ELOISA | 48097/20 |
| 34 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 05/10/2020 | KACHERL CARLOS Y EMA GERTRUDIS HEDVIGIAHARDER DE KACHERL | 44532/20 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 16/10/2020 | ANA MARIA COZZOLINO | 47503/20 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 13/10/2020 | ROSSOMANDO EDGARDO LORENZO CAYETANO | 46573/20 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 09/10/2020 | LUNA PASTOR CECILIO | 45994/20 |
| 40 | UNICA | MARCELO PELAYO | 06/10/2020 | MARGARITA YOLANDA ANDREOLI | 44727/20 |
| 40 | UNICA | MARCELO PELAYO | 19/10/2020 | HECTOR JOSE TALLARIDI DANTAS Y TERESA TIGANI | 47935/20 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 07/10/2020 | ALBA ADA SOBRADO | 45134/20 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 16/09/2020 | JULIO CESAR GONZALEZ | 39849/20 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 14/10/2020 | PABLO ALEJANDRO ABADJIAN | 46734/20 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 16/10/2020 | ALEJANDRA MARCELA RAMOS | 47526/20 |
| 43 | UNICA | ROMINA KELLY | 15/10/2020 | JULIO RAFAEL GARCIA RIOS | 47421/20 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 14/10/2020 | VIERA JUAN IGNACIO | 47046/20 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 11/03/2020 | LOPEZ GRACIA ENRIQUE | 13637/20 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 02/10/2020 | ELISEO MOLLANO Y ROSA ELBA RICCI | 43921/20 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 19/10/2020 | DORA LILA DOS SANTOS LARA | 47919/20 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 16/10/2020 | BERTUZZI STELLA MARIS | 47478/20 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 16/10/2020 | SIERRA VIRGINIO Y GALINDEZ MABEL BEATRIZ | 47484/20 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|-------------------------------|--------------|--|-----------|
| 50 | UNICA | EDUARDO M. WRIGHT | 16/10/2020 | WAGIHA CHAHIN | 47541/20 |
| 50 | UNICA | EDUARDO M. WRIGHT | 26/12/2019 | JUANA PATO | 100094/19 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNLIAN | 04/03/2020 | JULIA FARAH | 11733/20 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 08/10/2020 | LAURO MANSILLA | 45461/20 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 08/10/2020 | JORGE ALBERTO MINCES | 45577/20 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 06/10/2020 | ALONSO MATILDE ALICIA | 44804/20 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 06/10/2020 | CASTRO JOSE ALBERTO | 44843/20 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 14/08/2019 | ELSA INES PAREDES | 59609/19 |
| 58 | UNICA | NATACHA VERONICA GUASTELLA | 14/10/2020 | WAITZ ESTELA BEATRIZ | 46628/20 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 14/10/2020 | CARLOS ALBERTO ROGET | 46632/20 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 15/10/2020 | VICENTE DOMINGO HOURQUESCOS | 47388/20 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 18/10/2020 | BRONISLAO TONINSKI | 47856/20 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 19/10/2020 | LEANDRO EZEQUIEL ROLANDO CAVALLI | 48080/20 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 19/10/2020 | ROSA MARTA PASTORE | 48018/20 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 09/10/2020 | ELVA DEL ROSARIO MEDINA | 45907/20 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 16/10/2020 | NELIDA QUINTAS | 47603/20 |
| 62 | UNICA | LAURA WISZNIACKI | 30/12/2019 | LIDYA DELFINA MARTINEZ | 101090/19 |
| 63 | UNICA | MARCELO SALOMONE FREIRE | 14/10/2020 | CIVRAN EDUARDO ALBERTO | 46618/20 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 31/08/2020 | ESMILSE NELLI VELEZ Y DOMINGO CARLOS GURINI | 35950/20 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 02/10/2020 | TRABA DE LETTIS AURELIA | 44293/20 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 05/10/2020 | BATISTA LIMA FRANCISCO | 44587/20 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 16/10/2020 | LUTERSTEIN JACOBO | 47715/20 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 16/10/2020 | MARENGO RICARDO JUAN ANTONIO | 47733/20 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 19/10/2020 | GONZALEZ MANUELA Y JUAN FRANCISCO GARCIA | 48190/20 |
| 70 | UNICA | PABLO BRIZZI NIN | 19/10/2020 | SPINOSA JORGE LUIS | 48058/20 |
| 71 | UNICA | NATALIA RODRÍGUEZ SOARES | 15/10/2020 | BALVERDE MIRTA RAQUEL | 47096/20 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 06/10/2020 | MARÍA JOSEFA ROLDAN | 44725/20 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 04/03/2020 | NELIDA HAYDEE MOREYRAS | 14499/20 |
| 73 | UNICA | MARIELA JUAREZ | 09/10/2020 | CHALCO LLERENA MARIO RAFAEL | 45802/20 |
| 73 | UNICA | MARIELA JUAREZ | 14/10/2020 | CONVERTI ROQUE Y NATALE VICENTE | 46724/20 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 17/12/2015 | JORGE ANTONIO ORTIZ | 177824/15 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. CAMUS | 10/03/2020 | VIRGINIA DEL CARMEN CARRIZO E IBARRA MANUEL REYNALDO | 13290/20 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. CAMUS | 11/09/2020 | ROLON BLANCA DEJESUS | 38903/20 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. CAMUS | 19/10/2020 | GABRIELE LUIS AUGUSTO | 48117/20 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 16/10/2020 | JOSE MARIA TOLEDO | 47497/20 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 07/10/2020 | LUISA EDITH FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO LÓPEZ Y JOSÉ ANTONIO LÓPEZ | 45402/20 |
| 89 | UNICA | MARIA MAGDALENA JULIAN | 19/10/2020 | OSVALDO NELO TIEGHI | 47897/20 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 15/10/2020 | JUAREZ MANUEL ENRIQUE | 47051/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 15/10/2020 | JULIA CASADO | 47076/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 15/10/2020 | ANGEL CRISANTO CORONEL | 47131/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 01/10/2020 | JUAN CARLOS TERUGGI | 43578/20 |
| 93 | UNICA | MARIA ALEJANDRA TELLO | 19/10/2020 | MARIA INÉS FELISA DESTEFANO | 48207/20 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 15/10/2020 | CHORNY LILIANA ADELA | 47306/20 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 13/10/2020 | JORGE AVELINO CASTRO | 46291/20 |
| 95 | UNICA | MARIA LAURA FERRARI | 15/10/2020 | VOLPE ARMANDO RODOLFO | 47081/20 |
| 95 | UNICA | MARIA LAURA FERRARI | 16/10/2020 | CIARLO MIGUEL ANGEL | 47745/20 |
| 97 | UNICA | SANDRA L. ESPOSITO | 16/10/2020 | MARTA SUSANA VERDIER | 47511/20 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 19/10/2020 | ANTONIA BLANCA CAEIRO | 47874/20 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 18/10/2020 | TARQUINI NELSON | 47850/20 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 16/10/2020 | RUSSELL CARLOS FEDERICO | 47494/20 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPÀ | 08/10/2020 | CRUZ HECTOR ERNESTO | 45588/20 |
| 104 | UNICA | GABRIEL TAMBORENEA | 19/10/2020 | SILVIA ANDREA GONCALVES | 48150/20 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 19/10/2020 | MARTA ELENA VILLA | 48073/20 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 09/10/2020 | RAQUEL GLADYS SUAREZ | 45881/20 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 19/10/2020 | GAZCON EMILIO JORGE | 47928/20 |
| 108 | UNICA | JUAN MARTÍN PONCE | 19/10/2020 | ELVA ESTHER RAMIREZ | 48205/20 |
| 108 | UNICA | JUAN MARTÍN PONCE | 13/10/2020 | DORA GEORGINA LOPEZ CHOREN | 46468/20 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 03/09/2020 | ROMANI FERREYRA ILDA LUISA | 36743/20 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 11/03/2020 | EDUARDO FRANCISCO OHLIGER | 13759/20 |
| 110 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA (JUEZ) | 07/10/2020 | MURUAGA NOEMI EMILIA | 45169/20 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 19/10/2020 | HERMENEGILDO BENITEZ ACOSTA | 47873/20 |

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PRINCIPIOS Y VALORES

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada partido “Principios y Valores” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 21 de septiembre del año 2020 (Expte. 4517/2020) a los fines de las oposiciones que pudieran formularse al respecto. Fdo. DRA. María Romilda Servini -Juez Federal-. Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui –Secretario Electoral.- Dra. Maria Romilda Servini Juez - Dr. Martin Rosen Segui Secretario Electoral

e. 21/10/2020 N° 48316/20 v. 23/10/2020

UNIR

El Juzgado Federal con competencia Electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, hace saber que, por resolución de fecha 09/10/2020, se le ha otorgado en forma provisoria la Personería Jurídico Política a la agrupación “UNIR s/READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA”, en la que se ordena su publicación por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 Santa Fe. Ante mí Mariana Langhi Prosecretaria Electoral Nacional distrito Santa Fe. En Santa Fe en el mes de octubre de 2020.-

MARIANA LANGHI, PROSECRETARIA ELECTORAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 21/10/2020 N° 48336/20 v. 21/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ALIMENTOS MAGROS S.A.

Alimentos Magros S.A. (Cuit: 30-70773160-1; correo electrónico: rubino@acacoop.com.ar) convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2020 a las 15.00 y 16.00 – primera y segunda convocatoria- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración documentos art. 234 inc. 1ero., Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 3) Aprobación de la gestión de los Directores, Síndicos y Administradores (art. 275 de la Ley 19.550), correspondiente al ejercicio económico N° 19, iniciado el 1 de julio de 2019 y finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Retribución del Directorio y la Sindicatura; 5) Designación de un director en reemplazo del Dr. Fernando Julian Echazarreta. 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales; 7) Autorización para la presentación del Acta en la Inspección General de Justicia. la Asamblea se realizará a distancia mediante el sistema electrónico ZOOM al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/86927878217?pwd=a3pzQm05UEpLVdVTeUhfTXBaTXIJZz09>.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/12/2019 mario arturo rubino - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47802/20 v. 26/10/2020

ALPLEX S.A.

Convocase a los señores accionistas de ALPLEX SA CUIT 30-63719064-0, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Castillo 1435, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de Junio de 2020.
3. Consideración de la propuesta del Directorio sobre la ampliación de la Reserva Facultativa y sobre el destino de las utilidades del mencionado Ejercicio Económico.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección del Directorio por los próximos dos ejercicios.

Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, dispuesto por el Decreto del PEN N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea será realizada conforme lo establece la RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE LA INSPECCIONA GENERAL DE JUSTICIA, por videoconferencia a través de la plataforma digital ZOOM, que será grabada y conservada por medios digitales y conducida observándose los demas recaudos allí establecidos. Para participar de la misma, los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal, a la siguiente casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se le informará el enlace digital y modo de acceso al sistema para participar del acto asambleario. En caso de actuación por apoderado, deberá remitirse el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la asamblea por el mismo medio. NOTA 1) Podrá solicitarse la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día a la casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com. Federico Juan Zubieta Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2018 Federico Juan Zubieta - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47597/20 v. 23/10/2020

ARGOS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

30-50005079-5 - De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Señores Accionistas de Argos Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Noviembre de 2020 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Esmeralda 288, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Realización de la Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
3. Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de junio de 2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley Nro. 19.550 Art. 275).
5. Consideración del Resultado del Ejercicio.
6. Determinación del número de Directores y su elección.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1097 de fecha 29/10/2018 Luis Ksairi - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48044/20 v. 26/10/2020

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CUIT: 30-50006447-8. julia.brisco@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 12 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 8 y 16 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynyck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 N° 47957/20 v. 26/10/2020

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-50003455-2 - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5/11/2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "WebEx Meetings" en caso de que las medidas que restringen la libre circulación continúen, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 6) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un ejercicio; 7) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9) Autorización a los directores y Síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550); y 10) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 10 a 16 horas. Los datos de la reunión a través de la plataforma "WebEx Meetings" serán comunicados contra la recepción de la comunicación de asistencia a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "WebEx Meetings" permite la transmisión simultánea de audio y video y la libre accesibilidad de todos los participantes. Rogles Carreiro de Melo Presidente. ehaag@beccarvarela.com

Designado según instrumento privado Actas de asamblea Gral Ordinaria y Directorio N° 99 de fecha 31/10/2019 ROGLES CARREIRO DE MELO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47194/20 v. 22/10/2020

CABAÑA NUEVA ALIANZA S.A.

30-70800954-3. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs. en 1ª convocatoria o a las 11:00 horas en 2da. convocatoria si en la primera no se hubiese reunido el quorum suficiente para sesionar en 25 de Mayo 347, piso 3ª, oficina 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1ª) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2ª) Razones de la convocatoria fuera de plazo. 3ª) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2019. 4ª) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2018 Luis Alberto Lara - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47772/20 v. 26/10/2020

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A.

CUIT 30-68902979-1 Convóquese a Asamblea General para el 11/11/2020 a las 18:30 hora en Primera Convocatoria y a las 19:30 hora en Segunda Convocatoria, en Lavalle 1646 PB de la CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, al 31/05/2020 3) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2020

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/10/2018 Maximo Crevacuore - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47318/20 v. 22/10/2020

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

C.U.I.T.: Nro. 33-54633982-9

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2020 a las 9:00 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo de dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
- 6) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el art 238 LGS.

Nota: El que suscribe lo hace con mandato surgido del Acta de Asamblea General del 24/05/2017.

José Faija - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/5/2017 José Faija - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46644/20 v. 21/10/2020

DESTINATUM S.A.

CUIT 30-71213502-2 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Confección y Firma del acta por el Representante Legal. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020. 4.- Destino de los resultados. 5. - Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis.

Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio social o la dirección de correo electrónico asambleasdestinaturn@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación, informando nombre y apellido del titular de las acciones, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio social o al domicilio que a tal único fin se constituye en 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A., el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2019 claudio fabian marin - Presidente
e. 16/10/2020 N° 47231/20 v. 22/10/2020

FIAS S.A. INMOBILIARIA

FIAS S.A. INMOBILIARIA. CONVOCATORIA.- CUIT N° 30-52950957-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 04 de Noviembre de 2020 a las 9.00 horas en Cerrito 512, piso 5°, oficina y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°.- Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 4°.- Consideración del resultado del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndicos, y ratificación de honorarios abonados por funciones ejercidas, incluidos los excesos del art. 261 de la ley 19.550; 5°.- Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año y Síndico Titular y Suplente por igual período.- Osvaldo Zampini, presidente según instrumento privado acta de designación de autoridades de fecha 30/11/2019.-

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2019 osvaldo zampini - Presidente
e. 19/10/2020 N° 47439/20 v. 23/10/2020

FRIXTEL CORPORATION S.A.

FRIXTEL CORPORATION S.A. CUIT 30-71190978-4. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 14hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 15hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata.

Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/2/2020 mariano esteban robledo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 15/10/2020 N° 46894/20 v. 21/10/2020

GARANTIZAR S.G.R.

CUIT 30-68833176-1. GARANTIZAR S.G.R. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, a realizarse en la Sucursal Microcentro de Garantizar SGR sita en la calle Sarmiento 543 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2. Ratificación de la designación efectuada ad-referéndum por el Consejo de Administración, mediante acta de reunión del Consejo de Administración N° 3923, del Lic. Fernando Jorge Elías (DNI N° 21.918.326), como Consejero Suplente en representación de los Socios Protectores, en remplazo del Cdr. Ricardo Adrián Camandone, por el período que va desde el día 10 de junio de 2020 hasta completar el mandato vigente.
3. Modificación del Art. 4° del Estatuto Social. Eliminación del 4to. Párrafo del Art. 4° del Estatuto Social, que establece: “La Asamblea General Extraordinaria podrá disponer la emisión de acciones clase C con oferta pública para su negociación en mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Podrán ser acciones preferidas sin derecho a voto en los términos de la LGS, con la preferencia patrimonial que la asamblea determine.” El Artículo 4° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°. La sociedad estará constituida por socios partícipes y socios protectores, todos los cuales limitarán su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas. Serán socios partícipes únicamente los titulares de las pequeñas y medianas empresas, sean éstos personas humanas o jurídicas, que reúnan las condiciones generales exigidas por la reglamentación vigente y que suscriban acciones. Asimismo, deberán poseer su sede legal en la República Argentina. Serán socios protectores aquellas personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al fondo de riesgo.”
4. Modificación del Art. 5° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 5° del Estatuto Social, que establece: “Esto no regirá en el caso de las acciones clase C emitidas conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo precedente.” El Artículo 5° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, deberá ser resuelta en forma unánime por el Consejo de Administración, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. La resolución respectiva requerirá el quórum y la mayoría simple previstos por el art. 58 de la ley 24.467, siempre que con dicha incorporación no se supere el quíntuplo del capital social. Cuando la admisión de nuevos socios determine el aumento del capital social no regirá el derecho de suscripción preferente establecido por el art. 194 de la ley 19.550.”
5. Modificación del Art. 8° del Estatuto Social. Eliminación del 2do. Párrafo del Art. 8° del Estatuto Social, que establece: “Lo establecido en el párrafo precedente no regirá en los casos de las acciones clase C que se emitan de conformidad con lo establecido en el artículo 4, último párrafo.” El Artículo 8° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8. El socio que desee ceder sus acciones a terceros no socios deberá requerir la autorización previa del Consejo de Administración para lo cual acreditará que el cesionario reúne los requisitos establecidos en el estatuto y asume las obligaciones que el cedente tiene para con la sociedad. Si el cesionario fuera socio, deberá informar previamente al Consejo de Administración a los efectos de verificarse que no se altere el porcentaje de participación de acuerdo con la normativa y luego de ser autorizado asumirá las obligaciones del cedente.”
6. Modificación del Art. 9° del Estatuto Social. Modificación del 1er. Párrafo del Art. 9° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: “Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto”; y eliminación de los Párrafos 5to., 6to., y 7mo. del Art. 9° del Estatuto Social, que establecen: “El importe de la suma de las reservas facultativas y las utilidades no distribuidas será destinado a resguardar el valor nominal de los aportes de los socios protectores, cuando la mora supere el 8% del Riesgo Vivo.” “En caso que conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 4 la Asamblea General Extraordinaria dispusiera la emisión de acciones clase C, las acciones clase A representarían un porcentaje del capital social superior a las acciones clase B tal que, en caso de que las acciones clase C no tuvieron voto, permitiera formar la voluntad social en las Asambleas Ordinarias.” “En todos los casos, las acciones clase A deberán representar un porcentaje superior a las acciones clase B y a las acciones clase C.” El Artículo 9° quedará redactado de la siguiente manera: “Capital Social: El capital es de pesos treinta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco (\$ 37.428.875.-) representado por acciones nominativas registrales de un peso (\$ 1) cada una con derecho a un voto. Composición del Capital Social: Habrá dos clases de acciones, las de clase A y las de clase B. Las de clase A son representativas de los socios partícipes y no podrán ser inferiores al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. El aporte de cada uno de los socios partícipes no podrá exceder el 5% del capital social. Las de clase B son representativas de los socios protectores y no podrán exceder el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. Suscripción e integración del Capital Social: El capital social deberá ser integrado en efectivo totalmente al momento de la suscripción. Aumento y Disminución del Capital Social: el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria sin

modificación del presente estatuto. La admisión de nuevos socios, tanto partícipes como protectores, importará el aumento del capital por el monto de sus respectivas suscripciones. Todo aumento superior al quintuplo debe contar con la aprobación de la mayoría prevista en la normativa vigente.”

7. Modificación del Art. 15° del Estatuto Social. Eliminación del texto de los incs. c) y n) del 1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la expresión “salvo respecto de las acciones clase C”; eliminación del inc. t) del 1er. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social que establece “t) proponer a la Asamblea General Extraordinaria la emisión de acciones clase C, determinando su cantidad, valor y demás condiciones de emisión”; y eliminase del 2do. Párrafo del Art. 15° del Estatuto Social la referencia al inc. t). El Art. 15° quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 15: Competencias del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene amplias facultades de disposición y administración, inclusive las que requieren poderes especiales y, en particular, será de su competencia: a) resolver el reembolso de las acciones existentes manteniendo los requisitos mínimos de solvencia, b) disponer la exclusión del socio en los casos del art. 62 inc. 2 de la ley 24.467; c) decidirá sobre la admisión de nuevos socios ad referendum de la Asamblea General Ordinaria; d) nombrar sus gerentes; e) fijar las normas que regularán su funcionamiento y las necesarias para cumplir su objeto social; f) proponer a la Asamblea General Ordinaria la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; g) otorgar y denegar garantías, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, a los límites fijados por la Asamblea General Ordinaria; h) determinar las inversiones a realizar con el patrimonio; i) autorizar las transmisiones de acciones; j) someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria el balance general y estado de resultados y proponer la aplicación de los resultados de ejercicios; k) determinar el arancel que cobrará la sociedad por el servicio de las garantías; l) proponer a la Asamblea General Ordinaria el costo que deberán oblar para acceder al otorgamiento de garantías; m) resolver la suspensión preventiva de los derechos societarios prevista por el art. 6; n) autorizar la cesión de acciones; ñ) establecer los porcentajes, montos y plazos máximos de las garantías a otorgar, así como determinar las condiciones de exigencias de contragarantías; o) disponer la traba de las medidas cautelares y la promoción de ejecuciones, conforme a la normativa vigente; p) realizar cualquier acto o acuerdo que no esté reservado a la Asamblea; q) reducir el capital social como consecuencia de la exclusión o retiro de un socio partícipe; r) dictar reglamentos de funcionamiento de las distintas comisiones; s) establecer categorías de los socios partícipes en función de sus aportes de capital. Competencia específica del representante de los socios protectores: El Consejo sesionará con por lo menos dos de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante de los socios protectores, y tomar sus decisiones por mayoría de sus miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Será necesario el consentimiento del representante de los socios protectores para la validez de las decisiones sobre los temas señalados en los incisos d), f), g), h), l), m) y ñ). El Consejo se reunirá al menos una vez por mes. Representación de la sociedad: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Consejo de Administración o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquél.”

8. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social. Modificación del Art. 19° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 19: Quórum y Mayorías: En las Asambleas regirá el quórum y las mayorías determinadas por el art. 58 de la ley 24.467 respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas generales mediante autorización por escrito, la que podrá otorgarse por instrumento privado, en papel membretado de la empresa y suscripto por su representante legal de manera ológrafa, electrónica o digital. Las autorizaciones podrán remitirse por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo. Una misma persona no podrá representar a más de diez (10) socios ni ostentar como representante un número de votos superior al 10% del total del capital social. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

9. Modificación del Art. 21° del Estatuto Social. Eliminación del texto del inc. c) del 1er. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social de la expresión “salvo las acciones clase C”; eliminación del inc. d) del 2do. Párrafo del Art. 19° del Estatuto Social, que establece “d) decidir la emisión de acciones clase C conforme lo establecido en el último Párrafo del artículo 4”, redenominando el inciso siguiente; y agregación al final del Art. 19° del Estatuto Social de los siguientes Párrafos: “Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que

en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.” El Art. 21 quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 21: Competencia de la Asamblea General Ordinaria: La Asamblea General Ordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) fijar la política de inversión de los fondos sociales; b) aprobar el costo de las garantías, y en su caso determinar el mínimo de contragarantías que la sociedad habrá de requerir, y fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración; c) ratificar la incorporación de nuevos socios admitidos por el Consejo de Administración ad referendum de la Asamblea; d) decidir el aumento del capital social hasta su quintuplo; e) decidir sobre el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley o al estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o la Comisión Fiscalizadora y f) designar y remover a los miembros del Consejo de Administración, y de la Comisión Fiscalizadora, como asimismo a sus respectivos suplentes y fijar su retribución; tanto la designación como la remoción incausada de los mismos será resuelta por las mayorías del penúltimo párrafo del artículo 58 de la ley 24.467. Para considerar los asuntos comprendidos en los incisos e) y f), la Asamblea deberá ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Competencia de la Asamblea General Extraordinaria: La Asamblea General Extraordinaria tendrá competencia sobre los siguientes asuntos: a) establecer la garantía que deberán otorgar los miembros del Consejo de Administración; b) decidir sobre la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos; c) determinar el capital social mínimo exigible a quienes deseen incorporarse como nuevos socios; y d) las demás decisiones que establezcan las leyes 24.467 y 19.550 como competencia de las asambleas, con excepción de las establecidas en el art. 55 de la ley 24.467. Convocatoria: Ambas clases de asambleas serán convocadas en la forma dispuesta en el art. 57 de la ley 24.467 y sesionarán con el quórum y las mayorías previstos en el art. 58 de la misma ley. Las resoluciones que se tomen sobre aumento de capital en exceso del quintuplo, reducción y reintegro de capital, y prórroga del término de duración, requerirán las mayorías indicadas en el apartado segundo del citado art. 58. Derecho de receso: Los accionistas disconformes con las modificaciones incluidas en el párrafo precedente, y en el apartado segundo del dicho art. 58, salvo el caso de disolución anticipada, tendrán el derecho de receso previsto por el art. 245 de la ley 19.550, en las condiciones establecidas en el mismo. Tanto la Asamblea como el Consejo de Administración podrán celebrar sus reuniones total o parcialmente a distancia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia (conforme texto de la Resolución General 11/2020), o el que en el futuro lo reemplace. Para ello, deberán utilizarse medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y que garanticen: 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Las publicaciones de convocatoria a asamblea a celebrarse a distancia, sean ordinarias y/o extraordinarias, deberán individualizar la CUIT de Garantizar SGR e informar un correo electrónico de contacto, el cual se utilizará para realizar notificaciones.

10. Modificación del Art. 25° del Estatuto Social. Modificación del Art. 25 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 25: Comisión de Riesgo: Para el otorgamiento de un contrato de garantía podrá obtenerse previamente, el dictamen no vinculante de la Comisión de Riesgo. Si no hubiera unanimidad en el dictamen, se considerará tanto el de la mayoría como el de la minoría. Los miembros de la Comisión de Riesgo serán designados por el Consejo de Administración, con un número mínimo de 3 y un máximo de 9, los que deberán representar en forma adecuada el más amplio espectro de actividades económicas.”

11. Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social, conforme las modificaciones propuestas.

12. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas. Modificación de los Arts. 3° y 4° del Reglamento Para la Organización de las Asambleas, que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 3°. En caso de no concurrir a través de su representante legal, los accionistas deberán remitir sus autorizaciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 19° del Estatuto Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en las respectivas convocatorias. El incumplimiento de este requisito determinará que el apoderado no pueda participar de la Asamblea, sin perjuicio de lo cual el Consejo de Administración podrá autorizarlo, si hubieran causas atendibles que justificaran la falta de acreditación de la autorización en término.” “Artículo 4°. Los accionistas podrán remitir las autorizaciones por correo electrónico, en formato pdf o similar, desde la dirección de correo electrónico de la empresa que obre en los registros de Garantizar SGR, debiendo ser impresas y archivadas

junto con el resto la documentación preparatoria de la Asamblea. Siempre que se cumplan con los requisitos establecidos precedentemente, y la firma coincida con la que obre en los registros de Garantizar SGR, no se requerirá certificación de ningún tipo.”

13. Aprobación del Texto Ordenado del Reglamento Para la Organización de Asambleas, conforme las modificaciones propuestas.

14. Tratamiento contable del Contingente conforme el Art. 28 del Anexo de la Resolución 383/2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

15. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.

16. Aumento de capital dentro del quintuplo, por el monto suscrito por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

Se hace saber a los señores socios que les corresponde el derecho de de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma del Estatuto Social propuesta y su justificación, pudiendo suplirse por la entrega o envío gratuito de dichos documentos, con acuse de recibo. Los socios deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente – Gabriel Omar González.

Designado según instrumento privado acta reunion consejo administracion 3789 de fecha 7/1/2020 gabriel omar gonzalez - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47994/20 v. 26/10/2020

HURLINGHAM CLUB S.A.

Cuit 30-52616608-2, convoca a a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5/11/2020 a las 16 horas, bajo la modalidad de Asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante la plataforma digital ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 131° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Martín Gustavo Heller, Federico Irrgang, Fernando Miguel Kelly y Juan Esteban Dumas, todos ellos por finalización de sus mandatos. 6) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Andrés Daniel Sibbald, Pablo Andrés Dougall y Sandro Taricco, todos ellos por finalización de sus mandatos. 7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. 8) Análisis y aprobación de los términos de la opción de adquisición de la fracción de terreno de 36.000 m2 que ocupa la cancha 5 de polo, a favor del Sr. Hugo Filippone. Autorización al Directorio a suscribir la documentación correspondiente. Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 17 hs en caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico secretaria@hurlinghamclub.com.ar para registrar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El vencimiento del plazo para la inscripción será el día 30/10/2020. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 martin gustavo heller - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46860/20 v. 21/10/2020

IEB S.A.

CUIT 33-71564646-9. IEB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 4 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, Piso 10, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2. Consideración de la renuncia del Síndico Titular Esteban Musante y elección de un Síndico Titular en su reemplazo; 3. Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha estipulada, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social o, en caso en que el aislamiento social preventivo y obligatorio se encuentre vigente, al correo electrónico: notificaciones@iebfondos.com.ar (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso

y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Designado según instrumento público Esc. N° folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. N° 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47269/20 v. 22/10/2020

LA ESTRELLA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO

CUIT 30-62092087-4. Se convoca a los Señores Accionistas de La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro a la Asamblea General, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, a los efectos del tratamiento del punto 3 del Orden del Día exclusivamente, ya que los restantes puntos del Orden del Día se tratarán en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A., o en su defecto, para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 297/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, el 6 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, Correspondientes al Ejercicio Económico Cerrado el 30 de Junio de 2020. 3. Consideración y destino de los resultados. Constitución de Reserva Facultativa. 4. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 5. Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el Ejercicio de las Comisiones Especiales o de Funciones Técnico-Administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 6. Fijación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 2020. NOTA: En función de lo previsto por el Decreto 297/20, la Resolución General IGJ N° 11/2020, y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A. o enviando correo electrónico a la casilla falgan@laestrellaretiro.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico o a calle San Martín 483, 6° piso C.A.B.A., el instrumento habilitante, debidamente autenticado, dentro del plazo de ley. En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras a la aplicación ZOOM. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado precedentemente, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado acta directorio 473 de fecha 17/10/2019 RODOLFO RAUL D'ONOFRIO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47244/20 v. 22/10/2020

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., CUIT 33-50003806-9, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud de lo establecido en el DNU 297/2020 y atento lo dispuesto por la RG (IGJ) 11/2020, es que se celebrará bajo la modalidad "a distancia" el día 4 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera Convocatoria, para lo cual deberán contactarse al siguiente correo ibello@laholando.com a efectos de obtener los datos para el ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.

3º) Consideración del resultado del ejercicio, tratamiento de los resultados no asignados.

- 4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
 - 5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 6º) Tratamiento de las operaciones con sociedades vinculadas.
 - 7º) Consideración de la remuneración de los síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
 - 8º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
 - 9º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
 - 10º) Elección del auditor externo contable y del auditor externo actuarial.
 - 11º) Consideración del otorgamiento de autorización para que los directores designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.
- Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1619 de fecha 29/10/2019 Ernesto Alberto Levi - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46667/20 v. 21/10/2020

LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los Señores Accionistas de LIPSIA S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA con CUIT 30-52533161-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2020, a las 11.00 horas en Av. Corrientes 316, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio anual N° 85 clausurado el 30 de Junio de 2020. 3) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de los resultados del ejercicio, netos de las remuneraciones aprobadas en el punto anterior del Orden del Día y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 7) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1140 de fecha 11/11/2019 Carlos Ernesto Roman Baumgart - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47279/20 v. 22/10/2020

LOS MONIGOTES S.A.

(CUIT 30663308226). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/03/2019 y 31/03/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de la reserva especial y su posterior absorción. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehtnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehtnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehtnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 18/4/2016 alejandro marcelo saenz valiente - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47369/20 v. 22/10/2020

MENDEZ Y HONORIO S.A.

CUIT: 30-71198070-5 MENDEZ Y HONORIO S.A. Convocase a los accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del edificio de la calle Jerónimo Salguero 2750 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12 de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 4) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio por los ejercicios en consideración y fijación de honorarios en exceso al art. 261 Ley 19.550; 5) Suscripción de acuerdo con KWZ S.R.L., Estudio Brodschi y Qualis Development S.A.; 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorizaciones para inscripciones ante IGJ. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme art. 238 ley 19.550 de lunes a viernes de 10 a 18 hs, hasta el viernes 30/11/2020 al domicilio Arenales 1391, primer piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ruega enviar copia de la comunicación de asistencia a la siguiente dirección de mail: mjb@byalaw.com. En caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU 297/2020 y sus prórrogas, la asamblea aquí convocada se realizará mediante la plataforma Zoom, conforme la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y, a fin de participar, los accionistas podrán comunicar asistencia por los métodos habituales o por correo electrónico a la siguiente dirección: mjb@byalaw.com; debiendo declarar un correo electrónico y un teléfono celular de contacto donde les serán enviados los datos e instrucciones de acceso a la sala de la Asamblea virtual.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2018 GRACIELA SARA FRAINBERG - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47335/20 v. 22/10/2020

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0 CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Suipacha 924, CABA (en caso de subsistir para la fecha las medidas de aislamiento obligatorio por el Covid-19, la asamblea se realizará por medios telemáticos, conforme las disposiciones de la Resolución General N°11/2020 de la Inspección General de Justicia, mediante la utilización de la aplicación Zoom), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Motivos de la convocatoria; 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión de los directores; 6) Fijación del honorario de los Directores; 7) Fijación del número de directores y su elección; 8) Consideración de las inversiones y los resultados no asignados. Destino de los mismos. 9) Reforma del artículo décimo tercero. Designación de un síndico titular y un suplente por tres ejercicios, 10) Autorización para inscribir autoridades en la Inspección General de Justicia.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico oficinavidela@gmail.com, o mediante carta documento a Suipacha 924, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs. de levantarse las restricciones a la libre circulación. Firmado: Marcela Luisa Videla – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea 61 de fecha 12/6/2020 marcela luisa videla - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47391/20 v. 23/10/2020

MURESCO S.A.

30522520086 MURESCO SA Convocase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 11.30 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550; 4) Distribución del resultado del ejercicio; 5) Elección de directores por tres ejercicios comerciales. 6) Autorizaciones para las inscripciones en la Inspección General de Justicia. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en

la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/10/2017 Jacobo Ricardo Monis - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47377/20 v. 22/10/2020

MUSIC CO S.A.

30-70782291-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Sarmiento 938, Piso 6°, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3°) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social". Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita Sarmiento 938, Piso 6°, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/8/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47536/20 v. 23/10/2020

NERLIM CORPORATION S.A.

NERLIM CORPORATION S.A. 30-71419228-7. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 16hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 17hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata. 3. Tratamiento de la renuncia del director titular, consideración de la gestión y elección de nueva autoridad. Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento. Designado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 27/9/2018 Reg. N° 512 mariano esteban robledo - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46895/20 v. 21/10/2020

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

Organización Sionista Argentina CUIT 30-53977164-3. Convócase a los Sres. Asociados de Organización Sionista Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 19:00 horas, reunión que se realizará de modo virtual, conforme los Decretos 260/20, 297/20, 325/20, 355/20 y 408/20, y la Resolución 11/20 de la I.G.J. Para el caso de declararse el cese de las citadas medidas que imponen la celebración del acto en forma remota, la Asamblea tendrá lugar en la fecha y horario indicados, en Pasteur 633, 8° Piso, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de firmantes del acta. 2. Elección de nuevas autoridades. Los Sres. Asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la Asociación a la casilla de correo electrónico secretaria@osaargentina.org.ar en el término de ley. Se hace saber a los Asociados que la

Asamblea se celebrará de modo virtual a través de la plataforma informática ZOOM, oportunamente se enviará el vínculo para participar de la asamblea virtual a aquellos que comuniquen asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 27/8/2018 SERGIO JORGE PIKHOLTZ - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47954/20 v. 22/10/2020

PATRICIOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA CUIT 30-50264083-2 Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de NOVIEMBRE del 2020 a las 16.00 horas, a realizarse en Lugones 4936 – (CP 1430) de la ciudad de Buenos Aires (No es la sede social) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 77 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 2020.- 3.Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.- 4.Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.- 5.Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 77.- 6.Tratamiento del Resultado negativo (pérdida) del Ejercicio. Tratamiento de los Resultados no asignados negativos. 7.Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social N° 78 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc. a) y b) - del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2020 - 2021.- NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 11 de NOVIEMBRE de 2020 la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Rivadavia 1545 14H, de la Ciudad de Buenos Aires.- Ing. Juan Spanje - Presidente

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/10/2019 Juan Spanje - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48042/20 v. 26/10/2020

PIEDMONT S.A.

30-61561476-5 Piedmont S.A. Inscripción N° 111.342

Convocatoria - piedmont@piedmont.com.ar

Convócase a los Accionistas de Piedmont S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Luis Viale 1867, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizará fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31/12/2019.-
- 4) Fijación de la retribución de los directores por su actuación en la sociedad durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019, incluso en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de los directores durante su mandato.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.

Para recurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 238 Ley 19.550 y podrán retirar las copias que señala el art. 67 Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

En caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. A tal efecto, en la oportunidad de comunicar su asistencia (Art. 238 LGA), los socios deberán indicar una dirección de correo electrónico a la cual se enviará la correspondiente invitación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea 38 de fecha 28/5/2019 MARIELA CICUTTINI - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47332/20 v. 22/10/2020

QUIYA S.A.

(CUIT 30710797877). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2019. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de reservas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta directorio 121 de fecha 13/2/2017 francisco saenz valiente - Presidente
e. 16/10/2020 N° 47370/20 v. 22/10/2020

RALUX S.A.I.C.

CUIT: 30-53925866-0. Convoquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02/11/2020, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria la que se celebrará a distancia por medio de una videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM (ID 77916231961, Omsyex), de conformidad con lo previsto por la Resolución IGJ N° 11/2020. En la asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución IGJ N° 11/2020 para realizar la Asamblea General de Ordinaria. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal establecido en el artículo 234, Ley General de Sociedades N° 19.550, último párrafo. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31/12/2019. 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N°54 cerrado al 31/12/2019. Consideración de la reducción obligatoria del capital de la Sociedad de acuerdo al artículo 206, Ley General de Sociedades N°19.550. 5) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la Asamblea ante los registros pertinentes. Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y por mail a fbriffod@ralux.com.ar en los términos de Ley General de Sociedades N° 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2019 florent francois philippe briffod - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46719/20 v. 21/10/2020

SABAVISA S.A.

POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. C.U.I.T. 30-64085427-4, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, el 4 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración del Compromiso que tomará la Sociedad de reconducir la duración de la persona jurídica, en caso de resultar adjudicatarios de la invitación a precalificar VJ-VE-IP-001-2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, por el plazo mínimo de 20 (veinte) años.

Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En el caso que continúen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán cursar comunicación mediante el envío de un correo a la casilla

electrónica: administracion@sabavisa.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación y los códigos digitales, para participar virtualmente, en esta Asamblea. A la citada casilla de correo, deberán, los interesados, enviar, los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. El Directorio. Presidente - María Victoria Barreña Gualtieri.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 24/7/2019 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46691/20 v. 21/10/2020

SAN JORGE ENERGY S.A.

CUIT: 30-70099045-8. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09/11/2020, en primera convocatoria a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, a celebrarse a través del sistema de videoconferencia "Zoom" en los términos de la RG IGJ 11/2020 para tratar el siguiente Orden del Día: "1º) Firma del acta; 2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 3º) Resultados del Ejercicio." Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico dmartinez@bcoabogados.com.ar, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/9/2020 ricardo ramallo - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48060/20 v. 26/10/2020

SEGUROS SURA S.A.

CUIT: 30-50000012-7. julia.brisco@segurosura.com.ar. Por reunión de directorio del 08/10/2020 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6/11/2020, a las 10 hs a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2020 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes. 6) Reforma de los artículos 19 y 26 del estatuto social a fin de permitir las reuniones a distancia 7) autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/5/2020 Jorge Maria Steverlynck - Director en ejercicio de la presidencia

e. 20/10/2020 N° 47942/20 v. 26/10/2020

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-69315136-4 convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 02/11/2020 a las 10:00 Hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 horas en 2º convocatoria, en la sede social, Montevideo 1012, 3º F, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del presupuesto presentado por "Marino Tenis" para la construcción de una cancha de tenis sobre la de polvo existente, reemplazo de piso y restauración total de cancha de padel; que fue enviado a los propietarios con fecha 05/10/2020 para su revisión. En su caso, determinación de una expensa extraordinaria para afrontar el pago.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA 17 DE FECHA 17/1/2017 juan francisco sabato - Presidente

e. 16/10/2020 N° 46940/20 v. 22/10/2020

SOMECO ELECTRONICS S.A.

30-70217915-3 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Firma del acta; 2)) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/10/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47537/20 v. 23/10/2020

SOSAWA S.A.

30-71590606-2 CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre de 2020 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social Paraguay 4661, CABA, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Balance General, estado de resultados y distribución de ganancias por cierre de ejercicio comercial de fecha 31 de mayo. 2) Designación de autoridades por vencimiento de mandato 3) Incorporación de herederos a la conducción de las acciones del fallecido Walter Ruben SOSA con fecha 03 de Febrero del año 2019 a los fines requeridos por ley para unificar personería

Designado según instrumento público Esc. N° 867 de fecha 1/11/2017 Reg. N° 531 fabian claudio romero - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48152/20 v. 26/10/2020

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30-68898443-9), a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Noviembre de 2020, a las 12 horas, en el domicilio de la calle Montevideo 708, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1.Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

2.Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de diciembre de 2019;

3.Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas;

4.Consideración de la gestión del directorio;

5.Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 20/10/2020 N° 47801/20 v. 26/10/2020

SUMINISTROS WHITE S.A.

CUIT 30-70816667-3. Convóquese a ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de ACCIONISTAS para el 12/11/2020 a las 18.0.00 hs. en 1° Convocatoria y a las 21.00 hs. en 2° convocatoria, a realizarse en el Local de la calle Brown 1401 – CABA -, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de Miembros del Directorio por el plazo de ley y estatuto de tres ejercicios 2) Autorización a un profesional abogado para realizar las gestiones de inscripción de los cargos ante la IGJ y a realizar todas las gestiones accesorias, como la publicación de Edictos en el boletín Oficial. 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/09/2017. Ezequiel Diego Grinberg. Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/9/2017 ezequiel diego grinberg - Presidente

e. 20/10/2020 N° 48010/20 v. 26/10/2020

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Telecom Argentina S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, el 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Desafectación total o parcial de la “Reserva facultativa para futuros dividendos en efectivo” y/o de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”. Distribución de dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones acorde al contexto actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Directorio. EL DIRECTORIO. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 1, se pueden retirar copias impresas de la documentación relativa a la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Nota 6: En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores o Resolución que la reemplace en el futuro, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Los titulares de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (ii) precedente; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47549/20 v. 23/10/2020

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005000-0 a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Alsina 292 piso 2° Depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea. 2°) Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 73° Ejercicio Económico, iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020. 3°) Consideración de los Resultados No Asignados. 4°) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020 5°) Consideración de la Retribución del Directorio (Ley N° 19.550, Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550, Art. 262). 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Director

Independiente. 7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8º) Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley Nº 19.550, Arts. 273 y 298.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 1223 de fecha 23/10/2019 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 19/10/2020 Nº 47647/20 v. 23/10/2020

ZERBING S.A.

CUIT: 33-71419980-9"Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Noviembre de 2020 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avda. Córdoba 679 Piso 5º Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 30/06/2020. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2020. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 22/10/2019 LISANDRA MARIA NERI DUARTE - Presidente

e. 19/10/2020 Nº 47679/20 v. 23/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, con domicilio en Santa Fe 2534 CABA avisa que LA NUEVA EXPOSICION S.R.L.,CUIT 30-71406025-9 vende el fondo de comercio del negocio de Panadería y Confitería con denominación "La Nueva Exposición" ubicada en Av. Corrientes 3781 CABA a SERGIO DANIEL ESPASANDIN, DNI 31.171.228, con domicilio en Agustin D'Elia 1048, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley Joaquin V. Gonzalez 2033, CABA

e. 15/10/2020 Nº 46881/20 v. 21/10/2020

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: BERMELLO SRL. CUIT. 30-71546070-6, VENDE A MARCELA LILIANA LEMOS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL (700106), EXPEDIENTE Nº 29961574-2017, SITO EN TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1554, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/10/2020 Nº 47418/20 v. 23/10/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ARPERA S.R.L.

C.U.I.T. 30-53107215-0) ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Libertad 1679 piso 10 CABA. inscrita en la IGJ el 6/5/49 Nº 752 Fº 380 Lº 16 de Contratos de S.R.L. A los fines de otorgar el derecho de oposición, se hace saber que por reunión de socios del 14-10-2020 la sociedad redujo su capital social de \$ 2.407.618,28 a \$ 1.921.200,00. Total activo: \$ 7.299.643,93. Total Pasivo \$ 4.892.025,65. Patrimonio neto anterior a la reducción. \$ 2.407.618,28. Patrimonio neto posterior a la reducción; \$ 1.921.200,00. Domicilio oposiciones: Avenida Alvear 1441 piso 4 A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 14/10/2020

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 20/10/2020 Nº 47724/20 v. 22/10/2020

CASIRAGHI HNOS S.A.

CUIT 30-53945455-9. En cumplimiento del Art. 88, Inc. 4 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/09/2020 se aprobó la escisión de "Casiraghi Hnos S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio el 23/04/1964, N° 571, F° 292, L° 58 Tomo A Estatutos Nacionales, sede en Lavardén 519 C.A.B.A. Balance del 30/06/2020: antes de la escisión: Activo \$ 403.304.358; Pasivo \$ 182.206.354. Sociedad a constituirse: "USINA DE LOS CORRALES S.A.", sede en Lavardén 519, C.A.B.A, Activo \$ 30.484.866 y Pasivo \$ 0. Oposiciones y reclamos en Reconquista 336, Piso 4, Of 42, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 24/09/2020

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47397/20 v. 21/10/2020

CENTENNIAL S.A. Y EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CENTENNIAL S.A. (CUIT 30-62365992-1) – EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL (CUIT 30-50774195-5). (A) Conforme Art. 83 inc. 3 de la Ley N° 19.550, se informa que (i) Centennial S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia de C.A.B.A. (la "IGJ") el 8/03/2000, N° 3272, Libro 10, Tomo "–" de Sociedades por Acciones; y (ii) El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A., inscrita ante la IGJ el 3/08/1987, N° 5505, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; han resuelto su fusión mediante la absorción de El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial (sociedad absorbida) por parte de Centennial S.A. (sociedad absorbente). (B) Como consecuencia de la fusión, por Asamblea General Extraordinaria del 28/09/2020 se ha resuelto aumentar el capital social de Centennial S.A. en la suma de \$ 4.510.102, es decir, de la suma de \$ 424.645.934 a la suma de \$ 429.156.036 y reformar el artículo cuarto del estatuto en consecuencia. El capital social se encuentra conformado por 429.156.036 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: (i) Armando Losón, 214.578.018 acciones; y (ii) Elena Spirandelli, 214.578.018 acciones. (C) Se utilizaron los Estados Contables Especiales de Fusión de ambas sociedades al 30/06/2020, que fijaron para Centennial S.A. un Activo de \$ 412.685.953 y un Pasivo de \$ 26.291.299, y un Patrimonio Neto de \$ 386.394.654; para El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, un Activo de \$ 29.342.978, un Pasivo de \$ 4.127.111, y un Patrimonio Neto de \$ 25.215.867. El estado de situación patrimonial consolidado de fusión determinó al 30/06/2020 los siguientes importes: Activo: \$ 440.695.936; Pasivo: \$ 29.085.415; y Patrimonio Neto: \$ 411.610.522. (D) Centennial S.A., no modificará su denominación social ni su domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 28/09/2020 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades con fecha 28/09/2020. El Aljibe S.A. Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial se disolverá sin liquidarse. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Centennial S.A., en Av. Leando N. Alem 855, Piso 14, C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades de fecha 28/09/2020.

Nicolas Colombo Minguillon - T°: 117 F°: 643 C.P.A.C.F.

e. 20/10/2020 N° 47924/20 v. 22/10/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 1 - SAN ISIDRO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de San Isidro, Dra. María Fernanda Bisio, en autos: "DE LEON DOMINGO RAFAEL C/ MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA", Causa 54878, el 16 de Junio de 2020, ha dispuesto que: "Habiéndose realizado sin éxito las gestiones tendientes a ubicar el paradero de los herederos de quién en vida fuera Víctor García (DNI 4.604.493), (ver las contestaciones de oficio de fecha 19/09/2019 y 26/02/2020), publíquense edictos en el Boletín Oficial Nacional y en el diario "El Cronista" por el término de 2 (dos) días, haciéndose saber a los herederos citados que deberán comparecer en estos autos en los términos del art. 94 del C.P.C.C. (por remisión del art. 11 del C.C.A.), y en la misma forma y plazo dispuesto para contestar el traslado de la demanda (45 días, conforme fuera ordenado con fecha 29/04/2019), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación". Fdo: María Fernanda Bisio, Jueza. En consecuencia queda UD debidamente notificado de la resolución que antecede, bajo apercibimientos de ley. San Isidro, 13 de Julio de 2020 Lucila Strauss Auxiliar Letrada.

e. 20/10/2020 N° 47506/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 62

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "MAIX S.A. S/ QUIEBRA (expte.: 13426/2016)", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de MAIX S.A., con domicilio en Maza 317 piso 8°, "c", CABA, CUIT 30711330042, inscripta en la IGJ el 24/02/2010, bajo el n°.: 3584 Libro 48 Tomo de Sociedades Anónimas, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, domicilio electrónico: estudiozafran@gmail.com, datos bancarios de la cuenta a nombre del síndico: BANCO CIUDAD Caja de Ahorro EN \$ 00000580200021777 CBU: 029005821000000217775, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/21. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/3/21 y 10/5/21, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46656/20 v. 21/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres Corrientes, el 23 de agosto de 1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Ernesto Montiel N° 835, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación albañil, con estudios secundarios incompletos, hijo de Pedro Damián Barbona y de Ramona Teresita Zalazar; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) CONDENAR a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.) ... 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR,

agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47080/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a DANIEL EDUARDO FAGUNDES, D.N.I. N° 40.924.669, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres, Corrientes el 21 de febrero de 1998, de estado civil soltero, domiciliado en calle Brasil y Mendoza de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación panadero, con estudios secundarios incompletos, hijo de Antonio Fagundes y de Liliana Viaut; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ...3°) CONDENAR a DANIEL EDUARDO FAGUNDES DNI N° 40.924.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.)- 4°) ... 5°)... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47083/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a BIENVENIDA ALICIA GOMEZ, D.N.I. N° 26.860.515, de nacionalidad argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes el 23 de agosto de 1978, de estado civil casada, domiciliada en Ernesto Montiel N° 835 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación lavandera, de estudios primarios completos, hija de Benjamín Gómez y de Lujan Alegre; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ...3°)...4°) CONDENAR a BIENVENIDA ALICIA GÓMEZ DNI N° 26.860.515, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, la que continuara cumpliendo en la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N. 5°)... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47082/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALD DE MARCO, en relación a la causa N° 21019381/1996, caratulada: "OMADIKANDJA KANDULUA S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84 la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA

ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84, y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46529/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005067/1968, caratulada: "BULNES S.A.C.I.I. Y F. Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN RÉGIMEN PENAL CAMBIARIO) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Fernando Luis NEUMANN LAVALL y las sociedades SAWOLL IMPORTADORA S.R.L. y BULNES S.A.C.I.I. y F. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. V.REMITIR en carácter de devolución al Banco Central de la República Argentina las presentes actuaciones, mediante oficio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con los puntos IV y V. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado (ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46916/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007637/1970, caratulada: "VALPE S.R.L. S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (C.I. N° 4.599.339), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (argentina, C.I. N° 4.599.339, nacida en Buenos Aires, el 23/04/1941, hija de Jaime y de Etna Korin) y con relación a los hechos descripto por los considerandos 1° y 2° de la presente.II.- SOBREESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46532/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019175/1996, caratulada: "ALSINA, ANIBAL ALFREDO S/ AV. DE CONTRABANDO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.). III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA

oportunamente dispuesta respecto de Anibal Alredo ALSINA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46525/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000731/1962, caratulada: "BEGRÚN S.R.L. Y POTOSÍ S.A. S/INF. LEY 19.359 (EX. INFRACCIÓN RÉGIMEN DE CAMBIOS)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto Roque BEHRENS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto Roque BEHRENS y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA oportunamente decretada respecto de Alberto Roque BEHRENS. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46513/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004035/1966, caratulada: "BOVONE, MARTA ROSA S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Marta Rosa BOVONE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Marta Rosa BOVONE (L.C. 3.970.708) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada... Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46929/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21008013/1970, caratulada: "CAPALBO, FRANCISCO S/ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) de la siguiente resolución: "... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA oportunamente dispuesta respecto de Francisco CAPALBO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46523/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21010439/1974, caratulada: "CARBONE OCAMPO, MARIA ADELA S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO
e. 15/10/2020 N° 46539/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007043/1969, caratulada: "CARRIZO PETRACHINI, JOSE ANGEL S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente que se vinculan con los cheques N° 24069595; 24069596; 24018767; 24037967 y 24037969. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46911/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46659/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46660/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47116/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47167/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002923/1965, caratulada: "CRUZ, OSVALDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY y con relación al objeto de investigación de las presentes actuaciones. II.- SOBRESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46654/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007173/1969, caratulada: "CUMMING, PETER MORNER S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Peter Morner CUMMING. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura.

Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46908/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007769/1970, caratulada: “FERNÁNDEZ, JORGE A. S/ INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Alberto FERNÁNDEZ la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ (argentino, nacido en la C.A.B.A., el 30/6/1941, hijo de Enrique José y de Clara Hortensia Cisneros, C.I. 5163467) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-” PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46945/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016873/N° 21016873, caratulada: “CREANEY DE FLORENTIN, ELENA AÍDA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Hugo Eduardo FLORENTIN (D.N.I. N° 11.455.906) y Elena Aida CREANEY D.N.I. N° 5.713.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Hugo Eduardo FLORENTIN (argentino, nacido el 29/3/1955, D.N.I. N° 11.455.906, hijo de Juan Pablo y de Petrona Ariasca) y de Elena Aida CREANEY (argentina, nacida el 9/6/1948, D.N.I. N° 5.713.858, hija de Bernard y de Elena Bartoullote) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46652/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007979/1970, caratulada: “GUTIÉRREZ, DARDO JUSTINIANO S/ AV. DE DELITO (EX. INF. REG. CAMBIOS)”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146), de la siguiente resolución: “... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46519/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016951/1991, caratulada: “LEE, JOUNG HWA S/INF. LEY 22415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JOUNG HWA LEE, KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JOUNG HWA LEE (coreana, hija de Jok Am Choi y de Dow de LEE, nacida el 20/4/1963 en Inchon, Corea, prontuario AGD N° 428.052), KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46657/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020581/1998, caratulada: "TAIPER S.A Y JUNG CHEN CHANG S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46538/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007107/1969, caratulada: "MALECON S.A.C.I.I.F. Y M S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique KANIUCKI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Enrique KANIUCKI (presidente de MALECON S.A.C.I.I.F. y M) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46904/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013907/1982, caratulada: "LA DELFA, ANTONIO S/ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46629/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001961/1964, caratulada: "LA PRIMAVERA S.A. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN LEY VINOS) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46655/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004009/1966, caratulada: "MANZIONI, CARLOS ALBERTO S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Carlos Alberto MANZIONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Carlos Alberto MANZIONI (C.I. N° 2.107.003) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.

II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46926/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018793/1995, caratulada: "RIVERO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/INF.ART 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Laura MIGLIAVACCA, Miguel Ángel RIVERO y Normado Ángel ROSSI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Laura MIGLIAVACCA (D.N.I. N° 18.234.799), Miguel Ángel RIVERO (D.N.I. N° 10.777.384) y Normado Ángel ROSSI (D.N.I. N° 92.363.802)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Normado Ángel ROSSI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47287/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012077/1978, caratulada: "MUCCILO, ALBERTO Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE CONTRABANDO", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto MUCCILO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 232.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto MUCCILO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N° 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 32.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a los antes nombrados. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER y el "Coronel" Milton CUSTER. V.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Alberto MUCCILO, Nelson FERRAZ COHELO y Ricardo Gama PASTOR. Librese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46522/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019891/1997, caratulada: "NOVO, ROSA S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa NOVO. Librese oficio a la P.F.A., a fin

de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46918/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013197/1981, caratulada: "NOYER, MIGUEL ANGEL S/INFRACCIÓN ART. 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Ángel NOYER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Miguel Ángel NOYER (L.E. 8.480.424)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Miguel Ángel NOYER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47241/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014749/1984, caratulada: "REA CHAVEZ, ADALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789., la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789, con relación la condena descripta por el considerando 3° de la presente (art. 65 del C.P.). II.SIN COSTAS. III.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Adalberto REA CHAVEZ, identificado con el pasaporte 1.960.789. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto III. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46521/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019437/1995, caratulada: "RIZZI, LILIANA ELIZABETH S/INF. ART 302 DEL C.P", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Liliana Elizabeth RIZZI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Liliana Elizabeth RIZZI (D.N.I. N° 18.604.639)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Liliana Elizabeth RIZZI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47200/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009507/1972, caratulada: "SOLARI, RUBEN Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE, la

siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén SOLARI, “Lucienne”, José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46542/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020083/1997, caratulada: TALTAVULL, LUIS VICTOR S/INF ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Luis Víctor TALTAVULL (D.N.I. N° 4.041.655) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Luis Víctor TALTAVULL (argentino, D.N.I. N° 4.041.655, nacido el 30/04/38 en CABA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46624/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016955/1991, caratulada: “TAMARRIA LOZA, JUAN CARLOS; MARCHAND, MARTA S/ INF. LEY 22.415”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos TAMARRIA LOZA y Marta MARCHAND la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos TAMARRIA LOZA y de Marta MARCHAND y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46662/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004533/1967, caratulada: “ULANOVSKY, GREGORIO S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Gregorio ULANOVSKY la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Gregorio ULANOVSKY (L.E. N° 2.193.944) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-” PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46944/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21006429/1969, caratulada: “VARELA DE MANOSPERTA, ROSA S/ INF. ART. 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a

la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa Valeria de MANOSPERTA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46910/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Juan Ernesto VIVAS (Documento L.E. N° 0.225.508) y a Luis Jorge FERNANDEZ (se carece de Documento de identificación), que en la causa N° 22005938/1969 (NRO. SORTEO EXPTE 14761), caratulada: "VIVAS, JUAN E. S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Ernesto VIVAS (L.E. N° 225.508) y Luis Jorge FERNANDEZ, y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO por la fuerza pública oportunamente dispuesta respecto de Luis Jorge FERNANDEZ... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47565/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) que en los autos nros. 22011816/1980 caratulados: "FILGUEIRAS RAFAEL ALBERTO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). Fdo. Pablo Yadarola - Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46776/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) que en la causa N° 22018800/1996 (NRO. SORTEO EXPTE 61697), caratulada: "IMOLA, HORACIO RENÉ S/ ART. 302 DEL C.P." el día 2 de octubre de 2020 se resolvió "... I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio René IMOLA (DNI 12.019.815) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado (Art. 336 del Código Procesal Penal de la Nación). III.SIN COSTAS (art. 530 del C.P.P.N.). IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Horacio René IMOLA...Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 47881/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873), que en la causa N° 22001832/1964 (NRO. SORTEO EXPTE 1795), caratulada: "MENENDEZ, JOSÉ JUSTEL S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873)... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47643/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez , el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) que en los autos nros. 22010360/1975 caratulad os: "OLIVIERI ACOSTA, MARIO ALFREDO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por pres cripción respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de l a presente. II.- SOBRESEER al nombrado Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aire s, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario.

PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46794/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 428/2015, caratulada: "RICHARD WILLIAM LALUZ Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 22.415", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Nicolás Pablo KUSMIN (D.N.I N° 26.539.802), Blanca Amalia RIVADENEIRA (L.C N° 959.433) y a la agencia SPORTIVE (de quien se ignoran mas datos) lo siguiente: "///nos Aires, 17 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) DISPONER la compactación de los vehículos aludidos por el considerando 1° de la presente [AUTOMOVIL, CHRYSLER PT CRUISER CLASSIC, DOMINIO FEK -299; MOTOVEHICULO, MONDIAL MD 125, DOMINIO 041-CTI; MOTOVEHICULO, HONDA XR200, DOMINIO 558-BNZ] en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.NA.COM).

Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a Diego Fernando GARCÍA mediante cédulas electrónicas, a Andrea Ximena FISCARDI mediante télex -que se deberá adjuntar a correo electrónico dirigido a la repartición policial pertinente- y a Nicolás Pablo KUSMIN, Blanca Amalia RIVADENEIRA y la agencia SPORTIVE, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Firme, hágase saber a la Prefectura Naval Argentina mediante correo electrónico -al cual se deberá adjuntar copia digital de la presente resolución- a sus efectos..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int).

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA V. BERLINGIERI SECRETARIA

e. 20/10/2020 N° 47889/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, en la causa N° 8/2016, caratulada: "RAMOS, MARCOS HUGO SOBRE INFRACCIÓN ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO PENAL"; notifica a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. ...II.- En atención al resultado negativo de las notificaciones cursadas a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), cítese nuevamente al nombrado mediante la publicación de edictos, para que preste

declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado RAMOS dentro del quinto día de notificado, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada...". fdo. JUAN P. GALVÁN GREENWAY – JUEZ, ANTE MÍ: A. MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA. Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 16/10/2020 N° 47117/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, notifica a Rodrigo Miguel Zubich (DNI 42.873.053), que deber á presentarse en los autos de referencia a efectos de ponerse a derecho y proponer abogado de su confianza dentro del tercer día a partir de la última publicación, ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 ° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 1213/20 caratulada "Zubich, Rodrigo Miguel s/Infracción Ley 25.891"; ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su averiguación de paradero y comparendo.

Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal.

Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 3, 14 de octubre de 2020. Sebastian R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia secretario federal

e. 19/10/2020 N° 47640/20 v. 23/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7753/19, caratulada "Bogarín Rodríguez Martha Graciela s/ falsificación documentos públicos" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Martha Graciela Bogarín Rodríguez a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47100/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Nelson Rubén Bravo (DNI 27.228.470) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47094/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Luís Alberto Martínez (DNI 33.727.620) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfe2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47090/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7392/2020, caratulada "Aguirre Sandoval Freddy Max y otro s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 7 de octubre de 2020 notificar a Aguirre Sandoval Freddy Max (chileno, DNI 92.652.216, domiciliado en la calle Chile 1585 de esta Ciudad, teléfono de contacto: 11-2552-7466); Aguilar Villegas Carlos (venezolano, titular del pasaporte nro. 20969950, domiciliado en la calle Moreno 2764 de esta Ciudad, teléfono: 11-2669-1875); de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 20/10/2020 N° 48015/20 v. 26/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6890/2020, caratulada "Barrancos Emiliano Gastón s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar Barrancos Emiliano Gastón (argentino, DNI 33.620.841, fecha de nacimiento 16/02/1988, domiciliada en la calle General nro. 566), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46714/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6908/2020, caratulada "Cardozo, Mateo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Cardozo Mateo (argentino, DNI: 44.255.858, nacido el día 09/06/2002, con domicilio en la calle Bariloche 2394, Lomas de Zamora, PBA); Fuda Alejandro Martin (argentino, DNI: 25.004.907, nacido el día 24/08/1976, domiciliado en la calle Batlle y Ordoñez 6460 de esta Ciudad); Mosca Juan Manuel (argentino, DNI: 21.723.563, nacido el día 30/07/1985, domiciliado en la calle Madariaga 6570 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46726/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7019/2020, caratulada "De la Oliva Muro Carlos y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Carlos de la Oliva Muro (peruano, DNI: 95.314.644, nacido el día 01/03/1976, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa 1053 de esta Ciudad); Flor Maya Martinez Díaz (argentina, DNI: 33.434.744, nacida el día 25/05/1988, domiciliada en la calle Curapaligue 742 de esta Ciudad, teléfono: 11-3612-4583); Enrique Alessandro Ramírez (argentino, DNI: 43.901.561, nacido el día 17/12/2001, domiciliado en la calle Zapiola 1828, Bernal, localidad de Quilmes, teléfono: 11-2495-0266), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46729/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 7.139/2019, caratulada “Gonzalez Romo Jesus s/Falsificacion de moneda extranjera”, se ha resuelto notificar al Sr. Jesus Gonzalez Romo (español, titular del D.N.I. nro. 95.208.199), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47373/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, sito en Tucumán 1381 piso 5 de la CABA, a cargo del Dr. Enrique Valerio Lavie Pico, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos: “ASOCIACION CIVIL FE Y ESPERANZA PAPIS ADICCIONES c/EN s/AMPARO LEY 16.986”, Expte. 10715/20, comunica la existencia del proceso y la facultad de comparecer –dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles judiciales computados a partir de la última publicación de los edictos– de todas las personas que pudieren considerarse afectadas, el Defensor del Pueblo de la Nación y las asociaciones civiles que propendan a la protección de los derechos aquí involucrados. Se hace saber que: 1) Los interesados podrán acceder al texto completo de la presente resolución vía internet ingresando al Sistema de Consulta de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), 2) el objeto procesal de esta causa: la Asociación Civil Fe y Esperanza Papis Adicciones promovió la presente acción en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Salud de la Nación- y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), con el objeto de que se dicte sentencia meramente declarativa en los términos del art. 322 del Código Civil y Comercial de la Nación, con medida cautelar de no innovar, a efecto de hacer cesar el estado de incertidumbre que pesa sobre la continuidad de los tratamientos que reciben los usuarios o consumidores (art. 1029 al 1095 del Cód. Civil y Comercial de la Nación) en las comunidades terapéuticas (llámese establecimiento habilitado para funcionamiento como establecimiento asistencial de deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y reinserción de pacientes droga-dependientes u otras dependencias, en todas sus modalidades: residencial, ambulatorio, talleres individuales y grupales) después del 31/8/2020, por aplicación de la Resolución Conjunta 5/2019, B.O. 18/6/2019. Plantea la inconstitucionalidad de los decretos 457/20, 714/18 y 603/13, de la Resolución n° 715/19 de la Secretaría de Salud de la Nación, de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Salud de la Nación y la Sedronar N° 5/2019 y de la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social Ex- 2019-99814155_APN-DD # MSYDS - Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, todas dictadas con fundamento en el decreto 603/13, considerando que las normas dictadas han excedido la facultad de reglamentar la mentada ley de salud mental, y 3) El bien colectivo protegido está conformado por adictos que demandan tratamiento para adicciones en cualquier lugar del país y organismo y aquellos que por no tener obra social están en tratamiento en comunidades terapéuticas a las cuales les paga un canon mensual de \$ 20.000 por paciente la SEDRONAR, y todos aquellos que requieran tratamiento en el futuro en dispositivos residenciales o de internación para sí y sus familiares en la forma que se viene realizando desde la creación de la SEDRONAR; y en particular el sector cuyos intereses tutela la Asociación CIVIL FE Y ESPERANZA PAPIS ADICCIONES. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020. Por medio de la presente, se deja constancia que los edictos al Boletín Oficial y al diario Clarín acompañados y vinculados digitalmente a ésta providencia en los autos de referencia, han sido suscriptos en el día de la fecha por la Dra. Ángeles Lausi -Secretaria Federal-. Asimismo, hágase saber que tal circunstancia podrá ser cotejada en el expediente digital y a través del sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2020. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Enrique Valerio Lavié Pico Juez - Angeles Lausi Secretaria Federal

e. 20/10/2020 N° 48020/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de “ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8)”, Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’-, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen

los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@umail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO
e. 16/10/2020 N° 47184/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Sec. N° 3 a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por cinco días que en los autos “LABORATORIOS ARGENPACK S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (27370/2019), se han reprogramado las fechas: a) Se fija el 02.11.2020 para la resolución del Art. 36 LCQ. b) El síndico presentará el informe que dispone el Art. 39 LCQ los días 16.12.2020. c) La clausura del período de exclusividad ese fija el 28.06.2021. d) La audiencia informativa (Art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 17.06.2021 a las 10 hs. En la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA
e. 15/10/2020 N° 45841/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6/2/2020 se ha declarado la quiebra de TENDIX S.A. (C.U.I.T. 30714254045), con domicilio en la calle Maipú 231, Of. “76”, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas “TENDIX S.A. S/QUIEBRA”, Expte. N° 31191/2018. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico MARCELA INGRID VAINBERG, con domicilio en la calle Paraná 774, 2° “A”, C.A.B.A., hasta el día 11 de diciembre de 2020, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 15/10/2020 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico sin.verificaciones@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 1/3/2021 y 15/4/2021 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO
e. 20/10/2020 N° 48046/20 v. 26/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, hace saber por dos días que en los autos: “MESPLET LARRAÑAGA Y GIACCONE SACA Y F S/QUIEBRA”. Expte. N° 34099/2014, se ha presentado distribución parcial de fondos para acreedores laborales conforme lo resuelto en el Incidente vinculado N° 17 respecto al pronto pago allí solicitado. Publíquese por dos días.

JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 47738/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez P.A.S.), Secretaría Nro. 9, a cargo interinamente de la Dra. Paula Leggieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8to., C.A.B.A., en autos “TELETECH ARGENTINA S.A. s/Quiebra”- Expte. N° 12973/2017, comunica por cinco días que el día 10.09.2020 se declaró la quiebra de TELETECH ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69620492-2), inscrita en la I.G.J. con fecha 18/06/1998, bajo el N° 4149 del Libro 1 de S.A. con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 853, 2° piso, C.A.B.A. Ha sido designado Síndico la Dra. Liliana Edith Rey, con domicilio en la calle Itaquí 6594, C.A.B.A., Tel. 1555683403, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020. Se han fijado los días 22.02.2021 y 07.04.2021 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 12973/2017/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que deberá ser denunciada por la sindicatura en estos autos en el término de 24 horas. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta “TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 12973/2017/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como “PEDIDO VERIFICATORIO”, más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 18.12.2020, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 22.02.2021 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con

los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. Fdo.: PAULA LEGGIERI-SECRETARIA INTERINA.
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA

e. 19/10/2020 N° 47498/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por dos días que en los autos "SERVIAVE S.A. s/quiebra" donde con fecha 07/02/2020 se decretó la quiebra de SERVIAVE S.A., CUIT 30-70989676-4, por providencia de fecha 14/10/20 se dispuso como nuevo plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29/12/2020 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia referida, de público acceso en el expediente. El síndico designado es el contador Gustavo Pagliere con domicilio en Tucumán 1424, piso 8° E de esta ciudad, mail gpagliari@estudiopagliari.com.ar. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 17/03/2021 y el previsto por el art. 39 el día 03/05/2021. Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.
DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 47977/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 05.10.2020 se decretó la quiebra de GAMEPU S.A. CUIT: 30-71535407-8, en la cual ha sido designado síndico la contadora Rosa Liliana Pinelli con domicilio constituido en Virrey Loreto 2538, Piso 4° Depto. 10 C.A.B.A., CBU: 0720751088000035172886, correo electrónico: liliana.pinelli@gmail.com y tel: 1561139484. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 09/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III, IV y V de los autos: "GAMEPU SA s/ Quiebra" (Expte.: 2096/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.02.2021 y el general el 13.04.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo del Juzgado para dictar la resolución establecida por la LC: 36 vence el día 11.03.2021. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "GAMEPU SA S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 2096/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO
HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46757/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2019 se decretó la quiebra de HECTOR LUIS COSSO (DNI: 14.923.862 y CUIT: 20-14.923.862-0), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo (CUIT: 20-04634775-8) con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, piso 4 depto. 41, C.A.B.A., CBU: 0340029608710494517019, (Banco Patagonia Caja de ahorro: 029-710494517-001), correo electrónico: hoyojorge929@gmail.com y teléfono: 15 4145-6597. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 11/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III y IV de los autos: "COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA" (Expte.: 30666/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones

serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/03/2021 y el general el 15/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos “COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA” (Expte.: 30666/2019) ” en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47065/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo de Eduardo E. Malde. Juez, JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: “ 21 DE FEBRERO S.R.L. s/QUIEBRA” (expte. N° 10305/2019), hace saber que con fecha 03.02.2020 se decretó la quiebra de “21 de febrero SRL” y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 01.02.2021 por ante el síndico LAUFERMAN SILVIO ERNESTO, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4280 Piso 7° “C” de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522., cuya dirección de correo electrónico es sind21defebrero@gmail.com. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Caja de Ahorro, CBU 2590028820082270830149; Número de cuenta: CA \$ 0822708 – 301/4; DNI 08.209.177; Banco Itaú, Suc. Abasto; Nombre primer titular: SILVIO ERNESTO LAUFERMAN, Cuit: 20082091778 Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 17.03.2021 y 03.05.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes de fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, octubre de 2020. Fdo: ANA VALERIA AMAYA - SECRETARIA. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47261/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la CABA, en autos caratulados: “HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/EXHORTO”, Exp. N° 9333/2020, dispone citar por edictos para que se presenten a estar a derecho a todos los depositantes de la entidad que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la institución solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de veinte años desde la exigibilidad de los mismos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La presentación deberá ser efectuada dentro del término de noventa días a partir de la última publicación y en el marco de la causa “HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL” IVE 41-96-2001 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno con sede en la calle San José 1132 piso 3 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Publíquese por el término de diez días hábiles en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/10/2020 N° 46244/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. HORACIO F. ROBLEDO, Secretaría 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B C.A.B.A comunica por cinco 5 que el 31/8/20 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ISABEL ROSANA ARTAYETA (CUIT. 27-17113136-2). Hácese saber a los

acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 y que el proceso verificadorio deberá llevarse a cabo conforme lo dispuesto en el punto n.- del auto de apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el contador Alberto Javier Parma, con domicilio procesal constituido en Llerena 2950 C.A.B.A. (TE 3528-7582 / 1557630260, correos electrónicos crparma@gmail.com o ajp.estudioparma@gmail.com). Se deja constancia CBU para el depósito del arancel art 32 LCQ es 0070322030004002052480 El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/2/2021 y 25/03/2021 respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 13/09/2021 y la Audiencia informativa se celebrará el día 6/09/2021, 11 hs. en la sala audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "ARTAYETA, ISABEL ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO " Expte. 570/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 42157/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/10/2020 en los autos caratulados "REGIS, PABLO GONZALO s/QUIEBRA, 21621/2018", se decretó la quiebra de REGIS, PABLO GONZALO (CUIT: 20- 20384799-9) en la que se designó síndico a Maria Verónica Ceballos (CUIT 27-28796375-6) con domicilio en la calle Sarmiento 1474 PB "2" CABA, teléfono, 15-5333-1315, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 14.12.2020, y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 2590055420091595430178. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de marzo del 2021 y 16 de abril del 2021 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Horacio F. Robledo, Juez". HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47638/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Callao 635 piso 4° CABA, hace saber que en el expediente N° 14850/2018, caratulado "TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA", se fijó un nuevo esquema de fechas, a saber: 1) Los acreedores podrán formular observaciones en los términos previstos por el art. 34 LCQ hasta el día 26/11/2020. 2) El síndico presentara el informe individual del art. 35 LCQ el día 30/12/2020. 3) El tribunal dictará la resolución de admisibilidad de créditos prevista en el art. 36 LCQ el día 12/02/2021. 4) Los acreedores podrán interponer revisión en los términos previstos por el art. 37 LCQ hasta el día 16/03/2021. 5) El síndico presentara el informe general art. 39 LCQ el día 16/03/2021. 6) Se podrán presentar observaciones al informe general, en los términos previstos por el art. 40 LCQ hasta el día 05/04/2021. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, sin previo pago. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO".

HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46633/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de la CABA, cita y emplaza a los herederos de Horacio Daniel Zago para que en el plazo de quince días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "URRUTIA, GABRIEL IGNACIO c/ RAMOS, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ ESCRITURACION" (expte n° 70930/2018), bajo apercibimiento de designárseles como representante a un Defensor Oficial. Publíquese por DOS DÍAS en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2020.- FDO: Diego P. OHRNIALIAN. Secretario. FERNANDO L. SPANO Juez - DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 20/10/2020 N° 37484/20 v. 21/10/2020

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO I NOMINACIÓN - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN

Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION a cargo del Dr CARLOS FRASCAROLO, Juez; Secretaria a cargo de la Dr. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, en los cuales tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE VICENTE c/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 86/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, notificando a la demandada ROSA ROGELIA IGLESIAS que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán 13 de julio de 2020. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, notifíquese a la demandada Iglesias Rosa Rogelia el proveído de fecha 04.06.2020 en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de tres días. // San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2020. Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art. 68 CPL). PERSONAL. San Miguel de Tucumán, 20 de julio de 2020. SECRETARIA. SE HACE CONSTAR QUE ES LIBRE DE DERECHOS.

Valeria Iramain, Secretaria

e. 20/10/2020 N° 47901/20 v. 26/10/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|-----------------------------|----------|
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 08/10/2020 | ELENA ANGÉLICA NAVARRO | 45557/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 15/10/2020 | ALBERTO PABLO CAPUZZI | 47074/20 |
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 15/10/2020 | FELISA NATIVIDAD ECHIMBORDE | 47079/20 |

e. 19/10/2020 N° 4900 v. 21/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal con competencia electoral de Jujuy, a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, hace saber que en los autos caratulados: "LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS (Expte. N° CNE 4222/2020) que se tramita ante sus estrados, el partido LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES ha comunicado que, como resulta de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 25 de abril del 2020 la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente:

CONGRESO, Titulares: GASTON ALEJANDRO REMY DNI 28.794.568; NADIA MERCEDES RUGE DNI 31.687.072; WALTER OMAR FARFAN DNI 16.617.844; VERONICA ELIZABETH VALDEZ DNI 30.699.082; MIGUEL ANDRES LOPEZ DNI 30.549.291; ANDREA YANINA GUTIERREZ DNI 33.764.677; GUILLERMO DANIEL ALEMAN DNI 33.236.141. Suplentes: SOL MELINA DE LOURDES DOGUINO DNI 42.268.839; RICARDO ELIAS ORTEGA DNI 33.586.102. COMITE CENTRAL, Titulares: LAMIA NAHIR DEBBO DNI 35.517.218; ALEJANDRO ARIEL VILCA DNI 25.377.439; LAURA VICTORIA ALEMAN DNI 27.232.058; HECTOR EDUARDO HERNANDEZ DNI 23.946.558; MAIA CATALINA HIRSCH DNI 32.868.903. Suplentes: SILVIO NOLBERTO EGUEZ DNI 14.804.090; LUCIANA PAOLA BAIZ GUITIAN DNI 40.969.463. JUNTA ELECTORAL, Titulares: VIRGINIA CHIALVO LASALA DNI 27.938.034; MAXIMILIANO ALEXIS LLANOS DNI 38.748.323. Suplente: ANA PATRICIA CALA DNI 36.837.332.

San Salvador de Jujuy, Dto. Dr. Manuel Belgrano, a los 15 días del mes de octubre de 2020. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero. Secretario Electoral-Jujuy.

e. 19/10/2020 N° 47426/20 v. 21/10/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

**nuevo
coronavirus**
COVID-19

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida